

Índice

Resumen ejecutivo.....	4
Introducción.....	7
1. Requerimientos generales de información	9
1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable	9
1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación.....	9
1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable ..	9
1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio.....	9
1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2022	13
1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido ..	13
1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	14
1.4. Sistema de gestión y control de riesgos: Políticas y objetivos de gestión de riesgos	14
1.4.1. Principios y cultura en la gestión y control de riesgos	14
1.4.2. Gobierno de la función de riesgos	17
1.4.3. Estructura y organización interna de la función de gestión y control del riesgo.....	21
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.	26
2. Información sobre los Fondos Propios	28
2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios	28
2.2. Importe de los Fondos Propios	30
2.3. Colchones de Capital	31
3. Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios	34
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo.....	34
3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital.....	38
4. Riesgo de crédito.....	40
4.1. Definiciones contables.....	40
4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros.....	40
4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros.....	42
4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance	43
4.2.1. Vencimiento de las exposiciones:	45
4.2.2. Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:	45
4.2.3. Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19:	51
4.3. Información sobre el riesgo de contraparte	54
4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte	55
4.3.2. Políticas relativas a las garantías y políticas con respecto al riesgo de correlación adversa ..	55
4.3.3. Importes del riesgo de contraparte	55
4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA	60
4.4.1. Información de las agencias de calificación externa.....	60
4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores	61
4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito	61
4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo.....	62
4.5. Información sobre el método IRB	64
4.5.1. Información general	64
4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera	66
4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores	70
4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado ..	79
4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.	79
4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada	82
4.6. Titulizaciones.....	83
4.6.1. Características generales	83
4.6.2. Titulizaciones originadas.....	85
4.6.3. Titulizaciones inversoras.....	88
4.7.1. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	88
4.7.2. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance ..	88

4.7.3.	Coberturas basadas en garantías reales	89	8.1.6.	Escenarios internos de perturbación de riesgo de los tipos de interés	106
4.7.2.	Concentraciones de riesgo	89	8.1.7.	Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque interno de gestión	107
5.	Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	91	8.2.	Riesgo de tipo de cambio	107
5.1.	Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable	91	8.2.1.	Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural	107
5.2.	Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados	91	9.	Riesgo de liquidez y financiación	109
5.3.	Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado	92	9.1.	Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación	109
6.	Riesgo operacional	95	9.2.	Perspectivas de liquidez y financiación	110
6.1.	Gestión del riesgo operacional	95	9.3.	Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	111
6.1.1.	Estrategias y procesos de la gestión de riesgos	95	9.4.	Ratio de financiación estable neta (NSFR)	114
6.1.2.	Estructura de gobierno	95	10.	Apalancamiento	116
6.1.3.	Sistemas de medición, control e información	96	10.1.	Definición y composición del ratio de apalancamiento	116
6.1.4.	Políticas de cobertura y reducción del riesgo operacional	96	10.2.	Evolución del ratio de apalancamiento	121
6.2.	Métodos de cálculo y evaluación del riesgo operacional	96	10.3.	Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo	121
6.3.	Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	97	11.	Información de activos con cargas	123
6.4.	Perfil de riesgo operacional del Grupo	97	12.	Remuneraciones	128
7.	Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	100	12.1.	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones	128
7.1.	Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos	100	12.2.	Principios de la política retributiva de Bankinter	129
7.1.1.	Carteras mantenidas con ánimo de venta	100	12.3.	Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado	131
7.2.	Políticas contables y valoración de instrumentos	100	12.4.	Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado	132
7.3.	Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital	100	12.5.	Información cuantitativa sobre la política de remuneración	143
8.	Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio	103	13.1.	Información sobre los riesgos A.S.G.	148
8.1.	Riesgo de tipo de interés de posiciones no incluidas en la cartera de negociación	103	13.2.	Estrategia de sostenibilidad	148
8.1.1.	Ámbito de aplicación y gobernanza del riesgo de tipo de interés estructural	103	13.3.	Riesgo medioambiental	149
8.1.2.	Políticas generales de gestión y control de riesgo de tipo de interés estructural	103	13.3.1.	Estrategias y procesos empresariales	149
8.1.3.	Metodologías de medición. Asunciones	104	13.3.2.	Gobernanza	150
8.1.4.	Escenarios regulatorios de perturbación de los tipos de interés	105	13.3.3.	Gestión de riesgos	151
8.1.5.	Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque supervisor	106	13.3.4.	Identificación y medición	152
			13.3.5.	Evaluación	159
			13.3.6.	Acción	161

13.4.	Riesgo social.....	167
13.4.1.	Estrategia de negocio y procesos	167
13.4.2.	Gobernanza	170
13.4.3.	Gestión de riesgos	172
13.5.	Riesgo de gobierno	175
13.5.1.	Gobernanza y gestión del riesgo.....	175
13.6.	Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático	179
13.6.1.	Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	179
13.6.2.	Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales	182
13.6.3.	Exposiciones de las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	185
13.7.	Indicadores del riesgo de físico potencial ligado al cambio climático.....	185
13.7.1.	Exposiciones sujetas al riesgo físico	185
13.8.	Otras medidas de mitigación del cambio climático	187
Anexos:	190
	Anexo I: CCA- Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles.....	190
	Anexo II: CC1- Composición de los fondos propios reglamentarios.....	192
	Anexo III. LI3: Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente).....	197

Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter ha cerrado un ejercicio muy satisfactorio en el que la entidad ha alcanzado, con un año de anticipación, los objetivos de beneficio previstos para 2023, consiguiendo superar los resultados previos a la pandemia y a la segregación de Línea Directa. Estos buenos resultados parten de una sustancial mejora de todos los márgenes de la cuenta, como consecuencia de un mayor impulso comercial y de una capacidad de atracción de negocio que ha llevado al banco a crecer en todas las líneas, segmentos de clientes y diferentes geografías en las que opera.

Los diferentes ratios e indicadores acompañan esa fortaleza del negocio. El ROE se sitúa en el 12%, frente a un 9,6% del año anterior que no incluye la plusvalía extraordinaria de Línea Directa; y el ROTE se sitúa en el 12,7%. El ratio de eficiencia es del 44%, siendo del 40,05% para el caso de España. Todas estas cifras se mantienen entre las mejores del sector a nivel europeo.

Bankinter mantiene controlado su nivel de morosidad, a pesar de un empeoramiento del entorno macroeconómico, con un ratio que se reduce hasta el 2,10% frente al 2,24% de hace un año, y con una cobertura fortalecida que llega hasta el 66,3% desde el 63,6% de diciembre de 2021. El margen de explotación antes de provisiones es de 1.166,3 millones de euros, un 16,4% más que en el ejercicio anterior.

En cuanto a la solvencia, la ratio de capital CET1 fully loaded es del 12,01%, muy por encima del requerimiento mínimo que ha establecido para Bankinter el Banco Central Europeo para todo 2023, que es del 7,726%, el mismo que el año anterior.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital y el mantenimiento de un perfil de riesgos moderado, siendo éstas las bases de un crecimiento continuado y sostenible.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2022. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR, que fue modificado por el Reglamento 2019/876 en lo relativo a los requisitos de presentación y divulgación de información entre otras cuestiones.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual, documento que se puede consultar en su web corporativa: webcorporativa.bankinter.

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.

Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2022 dentro de los límites de apetito al riesgo marcados por el Consejo de Administración:

12,01%	2021: 12,05%
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (%) (Ver capítulo 2)	
4.344 mill €	2021: 4.254 mill €
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (Ver capítulo 2)	
560,2 mill €	2021: 437 mill €
Beneficio después de impuestos (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
12,00%	2021: 9,59%
ROE (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
2,10%	2021: 2,24%
Ratio de Morosidad (Ver página 182 de la Memoria Anual)	
36.174 mill €	2021: 35.303 mill €
Activos Ponderados por Riesgo (Ver capítulo 3)	
32.627 mill €	2021: 31.817 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (Ver capítulo 3)	
200,0 mill €	2021: 389 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (Ver capítulo 3)	
3.347 mill €	2021: 3.097 mill €
Activos Ponderados por Riesgo Operacional (Ver capítulo 3)	
194%	2021: 229%
Liquidity Coverage Ratio - LCR (Ver capítulo 9)	
4,4%	2021: 4,9%
Ratio de Apalancamiento (Ver capítulo 10)	

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. En 2022 se ha producido un incremento de los requerimientos por riesgo de crédito como consecuencia del impulso comercial, una estrategia consistente y la sólida posición reputacional del banco, lo que ha tenido como resultado importantes crecimientos en todos los negocios, en todos los productos y en todas las geografías. Los requerimientos por riesgo de mercado han disminuido con respecto al ejercicio anterior, siguiendo la evolución de la cartera de negociación del banco y la evolución del mercado. En cuanto a los requerimientos por riesgo operacional, se ha producido un incremento debido fundamentalmente al aumento de los ingresos relevantes en el ejercicio. La razón de este incremento en los requerimientos por riesgo operacional se debe a la utilización del método estándar en la estimación del consumo de capital, en el que se produce una relación estrecha entre la evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados y los requerimientos que resultan de este riesgo.

A 31 de diciembre de 2022, la ratio CET1(%) del Grupo Bankinter se sitúa en el 12,01% frente al mínimo 7,7226% exigido por el Banco Central Europeo (BCE) para el ejercicio 2023 tras llevar a cabo el ejercicio de evaluación y revisión supervisora (SREP- Supervisory Review and Evaluation Process). De acuerdo con el resultado de este ejercicio llevado a cabo por el BCE, el perfil de riesgo de Bankinter sigue invariable respecto a ejercicios anteriores y, por tanto, sus requerimientos mínimos de capital no se han modificado. El nivel mínimo de CET1 requerido del 7,7226% se compone del requerimiento de Pilar 1 (4,5%), del requerimiento de Pilar 2R (0,7226%) y del colchón de conservación de capital (2,5%).

Asimismo, la ratio de capital total se sitúa al cierre del ejercicio en el 15,27%, siendo el 11,79% el requerimiento mínimo establecido por el Supervisor.

00

Introducción



00. Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada a su vez por la Directiva Europea 2019/878/UE, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2022.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2022. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

El Consejo de Administración de Bankinter certifica que la elaboración de este informe y la publicación del mismo, se han llevado a cabo siguiendo en todo momento las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera, gestión de riesgos y corporativa de Bankinter" aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2020, y posteriormente modificada el 20 de octubre de 2021.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 23 de marzo de 2023 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, se publica un conjunto de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.



01

Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se puede consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas (webcorporativa.bankinter.com).

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidado Bankinter.

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por la normativa contable en vigor. En ella se definen las entidades participadas como el conjunto de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas. Las entidades dependientes son aquellas en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Las entidades multigrupo son las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo, y los negocios conjuntos. Y las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Como se detalla en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas y en este informe, las sociedades que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora dejaron de formar parte del Grupo Bankinter, tras su salida a bolsa en el mes de abril de 2021. Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público por segundo año consecutivo.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Reglamento de Ejecución (UE) 637/2021 de la Comisión, se presentan las plantillas CC2, LI1 y LI2. En la primera de ellas aparece un desglose por clases de activos y pasivos según el balance de los estados financieros auditados y publicado en las Cuentas Anuales Consolidadas y su conciliación con los fondos propios a efectos de la normativa de solvencia.

A 31 de diciembre de 2022 la entidad tiene el mismo ámbito contable y reglamentario de consolidación, por lo que la información sobre los valores contables en ambos casos es la misma y se presenta fusionada en la misma columna en las plantillas CC2 y LI1:

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados (CC2)

	a) y b)	c)
	Balance Público y reservado	Referencia
	Al final del periodo	
Activos- Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros auditados		
1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	13.351.217	
2 Activos Financieros mantenidos para negociar	4.055.770	
3 Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	
4 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	161.397	
5 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.810.920	
6 Activos financieros a coste amortizado	84.862.782	
7 Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(648.517)	
8 Derivados - Contabilidad de coberturas	1.128.474	
9 Activos no corrientes mantenidos para la venta	262.994	
10 Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	178.203	
11 Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	
12 Activos tangibles	447.853	
13 Activos intangibles	278.940	
14 Activos por impuestos	460.241	
15 Otros activos	156.759	
16 Activos totales	107.507.032	
Pasivos- Desglose por clases de pasivos según el balance de los estados financieros auditados		
1 Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.347.198	
2 Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
3 Pasivos financieros a coste amortizado	97.817.081	
4 Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(203.914)	
5 Derivados - Contabilidad de coberturas	625.125	
6 Pasivos mantenidos para la venta	-	
7 Pasivos amparados por contratos de seguro	-	
8 Provisiones	376.159	
9 Pasivos por impuestos	291.132	
10 Capital social reembolsable a la vista	-	
11 Otros pasivos	349.279	
12 Pasivos totales	102.602.060	
Recursos propios		
1 Fondos Propios	5.034.001	
2 Otro resultado global acumulado	(129.028)	
3 Intereses minoritarios	-	
4 Total recursos propios	4.904.973	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	107.507.032	

Datos en miles de euros

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario (LI1)

	a	b	c	d	e	f	g	
	Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios	
Desglose por clases de activos según el balance en los estados financieros publicados								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	13.351.217	13.351.217	13.351.217				
2	Activos Financieros mantenidos para negociar	4.055.770	4.055.770		1.181.732	2.874.038		
3	Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-					
4	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	161.397	161.397	161.397				
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.810.920	2.810.920	2.810.920				
6	Activos financieros a coste amortizado	84.862.782	84.862.782	82.903.097	1.227.109	732.576		
7	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(648.517)	(648.517)				(648.517)	
8	Derivados - Contabilidad de coberturas	1.128.474	1.128.474		1.128.474			
9	Activos no corrientes mantenidos para la venta	262.994	262.994	262.994				
10	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	178.203	178.203	59.959			118.244	
11	Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-					
12	Activos tangibles	447.853	447.853	447.853				
13	Activos intangibles	278.940	278.940	74.393			204.546	
14	Activos por impuestos	460.241	460.241	217.660			242.581	
15	Otros activos	156.759	156.759	156.759				
16	TOTAL ACTIVO	107.507.032	107.507.032	100.446.249	3.537.315	732.576	2.874.038	(83.146)
Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.347.198	3.347.198		1.140.068	2.207.130	(0)	
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-				-	
3	Pasivos financieros a coste amortizado	97.817.081	97.817.081			524.662	97.292.419	

4	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(203.914)	(203.914)				(203.914)
5	Derivados - Contabilidad de coberturas	625.125	625.125	625.125			-
6	Pasivos mantenidos para la venta	-	-				-
7	Pasivos amparados por contratos de seguro	-	-				-
8	Provisiones	376.159	376.159				376.159
9	Pasivos por impuestos	291.132	291.132				291.132
10	Capital social reembolsable a la vista	-	-				-
11	Otros pasivos	349.279	349.279				349.279
12	TOTAL PASIVO	102.602.060	102.602.060	1.765.193	524.662	2.207.130	98.105.075

Datos en miles de euros

Principales fuentes de discrepancia entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros (LI2)

	a	b	c	d	e	
						Partidas sujetas a
	Total	Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado	
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	107.590.178	100.446.249	732.576	3.537.315	2.874.038
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	(4.496.985)	-	(524.662)	(1.765.193)	(2.207.130)
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	103.093.193	100.446.249	207.914	1.772.123	666.908
4	<i>Saldos fuera de balance</i>	23.694.821	23.694.821			
5	<i>Diferencias en las valoraciones</i>	467.232			467.232	
6	<i>Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2</i>	(666.908)	-			
7	<i>Diferencias debidas a la consideración de las provisiones</i>	(478.432)	(478.432)			
8	<i>Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito</i>	(6.662.351)	(5.413.899)		(1.248.452)	
9	<i>Diferencias debidas a factores de conversión del crédito</i>	(19.088.605)	(19.088.605)			
10	<i>Diferencias debidas a titulaciones con transferencia de riesgo</i>	347.177		347.177		
11	<i>Otras diferencias</i>	(685.675)	(685.675)			
12	Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	100.020.452	98.474.458	555.091	990.903	(0)

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2022

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022, se describen los hechos más significativos con impacto en el perímetro de consolidación del Grupo que se han sucedido a lo largo del ejercicio 2022, los cuales también se enumeran a continuación:

- Durante el ejercicio, Bankinter y Liberty Seguros han alcanzado un acuerdo para desarrollar de forma conjunta el negocio de seguros a través de la compañía **Bankinter Liberty Hogar y Auto, S.A.**, que centrará su actividad en la comercialización de productos y servicios en estas dos líneas de negocio. Mediante esta operación, sujeta a recibir las correspondientes autorizaciones regulatorias, Liberty adquiere a Bankinter el 50,01% de Bankinter Hogar y Auto, S.A., reteniendo Bankinter el 49,99% restante. Los productos contarán en su diseño y desarrollo con la experiencia de Liberty Seguros, y serán distribuidos en exclusiva a través de todas las redes comerciales de Bankinter, tanto presenciales como a distancia, en España y Portugal, incluido EVO Banco, la entidad 100% digital del Grupo Bankinter. A cierre del ejercicio, las correspondientes autorizaciones regulatorias para la ejecución de este acuerdo continuaban en curso.
- Con fecha 17 de febrero de 2022, se ha constituido la sociedad **Bankinter Investment, S.A.U.**, íntegramente participada por Bankinter, S.A. Con fecha 20 de abril de 2022, el Consejo de Administración acordó la segregación de una parte del patrimonio de Bankinter, S.A., a favor de Bankinter Investment, S.A.U. (Sociedad beneficiaria), conforme al proyecto común de segregación de 23 de marzo de 2022, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones por parte de las autoridades competentes. El patrimonio segregado constituye una unidad económica que viene prestando en la Sociedad de manera individualizable los servicios y actividades propias de originación y estructuración de operaciones de inversión alternativa, asesoramiento en operaciones corporativas (principalmente en fusiones y adquisiciones) y asesoramiento en operaciones de financiación estructurada y alternativa.

La estructura jurídica de la segregación se corresponde con una segregación simplificada, por ser la Sociedad beneficiaria una sociedad directa e íntegramente participada por Bankinter, S.A. Por tanto, la segregación está sujeta al régimen previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Una vez recibidas las correspondientes autorizaciones por parte de las autoridades competentes, la Sociedad ha procedido a registrar la segregación, dando de baja unos activos netos por importe de 184,7 millones de euros contra un mayor valor de la participación en Bankinter Investment, S.A.U., todo ello con efectos contables desde el 1 de enero de 2022, de acuerdo con la normativa contable vigente.

- Igualmente, se ha constituido **Bankinter Investment SGEIC**, sociedad gestora de fondos de inversión alternativa dependiente de Bankinter Investment, S.A.U. Esta gestora pretende evolucionar las posibilidades de la inversión alternativa, poniendo ésta a disposición de sus clientes en un formato de gestión delegada, atendiendo al perfil de cada cliente y procurando una adecuada diversificación de las inversiones. Al amparo del nuevo marco regulatorio recientemente aprobado (Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), esta plataforma de Inversión Alternativa, a través de la Gestora, estará disponible para inversiones a partir de 10.000 euros. La Gestora mantendrá el modelo seguido hasta ahora por el banco: inversiones en sectores de la economía real perfectamente seleccionadas por su potencial de crecimiento, búsqueda del mejor gestor profesional para cada tipo de inversión, monitorización muy cercana de todas las inversiones velando por los intereses de los inversores y coinversión de Bankinter Investment S.A.U. y sus socios expertos sectoriales junto al resto de los inversores.
- Por otro lado, durante el ejercicio, ha comenzado sus actividades **Bankinter International Notes S.à r.l.**, filial al 100% del grupo Bankinter, ubicada en Luxemburgo y dedicada a la emisión de bonos estructurados, los cuales son comercializados por su matriz Bankinter, S.A.
- A cierre del ejercicio, el Grupo Bankinter, a través de su filial dedicada a la financiación al consumo, Bankinter Consumer Finance, E.F.C, se encuentra en conversaciones avanzadas con Sonae SGPS, S.A., para la creación de una empresa conjunta que pretende liderar el mercado de financiación al consumo en Portugal. Dicha asociación, se sustentará en la combinación de los negocios de consumo actuales de ambos socios en Portugal.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidado cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

1.4. Sistema de gestión y control de riesgos: Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

1.4.1. Principios y cultura en la gestión y control de riesgos

El Consejo de Administración de Bankinter, S.A. tiene atribuida, con carácter indelegable, la competencia para la fijación de un marco de control y gestión del riesgo que tenga en

consideración todos los distintos tipos de riesgos, financieros y no financieros, que puedan presentarse, incluidos los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de concentración, operativos, de gestión de la información, informáticos, de reputación, jurídicos, de conducta, de cumplimiento de la legislación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y otros delitos financieros, así como los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y estratégicos; y el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

En este sentido los principios marcados por el Consejo en materia de gestión y control de Riesgos son:

- **Integridad.** Consideración integral de todos los riesgos materiales, incluyendo tanto los riesgos originados directamente como indirectamente.
- **Independencia de la función de riesgos** respecto de las áreas de negocio: segregando las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- **Involucración directa de la Alta Dirección** en la toma de decisiones.
- **Decisiones colegiadas** que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- **Definición clara de responsabilidades.** Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tendrá definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que puede adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También se definirá cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.
- **Control centralizado.** El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- **Transparencia de la información** sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- **Visión prospectiva,** adaptando la gestión al escenario macroeconómico esperado, pero considerando también escenarios alternativos plausibles menos favorables y en qué medida el Banco es capaz de satisfacer la declaración de apetito al riesgo bajo los mismos.
- **Alineación** de todos los documentos que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas filiales del Grupo.

- **Aseguramiento del cumplimiento** adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su sistema de gobierno corporativo recogido en la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter y la actualización y mejora permanente de dicho sistema, en el ámbito de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- **Rendición de cuentas.** Todos los empleados y órganos deben rendir cuentas de su actuación en la gestión y control de los riesgos. En los casos en los que esta gestión no sea adecuada, se deben tomar medidas sancionadoras de distinta índole, de acuerdo con el grado de incumplimiento. Esta rendición de cuentas debe elevarse hasta alcanzar a los órganos de gobierno del Grupo.
- **Actuación en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad** y, en particular, de los valores establecidos en el Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter.
- **Responsabilidad ante la sociedad**, que se manifiesta a través de distintas líneas de actuación:
 - Proporcionando una financiación adecuada a la situación y necesidades de los clientes.
 - Estimulando un desarrollo sostenible que permita cumplir con los objetivos acordados por Naciones Unidas y que, en concreto, promueva la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de los compromisos para mitigar los efectos del cambio climático.
 - Vigilando que el destino de los fondos sea lícito y que no se relacione con actividades que vulneren derechos fundamentales, derechos laborales o que afecten negativamente a la sociedad.

Así, el Consejo de Administración ha fijado el **Marco general de control y gestión de riesgos** (en adelante el "Marco de Riesgos"), identificando los principales riesgos de la Sociedad y de las demás sociedades integradas en el Grupo cuya entidad dominante en el sentido establecido por la ley es Bankinter, ha organizado los sistemas de control interno y de información adecuados, para llevar a cabo el seguimiento periódico de dichos sistemas para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados, controlados y debidamente informados, todo ello con la **finalidad** de:

Alcanzar los **objetivos estratégicos** que determine el Grupo **con una volatilidad controlada.**

Aportar el **máximo nivel de garantías a los accionistas** protegiendo la generación de resultados positivos sostenibles y la reputación del Grupo.

Defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general.

Garantizar la **estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida** en el tiempo

El Consejo de Administración también aprueba y revisa regularmente el **Marco de Apetito al Riesgo** (en adelante el "MAR"), en el cual se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad. El Marco contiene un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se define un objetivo, tolerancia y límite.

En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso. La adecuación de las métricas y sus niveles son objeto de revisión por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento con carácter trimestral, a propuesta del Director General de Riesgos/CRO, siendo esta Comisión la que propone al Consejo su actualización y la aprobación de sus modificaciones, en su caso. Además, se realiza un seguimiento trimestral de estas métricas, y en caso de que se observe una tendencia negativa en cualquiera de ellas se establecen planes de acción que se monitorizan hasta que se vuelve a los niveles adecuados.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

Igualmente, el Grupo Bankinter desarrolla su actividad de acuerdo con los principios y valores que ha establecido su Consejo de Administración, entre los que se encuentran el respeto y cumplimiento de la normativa y regulación que le sea aplicable y la gestión efectiva y prudente de todos los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la actividad propia del Grupo.

Estos principios y valores forman parte de la cultura corporativa del Grupo Bankinter, reflejada en el código de conducta de la entidad, y que debe ser observada, promovida y ejercida por todas las sociedades, y todas las personas que forman parte del Grupo.

Corresponde al Consejo de Administración el establecimiento y la supervisión de un sistema sólido y completo de control interno de la institución y de todas las actividades que esta desarrolle según se describe a continuación.

El sistema de control interno del Grupo Bankinter se funda, de acuerdo con las directrices de los supervisores y las mejores prácticas de mercado, en el establecimiento de las llamadas **“tres líneas de defensa”**:

Tres líneas de defensa

1 Unidades de negocio y todas las unidades de apoyo Grupo Bankinter

- Unidades de negocio
- Unidades de apoyo

- Identificar y gestionar la exposición a los distintos riesgos que su actividad -los productos, servicios, procesos y sistemas que la componen- puede suponer, y adoptar decisiones informadas respecto de los mismos, aplicando los controles y mitigantes que sean precisos y, en todo caso, los establecidos por el marco de gestión de riesgos del Grupo, y por las políticas y procedimientos aplicables.
- Promover la difusión, y el conocimiento de la cultura corporativa.

2 Unidades especializadas de supervisión y seguimiento

- Unidad de Cumplimiento normativo,
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo,
- Control financiero y externalización,
- Control de riesgos y validación interna.

Les corresponde, en sus respectivos ámbitos especializados de actuación, desarrollar y promover políticas, procedimientos y directrices de gestión del riesgo, revisar y contribuir a la supervisión y el reporte de los riesgos gestionados por la primera línea de defensa, así como diseñar y promover la formación y el conocimiento en estas materias.

3 Auditoría Interna

Auditoría interna independiente.

La función de auditoría interna realiza sus tareas con total independencia de las otras líneas de defensa.

Realiza auditorías basadas en el riesgo y revisa las disposiciones, los procesos y los mecanismos de control para comprobar que son sólidos, eficaces y que se aplican de forma coherente.

Revisar otras funciones internas, unidades y líneas de negocio.

En definitiva, Bankinter tiene una cultura de riesgos sólida y muy arraigada, generada desde la creación de la entidad y mantenida y potenciada a lo largo de los años. Es uno de los signos identificativos de su idiosincrasia empresarial y la Organización debe esforzarse en preservarla y extenderla a todas las empresas del Grupo. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de gestión y control de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos.

1.4.2. Gobierno de la función de riesgos

Consejo de Administración

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.

Descripción de la estructura del Consejo de Administración:

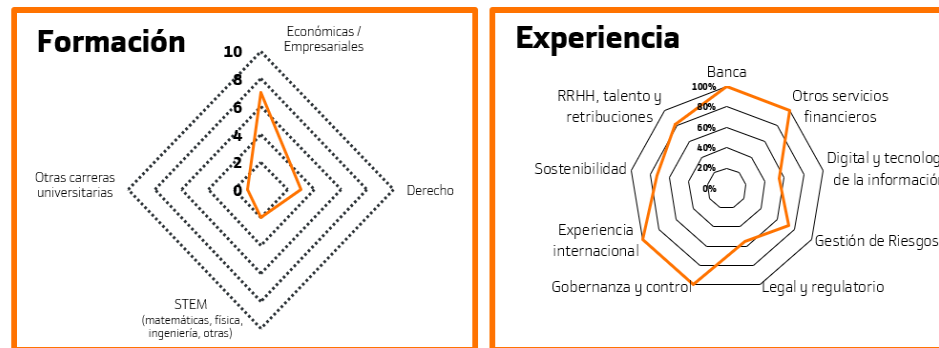


(*) Una de ellas en calidad de Consejera Delegada y primera ejecutiva de la sociedad desde 2010.

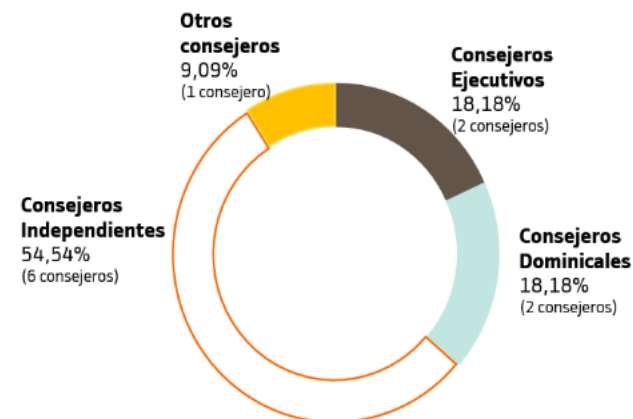
En el Informe de Gobierno Corporativo 2022, disponible en la página web corporativa existe una descripción detallada tanto de la composición del Consejo de Administración como de sus Comisiones, así como de los miembros que los componen, incluido su perfil y experiencia

profesional, y los cargos dentro y fuera del Grupo Bankinter. Igualmente se describen los procesos de selección y sucesión, de evaluación de funcionamiento, entre otros.

Conocimientos y experiencia Consejo de Administración



Distribución por categoría de consejero Consejo Administración



Funciones del consejo de Administración en materia de Riesgos:

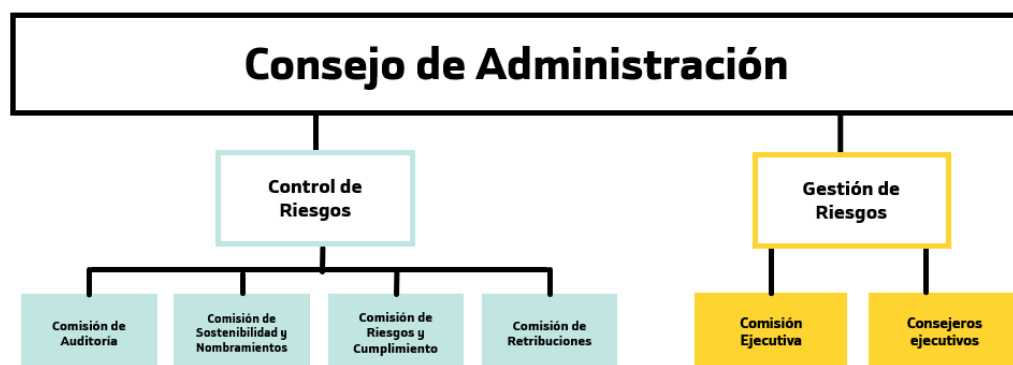
El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar la estrategia, objetivos y dirección general de la entidad, ejerciendo además una función de control sobre las decisiones de gestión adoptadas.

Existen dos funciones claramente diferenciadas en materia de Riesgos:

- Función de gestión.
- Función de supervisión o control.

En Bankinter estas funciones son desarrolladas por el Consejo de Administración y sus comisiones especializadas¹, constituidas por éste, así como por delegación en los miembros ejecutivos del Consejo en el ejercicio de las atribuciones concretas que les son reconocidas.

El Consejo de Administración es el órgano competente para establecer el Marco de Control y Gestión de los riesgos, y de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos. Asimismo, las Comisiones involucradas en la función de control y gestión de los riesgos son las siguientes:



¹ Artículo 37 del Reglamento del Consejo: "El Consejo de Administración ordenará su trabajo mediante la constitución de Comisiones que asuman la decisión de determinados asuntos, faciliten la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuercen las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo."

Comisión Ejecutiva

Como instrumento para el desarrollo de la función de gestión y seguimiento, la Comisión Ejecutiva adopta decisiones en el ámbito de las facultades que le son delegadas por el Consejo de Administración y toma decisiones sobre los riesgos dentro de los límites establecidos y no delegados en órganos inferiores, tal como se establece en el Marco de Control y Gestión de Riesgos de la Entidad.

Asimismo, realiza el seguimiento periódico del riesgo de liquidez y del riesgo de crédito, de mercado y operacional a través de la evolución de los Activos Ponderados por Riesgo (en adelante APRs) y del nivel de solvencia de la entidad.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en sesión ordinaria en 2022 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 disponible en la web corporativa de Bankinter).

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento ejerce funciones de supervisión en materia de riesgos, siendo el apoyo más importante del Consejo en esta materia.

Entre sus funciones destacan: i) el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, su estrategia en este ámbito y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia determinando, junto con el Consejo, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información a suministrar a éste. Así como ii) acordar el nombramiento y sustitución del Director de Riesgos y del Director de Control y Cumplimiento, previa valoración de su idoneidad en ambos casos por la Comisión competente, y iii) la supervisión de la función de control y cumplimiento del Grupo, y en concreto el control de riesgos, validación interna, cumplimiento normativo y de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. La Comisión de Riesgos y Cumplimiento cuenta con su propio Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración, donde se desarrollan todas sus funciones. Igualmente, en el Informe de Gobierno Corporativo 2022 se describen las mismas, así como el tiempo dedicado por la Comisión a cada una de ellas durante el ejercicio 2022. Todo ello disponible en la página web corporativa de Bankinter

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reunió en 6 ocasiones en sesión ordinaria (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 disponible en la página web corporativa de Bankinter).

Comisión de Auditoría

Es el órgano del Consejo de Administración competente para el ejercicio de las facultades del Consejo relativas a la supervisión y control de la actividad de la Sociedad, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económica y financiera y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometido el Banco. Como regla general, actúa a través de la formulación de recomendaciones de buenas prácticas dirigidas a las áreas correspondientes del Banco si bien, también podrá adoptar acuerdos, en asuntos de su competencia.

La Comisión de Auditoría dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su Plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos.

La Comisión de Auditoría cuenta con su propio Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración, donde se desarrollan todas sus funciones. Igualmente, en el Informe de Gobierno Corporativo 2022 se describen las mismas, así como el tiempo dedicado por la Comisión a cada una de ellas durante el ejercicio 2022. Todo ello disponible en la página web corporativa de Bankinter

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría se reunió en 11 ocasiones en sesión ordinaria y además adoptó acuerdos por escrito en 1 ocasión (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 disponible en la web corporativa de Bankinter).

Comisión de Retribuciones

Entre sus responsabilidades se encuentra la revisión anual de las políticas de retribuciones de los consejeros y de los empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad (en términos generales, todos ellos, forman el colectivo identificado en materia de remuneraciones), para asegurar que está alineada con la situación y la estrategia a corto, medio y largo plazo de la entidad y con las condiciones del mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos.

La Comisión de Retribuciones cuenta con su propio Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración, donde se desarrollan todas sus funciones. Igualmente, en el Informe de Gobierno Corporativo 2022 se describen las mismas, así como el tiempo dedicado por la Comisión a cada una de ellas durante el ejercicio 2022. Todo ello disponible en la página web corporativa de Bankinter

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones se reunió en 7 ocasiones, dos de ellas con carácter extraordinaria (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 disponible en la web corporativa de Bankinter).

Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

Esta comisión entra en la esfera de presente Marco al asumir competencias específicas en materia de sostenibilidad, entre las que destacan:

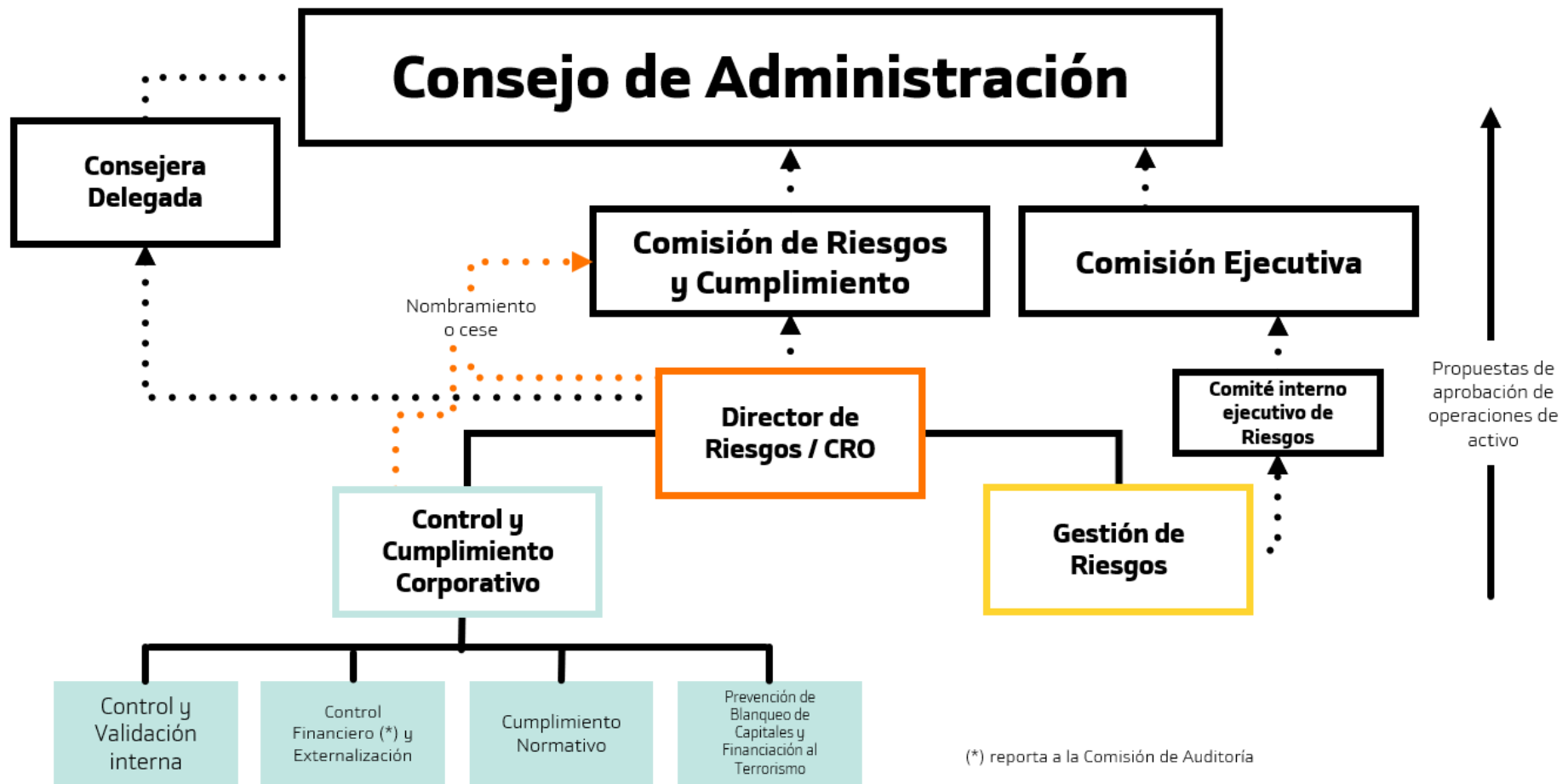
- Revisar la política de Sostenibilidad y la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, velando por que estén orientadas en todo momento a la creación de valor.
- El seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad, mejores prácticas en este sentido y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, u a otras comisiones del Consejo.

La comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuenta con su propio Reglamento, aprobado por el Consejo de Administración, donde se desarrollan todas sus funciones. Igualmente, en el Informe de Gobierno Corporativo 2022 se describen las mismas, así como el tiempo dedicado por la Comisión a cada una de ellas durante el ejercicio 2022. Todo ello disponible en la página web corporativa de Bankinter

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se reunió en 6 ocasiones, una de ellas con carácter extraordinario, y además adoptó acuerdos por escrito en 1 ocasión (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 disponible en la web corporativa de Bankinter).

Consejeros Ejecutivos

Desempeñan funciones de dirección en la Entidad y, en particular, promueven una gestión de los riesgos de acuerdo con los principios, políticas, declaración de apetito y cultura de riesgos establecidos por el Consejo de Administración.



1.4.3. Estructura y organización interna de la función de gestión y control del riesgo

La función de gestión y control de los riesgos se distribuye entre diferentes Direcciones de la Entidad, como la de Riesgos, que integra también la Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo, la de Finanzas, la de Mercado de Capitales, de Banca Digital y de Auditoría Interna.

La estructura organizativa de Bankinter responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las distintas unidades que asumen y gestionan los riesgos y las unidades que realizan su seguimiento y control.

La Dirección de Riesgos está bajo la tutela del Director General de Riesgos, quien ostenta la condición de CRO ("Chief Risk Officer") conforme a lo dispuesto en la regulación vigente. El nombramiento o sustitución del Director de Riesgos es competencia de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo a propuesta del Presidente, Vicepresidente si éste fuera ejecutivo, o del Consejero Delegado de la Entidad.

Bajo la tutela de la Dirección General de Riesgos / CRO se establecen dos funciones diferenciadas y separadas:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Control y Cumplimiento corporativo.

A continuación, se desarrolla la organización de estas funciones:

- **Función de Gestión de Riesgos**

Agrupar la gestión de los principales riesgos (crédito y contraparte, mercado, liquidez, estructural, operacional y de modelo), con responsabilidades de alcance global y corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo.

Es la encargada de establecer las metodologías y la ejecución de los controles sobre los riesgos en primera línea de defensa. Además, está orientada a la ejecución e integración de la función de riesgos en la gestión en los diferentes negocios de Bankinter y su Grupo. Está compuesta por las siguientes Direcciones y Unidades de primera línea:

- **Riesgo de Crédito:** tiene como función la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Tiene delegadas facultades para sancionar operaciones de clientes. Es responsable del proceso integral de riesgos desde su admisión, que requiere de un soporte informático capaz de conseguir la mejor eficiencia, hasta su seguimiento y recuperación.

- **Gestión Global del Riesgo:** Es responsable del desarrollo, mejora, control, implantación y seguimiento periódico de los modelos estadísticos y de los parámetros de riesgo de las distintas carteras crediticias; así como de potenciar la integración de estos modelos en la gestión. Los modelos internos desempeñan un papel clave en la sanción, en el cálculo de capital regulatorio e interno, en el cálculo de provisiones colectivas, en los procesos de recuperación y en la fijación de medidas de rentabilidad ajustada al riesgo (RARORAC). También tutela, junto con la Dirección de Riesgo Global, el desarrollo de las políticas y procedimientos específicos que deben formar parte del Marco para la Gestión del Riesgo de Modelo. Asimismo, están entre sus responsabilidades la relación con el supervisor, comunicaciones oficiales y reporte regulatorio en lo referente a modelos, y el seguimiento del plan de implantación secuencial de los modelos IRB en el Banco.
- **Análisis y Procesos de Riesgos:** Tiene como principales funciones la definición y soporte de la información de riesgos, así como la definición, implantación, mantenimiento y evolución de los sistemas de admisión y seguimiento del riesgo de crédito.
- **Riesgo Global:** coordina las distintas áreas de Riesgos en las actividades y proyectos relativos a metodologías, políticas, procedimientos y normativa, persiguiendo la adopción de las mejores prácticas de la industria en la medición y gestión de los distintos riesgos y en particular en la gestión del perfil de riesgo global del Grupo.
- **Unidad de Análisis de Riesgos actúa sobre factores transversales, coordinando y promoviendo:** la aproximación sectorial a la gestión de las carteras de crédito, realizando los análisis sectoriales e impulsando la información y procesos de gestión más convenientes en cada momento. Así como la gestión de los factores relacionados con el clima y el medioambiente y su traslación a los distintos riesgos.
- **Riesgo de Mercado y Control Institucional:** En dependencia del Director General de Riesgos / CRO, tiene como función el control y seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez, de tipo de interés y de cambio) y de mercado derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad.
- Como se desarrolla más adelante, la gestión del **riesgo de liquidez, interés, cambio (riesgos estructurales) y la gestión del riesgo de mercado son responsabilidad**, respectivamente, del área Gestión de Balance y del departamento de Trading, en dependencia de la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales. Riesgo de

Mercado tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control de la evolución de los riesgos de interés, liquidez, cambio, mercado y contrapartida de las posiciones "Institucionales", es decir aquellas tomadas por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), así como de las que toma Tesorería para negociación.

- **Riesgo Operacional:** es la responsable de promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, medición, control y reporte de los riesgos operacionales, proporcionando a la organización una visión uniforme del riesgo operacional. La gestión de primera línea del riesgo operacional está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo. Esta gestión se ejerce en ocasiones por departamentos especializados o centralizados cuando las circunstancias así lo determinan (complejidad, tamaño, procesos corporativos transversales...).
- **Morosidad e Incidencia:** Tiene la responsabilidad de dirigir y gestionar el proceso de recobro de la inversión en situación de impago temprano, instaurando y promoviendo las herramientas y las gestiones internas o externas necesarias para tal fin, con el objetivo de minimizar la entrada de las operaciones en morosidad. Asimismo, es responsable de dirigir y gestionar los procesos de control, seguimiento y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente, instaurando y promoviendo sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente; y de la implantación de los mecanismos y procesos más eficientes y eficaces para mejorar el recobro de las operaciones morosas. Es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de las refinanciaciones.
- **Activos Inmobiliarios:** Realiza la fijación y la actualización del precio de los activos adjudicados, determinando el destino de los mismos. Dentro de sus responsabilidades está la adecuación técnica y jurídica de los activos y el seguimiento de los mismos para evitar su deterioro. La finalidad y su principal responsabilidad es la búsqueda proactiva de compradores, publicitando y gestionando el activo bajo los principios de transparencia, publicidad suficiente, concurrencia y eficacia para obtener el mayor precio posible primando de forma importante la agilidad en la venta.
- **Dirección Técnica:** Se encarga de los aspectos procedimentales del Marco de Apetito al Riesgo y del Mapa Corporativo de Riesgos, así como de la supervisión en

segunda línea de determinados riesgos específicos (reputacional, etc.). Se encarga igualmente del control de las segundas líneas de las filiales del Grupo.

- **Función de Control y Cumplimiento corporativo**

Las unidades que componen la segunda línea de defensa han de contar con un elevado nivel de especialización y un conocimiento profundo de los ámbitos en los que actúan. No obstante, siguiendo las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo, se considera imprescindible coordinar la actuación de las unidades de segunda línea de defensa, para que compartan:

- (i) Una visión global del conjunto de riesgos a los que se enfrenta el Grupo;
- (ii) Un alcance completo para que la segunda línea de defensa incida efectivamente en todas las entidades que componen el Grupo y en todas las actividades que desarrollan;
- (iii) Una metodología, unas herramientas y recursos comunes;
- (iv) Un rango, reconocimiento e independencia de su función; y
- (v) Una sistemática de información y acceso al Consejo de Administración y a la alta dirección del Grupo que proporcione una visión omnicompreensiva de la situación del control interno en la entidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a finales de 2020, el Consejo de Administración decidió crear la Dirección corporativa de Control y Cumplimiento, que extiende sus funciones y competencias a todas las entidades, filiales y sucursales pertenecientes al Grupo Bankinter, al objeto de que supervise con independencia y objetividad, bajo una sola dirección y en dependencia directa del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, e integrada en la estructura organizativa del Banco a través de la Dirección de Riesgos: (i) el control efectivo de los riesgos dentro del marco general de apetito del riesgo; (ii) el respeto y aplicación las políticas del Grupo; y (iii) el cumplimiento de los procedimientos operativos y de la normativa en los siguientes ámbitos de actuación (extiende sus funciones y competencias a todas las entidades, filiales y sucursales pertenecientes al Grupo Bankinter):

- (i) **Cumplimiento normativo:** que comprende el control de los riesgos legales y de cumplimiento, entre los que se comprenden los relativos a la conducta y

transparencia con clientes en la prestación de productos y servicios bancarios, financieros, de seguros y de inversión, así como la prevención del abuso de mercado y la conducta en el mercado de valores. Informa a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento sobre el cumplimiento del Código de conducta en los mercados de capitales; de los requerimientos e inspecciones en curso de los distintos organismos reguladores; el asesoramiento prestado a la entidad en materia regulatoria a través de los distintos proyectos regulatorios; la intervención en la configuración y desarrollo de nuevos productos, así como la formación impartida a la organización, entre otros temas.

- (ii) Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: a la que le corresponden los riesgos derivados del cumplimiento de la normativa en este ámbito. Informa a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, entre otros, sobre los análisis de los riesgos para determinar así el apetito de riesgo de la Entidad alineado con el Marco del Banco y de la definición y seguimiento del Plan de Supervisión identificando los ámbitos de actuación críticos (Gobernanza, Diligencia Debida, Detección, Análisis y Comunicación, Contacto con Organismos Reguladores, Formación)
- (iii) Control financiero y externalizaciones: que comprende el control de la efectividad de los procedimientos administrativos y contables para la elaboración de la información financiera comunicada interna y externamente y supervisar el marco de control sobre los servicios externalizados del grupo, especialmente los críticos y el cumplimiento con la Política de Externalización y la normativa externa.
- (iv) Control de riesgos y validación interna: que tiene encomendado el control de todos los riesgos materiales que quedan fuera del ámbito de control de otras unidades de la segunda línea de defensa. Igualmente, la Unidad de validación interna se encarga de la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados, para lo cual los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, emitiendo las recomendaciones correspondientes. Adicionalmente se encarga de supervisar la gestión de riesgo de crédito de las organizaciones territoriales.
- (v) Cualesquiera otros que expresamente le encomiende el Consejo de Administración.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento aprobó con fecha 17 de enero de 2022 el Estatuto de la Dirección corporativa de Control y Cumplimiento, cuyo objeto es proporcionar un marco normativo a la función corporativa de Control y Cumplimiento, dotándola de los elementos organizativos necesarios para el desempeño eficaz de su función y establecer los roles y responsabilidades que corresponden a las personas y órganos que lo componen. Este marco normativo tiene en cuenta la singularidad y especialización de las unidades que componen la Dirección corporativa de Control y Cumplimiento por lo que se complementa con los Estatutos propios de cada una de esas funciones:

- (i) Estatuto de la función de prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo;
- (ii) Estatuto de la función de cumplimiento normativo;
- (iii) Estatuto de la función de control de riesgos y validación interna; y
- (iv) Estatuto de la función de control financiero y externalizaciones.

Otros riesgos tutelados indirectamente por el Director General de Riesgos / CRO

Riesgos Estructurales

En relación con los Riesgos Estructurales (riesgo de interés, de liquidez y de cambio) y con el Riesgo de Mercado, el Consejo de Administración determina la estrategia y la política de gestión de los mismos y delega en distintos órganos su gestión, seguimiento y control. Además, fija el perfil de riesgos a asumir por la Entidad, estableciendo unos límites máximos que delega en dichos órganos, tal y como se establece en el Marco de Control y Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) el seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgos estructurales del balance (riesgo de interés y de liquidez), de riesgo bursátil y de tipo de cambio de las posiciones institucionales de la Entidad, así como el establecimiento de las políticas de financiación. Con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el ALCO los límites aplicables para la gestión de los riesgos anteriormente citados.

El ALCO es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés y liquidez, así como del riesgo bursátil y de cambio institucional y de las políticas de financiación de la Entidad, sin perjuicio de que Mercado de Capitales dentro de sus

facultades o siguiendo las directrices del Presidente, de la Consejera Delegada o del Director de Tesorería y Mercado de Capitales, pueda llevar a cabo actuaciones tendentes a proteger al Banco de sus riesgos o bien para aprovechar oportunidades de "Trading" que se pudieran presentar.

El Consejo de Administración revisa con la frecuencia que estima oportuna, y en todo caso una vez al año, el marco y políticas de gestión de estos riesgos y la conveniencia de modificar los límites operativos establecidos en el mismo.

La Unidad de Gestión de Balance o, siguiendo sus instrucciones, Tesorería y Mercado de Capitales, ejecutan las decisiones tomadas por el ALCO en relación con las posiciones institucionales de la Entidad, pudiendo actuar con carácter inmediato, en función de las circunstancias, con el fin de proteger al Banco de la evolución adversa que puedan tomar los mercados, informando posteriormente de su actuación a dicho Comité.

Riesgos relacionados con el clima y el medioambiente:

El cambio climático presenta algunas singularidades que obligan a adoptar una aproximación muy distinta a la de otros riesgos. En primer lugar, su capacidad potencial de provocar daños radicales e irreversibles. Pero estos efectos se materializarían en el muy largo plazo, mucho más allá de los periodos utilizados habitualmente en los ejercicios de planificación financiera. En segundo lugar, su incertidumbre, teniendo en cuenta su efecto en el muy largo plazo y, sobre todo, considerando el alcance de las medidas de mitigación que se desplieguen y que deben ser de carácter global. En tercer lugar, la ausencia de referencias históricas comparables.

Desde octubre de 2021, está implantado el rating climático de empresas en el proceso de admisión de riesgos con el objetivo de focalizar el diálogo con los clientes, especialmente en los niveles de riesgo más altos. De esta forma se incorporan los factores relacionados con el clima y el medioambiente en la toma de decisiones de riesgos y se trata de identificar oportunidades para apoyarles financieramente en la transición.

Definición de una Estrategia de Negocio ante el Riesgo de Cambio climático. Bankinter trabaja en los 4 pilares que deben fundamentarla:

- Política de Sostenibilidad. Bankinter realiza una gestión de la sostenibilidad desde hace más de una década, a través de sucesivas políticas y planes estratégicos y estando adherido a las principales iniciativas y compromisos internacionales en

materia de sostenibilidad y cambio climático, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, UNEPFI (iniciativa financiera del programa de Naciones Unidas para el medio ambiente), los Principios de Banca Responsable y la Net Zero Banking Alliance.

- Análisis de Escenarios. Tomando como referencia un escenario base, actualmente el Net Zero 2050, y a su vez evaluando la fortaleza de la entidad de acuerdo con su estrategia bajo la hipótesis de que se realicen otros escenarios alternativos plausibles.
- Estrategia de descarbonización. Bankinter reconoce que el sector financiero debe asumir su papel como facilitador de la transformación hacia un modelo de economía sostenible, que permita mitigar o adaptarse a los efectos del cambio climático y preservar el medioambiente. El compromiso de Bankinter es firme en esta dirección y ello se demuestra en su pertenencia a la Red Española de Pacto Mundial y su adhesión a la UNEP FI y a la Net Zero Banking Alliance. Cabe destacar que formar parte de esta alianza es comprometerse a neutralizar las emisiones correspondientes a su actividad financiera e inversora antes de 2050, en línea con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático. Para satisfacer este fin, el Grupo ha establecido su propia estrategia de descarbonización, aprobada por el Órgano de Administración del Grupo, a través de su Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, en febrero de 2022. Ello ha supuesto fijar objetivos cuantitativos concretos en términos de densidad de emisiones financiadas hasta el año 2030, consistentes con los planes de reducción recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Para el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, Bankinter apuesta claramente por una estrategia inclusiva que apoye a nuestros clientes a transformarse y adaptarse a una economía menos emisora y respetuosa con el medio ambiente. No obstante, no podemos obviar que la mayor fuente de gases de efecto invernadero procede de la combustión de combustibles fósiles, por lo que los esfuerzos en los próximos años se centrarán en reducir muy sustancialmente su dependencia. En este contexto, Bankinter será progresivamente más exigente con el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, limitando la financiación de actividades incompatibles con la reducción de emisiones o la financiación a clientes que no están dispuestos a transformarse
- Negocios Sostenibles. Bankinter ha desarrollado una serie de productos vinculados a criterios de Sostenibilidad, como Fondos de Inversión sostenibles, Hipotecas Verdes, Emisiones de Deuda, Financiación de Proyectos de Energía Renovable, Fondos de

Capital Riesgo Alternativos, Fondos de pensiones gestionados con criterios de Sostenibilidad y Financiación de actividades de eficiencia energética en comunidades de propietarios.

Riesgos Tecnológicos

Estos riesgos están supervisados por el Área de Seguridad Digital, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Banca Digital, con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO de Bankinter, a quien reporta periódicamente. Sus principales responsabilidades en relación con la gestión de estos riesgos son: la formación y concienciación sobre la seguridad en la información; la coordinación de los planes de mejora del entorno tecnológico; la gestión de vulnerabilidades de los sistemas; la coordinación de los sistemas certificados de gestión de riesgos; la custodia de claves criptográficas; la identificación y definición de requisitos de seguridad para los nuevos proyectos y desarrollos; la definición, aprobación y mantenimiento de las políticas y normas relativas al riesgo tecnológico; la autorización de accesos de usuarios excepcionales; la dirección de planes de continuidad de negocio, contingencia tecnológica y planes de respuesta ante incidentes; la implantación de medidas de seguridad sobre los sistemas operativos, bases de datos y "middleware"; la identificación y gestión de las vulnerabilidades detectadas.

Riesgo reputacional

La gestión de primera línea de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo, sujeta, en su caso, a las políticas y directrices emitidas por la Unidad de Reputación Corporativa. Dicha Unidad, encuadrada en el área de 'Comunicación y Responsabilidad Corporativa, es también responsable de la elaboración de métricas de riesgo reputacional, de la gestión preventiva de este riesgo, y de la mitigación de posibles eventos de riesgo reputacional mediante su participación en las actuaciones ante crisis.

Otras unidades de control

Privacidad y Protección de datos.

El Consejo de Administración de Bankinter, como matriz del Grupo Bankinter, debe velar por que la Entidad y su Grupo cuenten con las Políticas adecuadas para garantizar el respeto al derecho de privacidad y protección de datos de carácter personal de los clientes, empleados,

accionistas, proveedores (en adelante "los interesados"). Con dicho objetivo y para garantizar que la compañía cuenta con una verdadera cultura de cumplimiento en esta materia, el Consejo de Administración aprobó la Política de Privacidad del Grupo Bankinter, en la que se define la siguiente estructura organizativa:

- **Comité de Privacidad**, compuesto principalmente por la alta dirección de la Entidad y por representantes de aquellas filiales que impulsan y aprueban iniciativas de importancia estratégica para el Grupo Bankinter. El Comité de Privacidad cuenta con su propio Reglamento interno de funcionamiento y reporta de su actividad a la Comisión de Auditoría.
- Con el objetivo de reforzar el principio de responsabilidad proactiva, se ha nombrado a un **Delegado de Privacidad y Protección de Datos Corporativo**.
- Las sociedades que integran el Grupo Bankinter y que realizan tratamiento de datos de carácter personal han nombrado a un **Delegado de Privacidad y Protección de Datos** que tendrán las funciones establecidas en el Reglamento 2016/ 679/ UE, de 27 de Abril, Parlamento Europeo, protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD).

Las funciones de éstos y delegados están descritas en el Informe de Gobierno Corporativo de Bankinter 2022, publicado en la página web corporativa de Bankinter.

Para el cumplimiento de sus funciones, cada Delegado de Privacidad y Protección de Datos cuenta con el apoyo de una Oficina del Delegado de Protección de Datos, la cual está compuesta por los perfiles necesarios, tanto internos como externos (en el caso de que sea preciso), para que el Delegado de Privacidad y Protección de Datos pueda desempeñar sus funciones. La Oficina del Delegado de Protección de Datos también cuenta con su Reglamento de Funcionamiento.

- **Comité de Prevención Penal y Ética Profesional**

Bankinter ha demostrado a lo largo de estos años su tolerancia cero con el delito, habiendo adoptado todas las medidas necesarias para trasladar ese compromiso y la obligación de prevenir, detectar y perseguir el delito en todas sus manifestaciones, y hasta sus últimas consecuencias, a todos los niveles de la estructura de la entidad.

De acuerdo con la reforma del Código Penal aprobada por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, el Consejo de Administración de Bankinter S.A., con fecha de 21 de octubre de 2015, aprobó la constitución del Comité de Prevención Penal y Ética Profesional al que encomienda la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención, dotando a dicho órgano de poderes autónomos de iniciativa y control.

El Reglamento que desarrolla las competencias y funciones del Comité se ha actualizado en lo relativo a los sistemas de Compliance Penal en Bankinter Consumer Finance, Bankinter Luxemburgo y EVO Banco, para la adecuada armonización e integración con el sistema del Banco, presentándose en la Comisión de Auditoría en sesión de 20 de julio de 2020 y elevándose para su aprobación por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 22 de julio de 2020.

La Presidenta del Comité de Prevención Penal y Ética Profesional reporta anual y directamente a la Comisión de Auditoría informándose en el Consejo de Administración.

Igualmente, se finalizó el Informe de modelo general de Compliance Penal, con efectos procesales y con certificación de experto externo, implementado en Bankinter. Se incluye más información sobre el mismo en el Informe de Gobierno Corporativo de Bankinter 2022, publicado en la página web corporativa de Bankinter.

Además, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración, aprobaron, en sesiones de 20 y 22 de abril de 2020, respectivamente, la Política Anticorrupción del Grupo Bankinter.

Actualmente Bankinter cuenta, además de las Circulares y Políticas de obligado cumplimiento, con:

- Código de Ética Profesional de empleados del Grupo Bankinter, a disposición de todos los empleados a través de la Intranet.
- Código de Ética Profesional para Agentes, a disposición de los agentes a través de Extranet de agentes.

- Código de Conducta de Proveedores, a disposición de los proveedores a través del Portal de proveedores.

Bankinter dispone de un canal de denuncias accesible a través de la Intranet, para los empleados; de la Extranet de agentes para los agentes y para los proveedores, a través del Portal de proveedores.

1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran solo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle acerca de las políticas de cobertura y reducción del riesgo, y las estrategias y procesos para supervisar la eficacia continua de dichas coberturas y técnicas de reducción, tal y como requiere el artículo 435.1.d. de la CRR, se pueden consultar los puntos:

- 4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte
- 4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito
- 5.2. Características del sistema de gestión de riesgo de mercado y modelos utilizados.
- 6.1. Gestión del riesgo operacional.
- 8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio.
- 9. Riesgo de liquidez y de financiación.

02

Información sobre los Fondos Propios



2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento (UE) 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.

- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles. Las deducciones de los activos de software tienen un nuevo tratamiento a partir de la entrada en vigor del Reglamento 2020/873 (CRR2- Quick fix).
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones, y el déficit de provisiones, si existiera, correspondiente a la insuficiencia de cobertura prudencial de exposiciones dudosas.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional (AVA) que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013. Para el cálculo de los AVA, Bankinter utiliza el enfoque simplificado que establece el Reglamento (UE) 101/2016 sobre la metodología para calcular los ajustes de valoración adicional.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En la plantilla CCA del Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2022.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

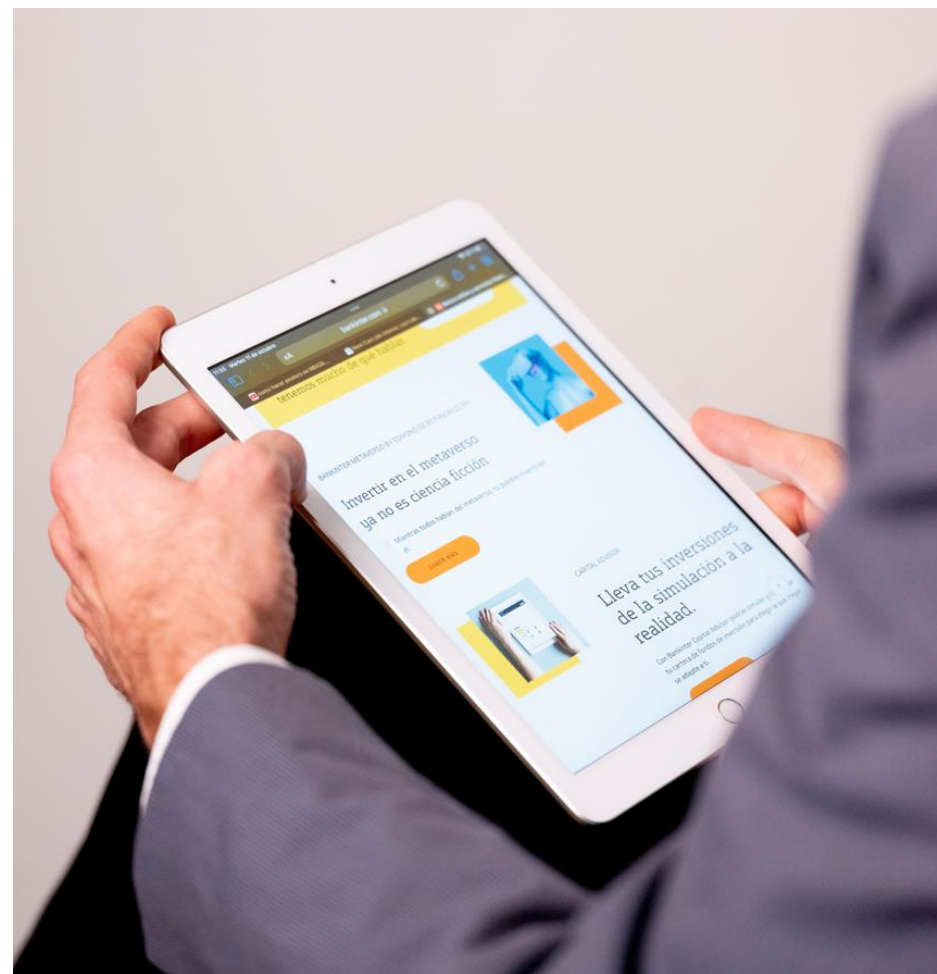
Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En la plantilla CCA del Anexo I, se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2022.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2021 a 830.371 miles de euros, este mismo saldo se ha mantenido a cierre de 2022.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.



2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

Importe de los fondos propios Computables ("Fully loaded")

Importe de los recursos propios computables	2022	2021
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	4.821.667	4.800.995
Instrumentos de capital y primas de emisión	269.660	269.660
Ganancias acumuladas	4.405.368	3.300.924
Otros ingresos acumulados	(133.463)	115.991
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	280.101	1.114.420
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	(477.783)	(546.793)
Otros ajustes de valoración reglamentarios	(5.923)	(4.489)
Activos intangibles	(204.545)	(186.232)
Déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB	(249.614)	(335.576)
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(14.241)	(17.036)
Activos por impuestos diferidos	(3.460)	(3.460)
Participaciones en entidades financieras	-	-
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	4.343.884	4.254.202
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	350.000	350.000
Instrumentos computables AT1	350.000	350.000
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)	350.000	350.000
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	4.693.884	4.604.202
Capital de Nivel 2: instrumentos	830.371	830.371
Instrumentos computables Tier 2	830.371	830.371
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 2	830.371	830.371
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	5.524.256	5.434.574
Activos Ponderados por Riesgo	36.174.282	35.303.115
CET 1 fully loaded (%)	12,01%	12,05%
Tier 1 fully loaded (%)	12,98%	13,04%
Capital Total fully loaded (%)	15,27%	15,39%

Datos en miles de euros

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2022 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado ordinario del ejercicio, después de la

aplicación del payout estimado del 50%. Las deducciones también se han reducido en el ejercicio debido a la evolución que ha seguido el déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB.

En cuanto al Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2022 es de 350.000 mil euros y se mantiene en el mismo nivel que a 31 de diciembre de 2021.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2022 debido a la evolución del negocio ordinario de la Entidad que ha supuesto un incremento de la inversión crediticia.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")

Elementos computables	2022	2021
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	-	-
Reservas	4.393.463	3.294.761
Otros elementos de patrimonio neto	11.905	6.163
Acciones propias	(1.393)	(1.025)
Resultado atribuido	560.203	1.333.108
Dividendos a cuenta	(199.837)	(166.046)
Total Fondos Propios (Balance Público)	5.034.001	4.736.621
Otro resultado global acumulado	(129.028)	115.539
Total Patrimonio neto (Balance Público)	4.904.973	4.852.160
Acciones y participaciones preferentes computables	350.000	350.000
Ajustes de valor adicionales	(5.923)	(4.037)
Activos intangibles	(204.545)	(186.232)
Déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB	(249.614)	(335.576)
Activos por impuestos diferidos	(3.460)	(3.460)
Participaciones en entidades financieras	-	-
Otros ajustes	(97.546)	(68.652)
Tier 1	4.693.884	4.604.203

Datos en miles de euros

El grupo Bankinter ha optado por no aplicar las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 473 bis del Reglamento (UE) 575/2013, por lo que a 31 de diciembre de 2022 Bankinter no está aplicando las disposiciones transitorias de la NIF 9 ni de ECL análogos.

2.3. Colchones de Capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV), modificada por la Directiva Europea 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (CRD V), forma junto con el Reglamento (UE) 2013/575 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), a su vez modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.
- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo

común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital se instauró de manera progresiva a partir del año 2016 hasta el año 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. Desde el año 2020 hasta la fecha de cierre del año 2022, el nivel exigido de este colchón de capital se ha mantenido en el 2,5%

Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos.

Para el ejercicio 2022 Banco de España, tras analizar el entorno macroeconómico y la evolución del crédito y del mercado inmobiliario, decidió establecer un colchón anticíclico del 0%, al considerar que no existía un riesgo de crecimiento excesivo del crédito. Para el primer trimestre de 2023, ha decidido mantener el nivel del colchón anticíclico en el 0%, tal y como hizo público el 14 de diciembre de 2022

En todo caso, dada la situación de incertidumbre actual derivada de la guerra en Ucrania, la situación inflacionaria y el endurecimiento de la política monetaria, el Banco de España seguirá realizando un estrecho seguimiento de las variables que pueden impactar en su evaluación de la necesidad de activar el colchón de capital anticíclico.

El 20 de diciembre de 2022, el Banco de Portugal también ratificó el mantenimiento del buffer anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias situadas en Portugal en el 0% para el primer trimestre de 2023.

Cabe destacar que el Banco de Irlanda, como medida de apoyo a la economía real durante la crisis COVID19, eliminó desde principios de abril de 2020 el buffer contracíclico del 1% aplicable a las exposiciones crediticias situadas en Irlanda. Debido a la rápida recuperación de la economía irlandesa tras la crisis COVID19, la invasión de Ucrania y las presiones inflacionarias, el Banco Central de Irlanda decidió reconstruir gradualmente los colchones de capital macroprudenciales a través de un Colchón de Capital Anticíclico de 0,5% que aplicará desde el 15 de junio de 2023. Si las condiciones macroeconómicas evolucionan según las previsiones del Banco Central de Irlanda, se espera que se anuncie un Colchón de Capital Anticíclico del 1,5% en cuanto la situación económica lo permita.

La entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos mínimos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.

Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del Colchón de capital anticíclico (CCyB1)

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
010	Desglose por países	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total valor de las exposiciones	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
		Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de posiciones largas y cortas de la cartera de negociación	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes - Posiciones de titulización de la cartera bancaria				
	España	15.878.529	37.136.724	3.844.292	-	556.732	57.416.278	1.975.260	16.001	11.877	2.003.138	25.039.229	85%	0%
	Portugal	2.694.987	5.032.831	0	-	0	7.727.818	268.645	0	0	268.645	3.358.063	11%	0%
	Irlanda	2.273.642	0	0	-	0	2.273.642	87.832	0	0	87.832	1.097.905	4%	0%
020	Total	20.847.159	42.169.555	3.844.292	-	556.732	67.417.738	2.331.737	16.001	11.877	2.359.616	29.495.197	100%	0%

Datos en miles de euros

Para el cálculo del colchón de capital anticíclico se incluyen todas aquellas categorías distintas a las que se refiere el art 112, letras a) a f) de la CRR, por lo que no se tienen en cuenta las exposiciones frente a administraciones centrales y regionales, a entes del sector público, a bancos multilaterales de desarrollo, a organizaciones internacionales y a entidades.

Siguiendo las instrucciones del Reglamento (UE) 2021/637, se han incluido en España las exposiciones de otros países que representan menos del 2% del total agregado de las exposiciones ponderadas por riesgo.

03

Información sobre
los indicadores
clave y los
requerimientos de
recursos propios



3. Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios

En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

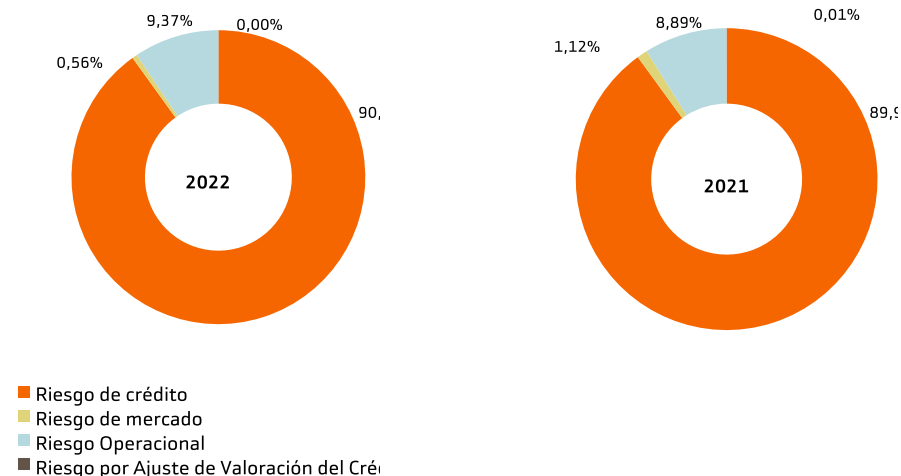
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Desglose de activos ponderados por tipo de riesgo



Presentación de los RWA (OV1)

		Importe total de la exposición al riesgo (ITER)			Requisitos de
					fondos propios
		a	b	c	
		4T 2022	3T 2022	4T 2021	2022
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	32.169.997	32.227.540	31.329.366	2.573.600
2	Del cual, con el método estándar (SA)	15.324.318	14.963.621	14.700.857	1.225.945
3	Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)	10.472.372	10.676.017	10.164.913	837.790
4	Del cual, con el método slotting (SLO)	451.437	451.075	510.948	36.115
5	Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	5.921.870	6.136.828	5.952.647	473.750
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	309.001	333.073	317.333	24.720
7	Del cual: con el método estándar	247.734	265.884	270.642	19.819
8	Del cual: con el método del modelo interno (IMM)				
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	19.371	26.602	15.335	1.550
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración de crédito (AVC)	41.188	39.106	28.345	3.295
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	707	1.482	3.011	57
15	Riesgo de liquidación	-	-	-	-
16	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	148.463	158.123	170.425	11.877
17	Del cual: el método SEC- IRBA	148.463	158.123	170.425	11.877
18	Del cual: el método SEC- ERBA (incluido el método de evaluación interna)				
19	Del cual: con el método SEC- SA				
EU 19a	Del cual: 1250% / Deducción				
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	200.019	317.793	389.100	16.001
21	Del cual: con el método estándar (SA)	200.019	317.793	389.100	16.001
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)				
EU 22a	Grandes exposiciones				
23	Riesgo operativo	3.346.804	3.096.891	3.096.891	267.744
EU 23a	Del cual: con el método del Indicador básico				
EU 23b	Del cual: con el método estándar	3.346.804	3.096.891	3.096.891	267.744
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada				
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%) (*)	999.134	915.721	1.221.045	79.931
29	Total	36.174.282	36.133.420	35.303.115	2.893.943

Datos en miles de euros

(*) Dato informativo incluido en el total de la fila 2

Plantilla de indicadores clave (KM1)

	a	b	c	d	e	
	4T22	3T22	2T22	1T22	4T21	
Fondos propios disponibles						
1	Capital de nivel 1 ordinario	4.343.884	4.298.133	4.292.749	4.261.282	4.254.202
2	Capital de nivel 1	4.693.884	4.648.133	4.642.749	4.611.282	4.604.202
3	Capital total	5.524.256	5.478.504	5.473.121	5.441.654	5.434.574
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	36.174.282	36.133.420	36.225.074	35.798.689	35.303.115
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,01%	11,90%	11,85%	11,90%	12,05%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	12,98%	12,86%	12,82%	12,88%	13,04%
7	Ratio de capital total (%)	15,27%	15,16%	15,11%	15,20%	15,39%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos adicionales de CET1 SREP (%)	0,73%	0,73%	0,73%	0,73%	0,68%
EU 7b	Requisitos adicionales de AT1 SREP (%)	0,24%	0,24%	0,24%	0,24%	0,23%
EU 7c	Requisitos adicionales de T2 SREP (%)	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,30%
EU 7d	Requisitos totales de fondos propios SREP (%)	9,29%	9,29%	9,29%	9,29%	9,20%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	11,79%	11,79%	11,79%	11,79%	11,70%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	5,72%	5,87%	5,82%	5,91%	6,14%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	106.583.642	109.737.993	112.201.293	93.540.130	94.214.872
14	Ratio de apalancamiento (%)	4,40%	4,17%	4,14%	4,93%	4,89%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)						

EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0%	0%	0%	0%	0%
EU 14b	Requisitos adicionales de ratio de apalancamiento de AT1 (%)	0%	0%	0%	0%	0%
EU 14c	Requisitos adicionales de ratio de apalancamiento T2 (%)	0%	0%	0%	0%	0%
EU 14d	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	0%	0%	0%	0%	0%
EU 14e	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0%	0%	0%	0%	0%
EU 14f	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	0%	0%	0%	0%	0%
Ratio de cobertura de liquidez (1)						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	22.065.845	23.296.584	24.060.606	24.078.796	23.186.017
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	15.279.982	15.128.776	14.565.990	14.218.090	13.725.939
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	4.698.919	4.393.347	4.106.640	3.897.588	3.626.201
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	10.581.063	10.735.429	10.459.350	10.320.502	10.099.738
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	208,41%	217,63%	230,41%	233,68%	229,94%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	71.590.503	74.482.967	76.628.055	79.440.459	78.920.335
19	Total de financiación estable total requerida	51.238.554	53.586.616	52.700.315	53.585.504	52.265.666
20	Ratio de financiación estable neta (%)	139,72%	139,00%	145,40%	148,25%	150,99%

Datos en miles de euros

3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (modificada por la Directiva Europea 2019/878/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019), sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.

- **Medición de los riesgos y cuantificación del capital interno:** se utilizan metodologías internas para cuantificar las necesidades de capital por riesgos de Pilar 2 a los que la entidad está expuesta. Se evalúa, por lo tanto, la suficiencia del capital más allá de los

riesgos tradicionales regulatorios (Crédito, Mercado, Operacional), incorporando mediciones de riesgos como tipo de interés estructural, concentración, reputacional, negocio, climático, entre otros.

- **Objetivo de recursos propios:** se establece en términos de Common Equity Tier 1 y Capital Total, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas
- **Planificación de contingencia de capital:** se describen y valoran las potenciales fuentes de generación de capital con las que cuenta la Entidad frente a un potencial deterioro en la posición de capital. Este análisis permite a los Órganos de gobierno tener una visión global de las potenciales estrategias disponibles y de las implicaciones de su ejecución.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza de manera continuada a lo largo del ejercicio e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en la Declaración de Adecuación de Capital, que es aprobada por el Consejo de Administración anualmente y remitida al Supervisor. Esta declaración, junto con los resultados del proceso y cualquier otra información relevante, es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.

04

Riesgo de crédito



4. Riesgo de crédito

4.1. Definiciones contables

4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2022 se definen los conceptos relacionados con el deterioro del valor y de los activos financieros.

Instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance:

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el

uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- 1) **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- 2) **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
- 3) **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero. En caso de reclasificación de estas posiciones a fase 1 o fase 2, la reversión de coberturas por deterioro previamente reconocidas se registra como liberación de deterioro, no como ingresos por intereses.
- 4) **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación o cuando la antigüedad en morosidad de las mismas supere los 4 años. La clasificación en esta categoría llevará aparejada el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación, así como su baja total del balance, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En su reconocimiento inicial, las operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio, como las compradas con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias, se incluirán como parte de la categoría de riesgo dudoso. La pérdida crediticia esperada en la compra u originación de estos activos no formará parte de la cobertura ni del importe en libros bruto en el reconocimiento inicial. Con independencia de su clasificación posterior, cuando una operación se

compra u origina con deterioro crediticio, la cobertura será igual al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias posteriores al reconocimiento inicial y los ingresos por intereses de estos activos se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinan y asignan individualmente a cada instrumento. Para ello se utilizan modelos que proporcionan estimaciones de la probabilidad de default (PD), la severidad del default (LGD) y la exposición en caso de default (EAD), condicionadas a la situación concreta de cada una de las exposiciones y sus obligados, lo que permite disponer de una estimación colectiva con periodicidad diaria de las pérdidas esperadas. No obstante, en las Fases 2 y 3 se realiza una evaluación individualizada de los instrumentos considerados significativos con carácter sistemático. Por el contrario, en el caso de la Fase 1 y también para exposiciones no significativas de las Fases 2 y 3 se puede desencadenar, con carácter excepcional, la aplicación de un análisis experto cuando en el seguimiento de la estimación colectiva se consideren inadecuados ciertos resultados proporcionados por los modelos.

En la nota 44, Políticas y Gestión de Riesgos, se amplía esta información y se incluye un apartado sobre la Estimación de las pérdidas crediticias esperadas y otro sobre la Política de refinanciación y reestructuración.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

Instrumentos de patrimonio neto: Negocios conjuntos y asociadas

El Grupo registrará correcciones de valor por deterioro de la inversión en negocios conjuntos y asociadas, siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros de una inversión no será recuperable. El importe de las correcciones de valor por deterioro será la diferencia entre el importe en libros o del instrumento y su importe recuperable. Este último será el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A estos efectos, la entidad estimará el valor en uso de su inversión como:

- a) el valor actual de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la participada, que incluirán tanto los procedentes de actividades ordinarias como los resultantes de su enajenación o disposición por otros medios, o
- b) el valor actual de los flujos de efectivo que se esperen recibir en forma de dividendos repartidos por la participada y los correspondientes a la enajenación o disposición por otros medios de la inversión.

Las correcciones de valor por deterioro se registrarán inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten. Las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Existe evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que evidencia que no se va a poder recuperar su importe en libros. La entidad utilizará toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Definición prudencial de default

La definición de default utilizada en los parámetros regulatorios para la estimación de capital en el Grupo Bankinter cumple con los requerimientos normativos establecidos en el artículo 178 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (CRR), así como con las directrices y normas técnicas de regulación establecidas en la guía EBA/GL/2016/07 y el Reglamento Delegado (UE) 2018/171 de la Comisión de 19 de Octubre de 2017, y los requerimientos sobre el umbral de materialidad establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1845 del Banco Central Europeo, de 21 de Noviembre de 2018.

A continuación, se define brevemente una serie de conceptos relacionados con el default:

- Impago: Falta de pago o cumplimiento de una obligación crediticia a la fecha de vencimiento de dicho pago.
- Default: (Indistintamente malo). Incumplimiento de una obligación crediticia según los criterios del artículo 178 de la CRR y aplicable a efectos de la determinación de requerimientos de capital. La definición de default es precisamente el propósito de este apartado.
- Mora/duda: Criterio de incumplimiento de obligaciones crediticias según circular contable de Banco de España y el Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión de 22 de noviembre de 2016 (en adelante mencionado como NIIF 9 indistintamente) empleados a efectos de la clasificación de las exposiciones en fases o stages. En concreto, la mora/duda se corresponde con la Fase 3.

La definición de Default en el grupo Bankinter se establece a nivel deudor para personas jurídicas, y tal y como posibilita la CRR (art. 178.1), a nivel operación para personas físicas. En este sentido, un deudor (para personas jurídicas) o una operación (en personas físicas) se considera en default cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- Que incumpla su compromiso de pago (principal, intereses o comisiones), sujeto a unos criterios de materialidad establecidos, durante 90 días consecutivos o se encuentre en su periodo de prueba: todas las cuentas de la persona jurídica, en su caso, o una operación concreta en el caso de personas físicas.
- Que se determine que existe una duda razonable sobre la capacidad o voluntad de la contraparte de hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo o forma, sin necesidad de que el Banco tenga que recurrir a acciones legales, como la ejecución de garantías.

Incluye situaciones en que alguna obligación ha sido traspasada a fallidos, o se ha producido un evento de adjudicación o dación en pago, refinanciaciones que puedan resultar en una disminución significativa de la obligación financiera a consecuencia de la condonación o el aplazamiento del principal, intereses o comisiones con el objeto anterior deben identificarse como default.

Para personas jurídicas el default se considera a nivel deudor, y por tanto se tendrán en cuenta todas las cuentas en las que interviene dicha persona, como titular. De esta forma, se consideran todas las cuentas en las que la persona es titular y se encuentran vencidas para evaluar el estado de default del deudor.

La identificación de estado de default para exposiciones frente personas físicas se aplica a nivel de operación, de forma que no se tienen en cuenta el resto de las posiciones que pertenezcan a la persona.

Una exposición dejará de ser calificada como default cuando haya transcurrido un "período de prueba" desde que hayan dejado de cumplirse alguna de las condiciones que la llevaron a ser considerada como tal, que será en uno de los siguientes casos:

- Cuando los importes pendientes de pago (deuda + intereses) no superen los criterios de materialidad.
- Cuando hayan cesado las condiciones que llevaron a clasificar la exposición como dudoso subjetivo.

La definición de Default utilizada por el Grupo, aunque presenta ciertas diferencias con respecto al concepto de mora/duda (que responde plenamente a la definición de "Activo deteriorado" recogida en el Apéndice A de la NIIF 9 así como con las indicaciones de su párrafo B5.5.37, considerando en todos los casos que un instrumento se reconoce como dudoso a partir de los 90 días de impago), éstas no tienen un efecto sustancial, de forma que las discrepancias entre la

cartera en default y la que se encuentra en mora/duda son en la práctica limitadas. Podemos destacar como principales diferencias las siguientes:

- El concepto de mora/duda se aplica a nivel de exposición, de forma que podemos encontrar operaciones de un mismo deudor con distintas clasificaciones (por ejemplo, tramos sostenible y no sostenible en un acuerdo de reestructuración). Por el contrario, en personas jurídicas, el concepto de default se aplica a nivel cliente y, una vez que éste se considera en tal situación, arrastra todas sus exposiciones. Cabe destacar, no obstante, que en la clasificación a mora/duda se prevén criterios de arrastre y, en general, un dudoso por criterios subjetivos se aplica también a nivel de persona.
- El concepto de default incluye umbrales de materialidad, como se ha comentado anteriormente, no contemplados en la mora o la duda.
- En el caso de las personas físicas, el concepto de default se aplica a nivel de exposición, no considerando criterios automáticos de arrastre como los que se prevén en el caso de la mora/duda.

4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los

gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de a) la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y b) cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

En consecuencia, en los procedimientos internos del Banco se establece que solo se podrán considerar las refinanciaciones y reestructuraciones como nuevas operaciones cuando se den simultáneamente las siguientes condiciones, con la debida justificación:

a) Se refinancien operaciones dudosas o, en caso contrario, la nueva operación de refinanciación se reclasifique a riesgo dudoso.

b) Se produce una modificación sustancial de las condiciones del contrato. Esto incluye:

- Incorporación de intervinientes que modifican sustancialmente el perfil de riesgo de la operación.
- Aportación de garantías adicionales que mejoran sustancialmente las expectativas de recuperación en caso de default.
- La refinanciación es el resultado de un proceso judicial o concurso que da lugar a una liquidación de la deuda de la que aflora un acuerdo de sostenibilidad sobre una parte de la misma. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados, efectivo y depósitos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, avales y compromisos contingentes.

Como ya se ha indicado anteriormente en este informe, uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, para ello Bankinter utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo. Estos objetivos aplican al riesgo de crédito, siendo además, el más relevante al que está sometido el Grupo. Lo relativo a la estructura y la organización de las funciones de control y gestión del riesgo de crédito, las relaciones entre las funciones de gestión del riesgo de crédito, control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna, se ha explicado previamente a lo largo de las secciones 1.3. y 1.4. de este informe.

En la nota 44 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla información sobre las políticas y gestión del riesgo de crédito, así como los procedimientos y criterios para la estimación del mismo.

En este apartado se presentan los siguientes desgloses de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito según el artículo 442 del Reglamento (UE) 575/2013:

- Por Vencimiento de las exposiciones.
- Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:
 - Exposiciones dudosas y no dudosas.
 - Exposiciones restructuradas o refinanciadas.
 - Exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento.
 - Exposiciones dudosas por área geográfica.

- Por sector de actividad.
- Préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad.
- Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.
- Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19.



4.2.1. Vencimiento de las exposiciones:

En este apartado se presenta el desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual, según se indica en el artículo 442 apartado g) del Reglamento (UE) 575/2013:

Vencimiento de las exposiciones (CR1-A)

	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición neta					
	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
1 Préstamos y anticipos	41	2.592	24.420	43.439	5.019	75.511
2 Valores representativos de deuda		2.091	2.491	7.389	-	11.971
3 Total	41	4.683	26.911	50.828	5.019	87.482

Datos en millones de euros

4.2.2. Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:

En este apartado se presenta información sobre las exposiciones al riesgo de crédito según el artículo 442 apartados c), e) y f) del Reglamento (UE) 575/2013.

Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (CR1)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas
	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3					
Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista	13.169.716	13.169.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010 Préstamos y anticipos	74.655.133	72.109.862	2.536.225	1.936.929	157.246	1.671.135	(238.425)	(151.992)	(89.923)	(843.008)	(9.999)	(833.419)	-	51.113.012	897.864
020 Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030 Administraciones Públicas	1.039.022	1.039.022	-	2.514	-	277	-	-	-	-	-	-	-	490.091	-

040	Entidades de crédito	3.792.613	3.792.611	1	164	-	98	(0)	(0)	-	-	-	-	-	40.143	0
050	Otras sociedades financieras	2.439.952	2.392.866	47.087	8.866	1.269	7.380	(2.222)	(2.222)	-	(5.008)	-	(5.033)	-	708.420	2.986
060	Sociedades no financieras	29.664.235	28.246.080	1.417.688	1.190.602	96.381	1.013.488	(138.940)	(87.753)	(51.984)	(545.178)	(5.379)	(540.545)	-	17.382.042	550.453
070	De los cuales: PYME	17.653.178	16.613.204	1.039.508	1.046.969	94.404	908.048	(113.670)	(70.107)	(44.360)	(493.844)	(5.301)	(488.959)	-	12.916.814	511.444
080	Hogares	37.719.311	36.639.283	1.071.449	734.783	59.596	649.892	(97.263)	(62.017)	(37.939)	(292.823)	(4.620)	(287.841)	-	32.492.316	344.424
090	Valores representativos de deuda	11.971.110	11.970.226	-	756	-	756	(2.833)	(2.833)	-	(227)	-	(227)	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones Públicas	9.353.990	9.353.990	-	-	-	-	(266)	(266)	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	1.835.125	1.835.125	-	-	-	-	(111)	(111)	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	53.240	53.236	-	-	-	-	(282)	(282)	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	728.755	727.875	-	756	-	756	(2.174)	(2.174)	-	(227)	-	(227)	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	28.013.735	27.469.910	543.825	16.139	118	14.381	(36.313)	(31.376)	(4.937)	(2.830)	(14)	(1.891)	-	3.208.752	5.860
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones Públicas	646.397	646.397	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.377	-
180	Entidades de crédito	750.239	750.239	-	-	-	-	(119)	(119)	-	-	-	-	-	5.781	-
190	Otras sociedades financieras	1.105.809	1.058.982	46.827	2.625	-	2.625	(9)	(9)	-	-	-	-	-	82.364	-
200	Sociedades no financieras	19.012.779	18.582.776	430.003	13.153	-	11.630	(21.114)	(16.756)	(4.357)	(2.805)	-	(1.881)	-	2.666.143	5.776
210	Hogares	6.498.511	6.431.516	66.995	361	118	126	(15.072)	(14.492)	(579)	(25)	-	(10)	-	448.087	84
220	Total	114.639.978	111.549.998	3.080.050	1.953.824	157.364	1.686.272	(277.570)	(186.201)	(94.860)	(846.066)	(10.013)	(835.537)	-	54.321.764	903.724

Datos en miles de euros

A continuación, se detalla la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2022.

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)

	a	b	c	d	e	f	g	h	
	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuradas o refinanciada dudosa		De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales:	
		De las cuales: con impago						garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-						-	
010	Préstamos y anticipos	471.121	487.266	481.228	389.759	(11.131)	(168.626)	694.943	282.311
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	-	23	23	23	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	253	4.078	4.078	2.996	-	(1.404)	2.341	2.091
060	Sociedades no financieras	266.849	340.772	338.315	275.729	(6.661)	(131.078)	410.245	183.316
070	Hogares	204.019	142.393	138.811	111.011	(4.471)	(36.144)	282.357	96.904
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamos concedidos	16.451	2	1	1	0	0	-	-
100	Total	487.572	487.268	481.228	389.760	(11.131)	(168.626)	694.943	282.311

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento, a 31 de diciembre de 2022.

Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento (CQ3)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	
	Importe en libros bruto/ importe nominal												
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas									
		No vencidas o vencidas =< 30 días	Vencidas > 30 días =< 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas =< 90 días	Vencidas > 90 días =< 180 días	Vencidas > 180 días =< 1 año	Vencidas > 1 año =< 2 años	Vencidas > 2 años =< 5 años	Vencidas > 5 años =< 7 años	Vencidas > 7 años	de las cuales: con impago	
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	13.169.716	13.169.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
010	Préstamos y anticipos	74.655.133	74.500.871	154.262	1.936.929	541.575	141.566	200.766	240.064	389.710	123.622	299.625	1.877.102
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
030	Administraciones públicas	1.039.022	1.039.022	-	2.514	2.261	-	-	-	151	-	103	2.514
040	Entidades de crédito	3.792.613	3.792.611	1	164	164	-	-	-	0	-	0	164
050	Otras sociedades financieras	2.439.952	2.439.935	18	8.866	2.146	270	64	3.113	644	1.624	1.006	8.803
060	Sociedades no financieras	29.664.235	29.608.036	56.199	1.190.602	397.663	64.480	107.023	138.827	236.955	84.034	161.619	1.168.321
070	De las cuales: PYME	17.653.178	17.598.690	54.488	1.046.969	320.021	57.686	96.095	119.641	222.442	76.733	154.351	1.028.788
080	Hogares	37.719.311	37.621.267	98.044	734.783	139.342	76.816	93.679	98.125	151.961	37.964	136.897	697.299
090	Valores representativos de deuda	11.971.110	11.971.110	0	756	0	0	0	0	0	756	0	756
100	Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110	Administraciones públicas	9.353.990	9.353.990	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
120	Entidades de crédito	1.835.125	1.835.125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130	Otras sociedades financieras	53.240	53.240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
140	Sociedades no financieras	728.755	728.755	0	756	0	0	0	0	0	756	0	756
150	Exposiciones fuera de balance	28.013.735			16.139								14.616
160	Bancos centrales	0			0								0
170	Administraciones públicas	646.397			0								0
180	Entidades de crédito	750.239			0								0
190	Otras sociedades financieras	1.105.809			2.625								2.625
200	Sociedades no financieras	19.012.779			13.153								11.630
210	Hogares	6.498.511			361								361
220	Total	114.639.978	86.471.981	154.262	1.953.824	541.575	141.566	200.766	240.064	389.710	124.378	299.625	1.892.473

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas por países, a 31 de diciembre de 2022.

Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica (CQ4)

	a	b	c	d	e	f	g
	Importe en libros bruto/ importe nominal				Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
	de las cuales: dudosas		De las cuales: sujetas a deterioro de valor				
				De las cuales: con impago			
010 Exposiciones en balance	88.563.928	1.937.685	1.877.857	88.562.578	-1.084.492		
020 España	65.962.620	1.798.089	1.754.506	65.961.274	-1.003.415		
030 Portugal	9.089.787	97.927	91.086	9.089.787	-36.392		
070 Otros países	13.511.522	41.668	32.265	13.511.518	-44.685		
080 Exposiciones fuera de balance	28.029.872	16.139	14.616			39.143	
090 España	24.032.420	12.082	10.559			35.424	
0100 Portugal	1.694.807	4.057	4.057			2.000	
0140 Otros países	2.302.645					1.719	
0150 Total	116.593.800	1.953.824	1.892.473	88.562.578	-1.084.492	39.143	

Datos en miles de euros

A continuación, presentamos un cuadro que detalla la calidad crediticia de las exposiciones de préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2022:

Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad (CQ5)

	a	b	c	d	e	f
	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas crédito
	De las cuales dudosas		De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro			
	De las cuales con impago					
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	678.822	35.493	35.450	678.822	-17.281
020	Explotación de minas y canteras	97.334	2.268	1.727	97.334	-962
030	Fabricación	5.823.135	246.153	237.685	5.823.135	-116.966
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.391.476	5.363	5.358	1.391.476	-5.522
050	Suministro de agua	218.402	3.239	3.239	218.402	-2.210
060	Construcción	2.751.621	153.289	151.375	2.751.621	-76.257
070	Comercio al por mayor y al por menor	5.374.394	343.358	337.131	5.374.394	-176.409
080	Transporte y almacenamiento	1.737.073	56.826	56.585	1.737.073	-31.325
090	Hostelería	1.830.662	71.313	70.332	1.830.662	-25.212
100	Información y comunicación	692.735	34.005	33.505	692.735	-18.856
110	Actividades financieras y aseguradoras	0	0	0	0	0
120	Actividades inmobiliarias	4.397.222	76.707	74.899	4.396.756	-30.600
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.403.841	81.633	81.125	3.403.841	-41.281
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	996.462	42.643	42.456	996.462	-28.987
150	Administración pública y defensa; seguridad social y obligatoria	28.090	5	5	28.090	-4
160	Educación	138.768	10.714	10.351	138.768	-4.932
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	394.885	9.297	9.052	394.885	-4.203
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	238.868	9.603	9.503	238.868	-3.761
190	Otros servicios	661.045	8.692	8.544	661.045	-99.350
200	Total	30.854.836	1.190.602	1.168.321	30.854.370	-684.117

Datos en miles de euros

Por último, dentro de este apartado, se detalla un cuadro con las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2022.

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (CQ7)

	a	b
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010 Inmovilizado material		
020 Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	82.983	(29.714)
030 Bienes inmuebles residenciales	40.397	(8.033)
040 Bienes inmuebles comerciales	38.764	(18.172)
050 Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	392	(80)
060 Instrumentos de patrimonio y de deuda	3.429	(3.429)
070 Otras		
080 Total	82.983	(29.714)

Datos en miles de euros

La diferencia entre el valor de los activos en el momento del reconocimiento inicial y los cambios acumulados negativos es de 105.839 miles de euros, sin tener en cuenta la parte de Instrumentos de patrimonio y de deuda.

4.2.3. Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19:

Como respuesta a la crisis sanitaria del Covid-19, se llevaron a cabo por varias iniciativas legislativas en 2020² y 2021³ que, entre otras cuestiones, promovieron el despliegue de los denominados instrumentos de ayuda en forma de moratorias legislativas y no legislativas y de líneas de liquidez con garantía pública a través del Instituto de Crédito Oficial. El pasado 14 de septiembre de 2022, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aseguró que el final de la pandemia estaba a la vista, después de registrarse el número de decesos más bajo desde su inicio.

A continuación, se presentan las tablas recogidas en el Anexo 3 de la guía EBA 2020/07 con requerimientos de información sobre exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19.

² Reales Decretos-Ley 6/2020, 8/2020, 11/2020, 15/2020, 18/2020, 19/2020, 25/2020 y 26/2020

³ Reales Decretos-Ley 3/2021, 5/2021 y desarrollo del Código de Buenas Prácticas, aprobado el 11 de mayo de 2021 por Acuerdo del Consejo de Ministros y previsto en el RDL 5/2021.

Información de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o		
	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto		
	No dudosos			Dudosos				No dudosos			Dudosos						
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		Entradas a exposiciones dudosas	
1	Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	6.996	6.996	-	161	-	-	-	(44)	(44)	-	(44)	-	-	-		-
2	de los cuales: Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
3	de los cuales: Garantizado por propiedad inmueble residencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	de los cuales: Sociedades no financieras	6.996	6.996	-	161	-	-	-	(44)	(44)	-	(44)	-	-	-	-	
5	de las cuales: medianas y pequeñas Empresas	6.996	6.996	-	161	-	-	-	(44)	(44)	-	(44)	-	-	-	-	
6	de la cuales: Garantizadas por propiedad inmueble comercial	5.161	5.161	-	-	-	-	-	7	7	-	-	-	-	-	-	

Datos en miles de euros

Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa por vencimiento residual de la moratoria

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	
Importe en libros bruto										
Vencimiento residual de la moratoria										
	Número de deudores*		De los cuales: moratoria legislativa	De los cuales: vencida	<= 3 mes es	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año	
1	Préstamos y anticipos a los que se les ha ofrecido moratoria	23.677	2.356.624							
2	Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	19.178	1.702.518	1.001.966	1.695.521	2	35	63	451	6.446
3	de los cuales: Hogares		1.373.589	673.409	1.373.589	-	-	-	-	-
4	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		1.278.848	646.429	1.278.848	-	-	-	-	-
5	de los cuales: Sociedades no financieras		320.027	319.656	313.030	2	35	63	451	6.446
6	de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		271.367	270.997	264.371	2	35	63	451	6.446
7	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		140.699	140.616	135.538	-	-	8	-	5.153

Datos en miles de euros

*El número de deudores está en unidades.

Como puede verse, a cierre del ejercicio 2022 el Grupo mantiene un valor en libros bruto de moratorias por 1.703 millones de euros, de las que no han expirado únicamente 7 MM €. En cuanto a su distribución por fases, el porcentaje de cartera en fase 2 se incrementa en un punto porcentual por puro efecto denominador al tratarse de una cartera en extinción, dado que la exposición en esta fase disminuye.

Información sobre préstamos y anticipos originados bajo los esquemas de garantía pública introducidos en respuesta a la crisis del Covid- 19

	a	b	c	d
	Importe en libros bruto	del cual: reestructurado	Importe máximo que puede considerarse de la garantía	Garantías públicas recibidas
			Importe en libros bruto	Entradas a exposiciones dudosas
1 Préstamos y anticipos de nueva creación sujetos a esquemas de garantía pública	5.742.545	75.776	4.875.563	75.561
2 de los cuales: Hogares	56.337			618
3 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	0			0
4 de los cuales: Sociedades no financieras	5.657.234	75.536	4.802.226	74.892
5 de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	4.298.633			67.700
6 de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	46.771			2.521

Datos en miles de euros

Como puede observarse, el Grupo mantiene a cierre de ejercicio un valor en libros bruto de 5.743 MM €. La suma de moratorias y líneas con esquemas de garantía pública, representan un 9% del riesgo computable. Analizando la distribución de las ayudas por ramas de actividad, destaca el peso del sector del comercio al por mayor y al por menor. Le sigue la industria manufacturera por la gran dimensión de este agregado sectorial, aunque en términos relativos, también destaca la hostelería.

El conjunto de medidas adoptadas ha tenido hasta ahora un efecto claramente positivo en la contención de los perjuicios económicos de la pandemia, con el agravante de la guerra de Ucrania. Prueba de ello es la favorable evolución del coste de riesgo tanto en 2021 como en 2022, como puede verse en las cifras que se detallan al respecto en la nota 44 de la Memoria.

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR2), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Los tipos de operaciones en las que se puede dar este riesgo son operaciones con liquidación diferida, aquellas transacciones en las que una contraparte se compromete a hacer la entrega de un valor en una fecha de liquidación, y operaciones de préstamo con reposición del margen, transacciones en las que una entidad concede un crédito relacionado con la compra, venta, transferencia o negociación de valores, donde no se incluyen otros préstamos garantizados basadas en valores.

Los límites con cada una de las contrapartes, incluidas las Cámaras de Compensación, son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación por el órgano correspondiente según la circular de facultades. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad y a los contratos de garantía firmados entre la contraparte y Bankinter.

El control de estos límites recae en Banca Corporativa, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites de las contrapartidas se mide en términos de valor de mercado (mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes de riesgo que existan (acuerdos de netting, colaterales). El consumo de los límites de las Cámaras

de Compensación, dada la garantía colegiada de todos los miembros, se considera exclusivamente el MtM.

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o la aportación de colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el Grupo le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

Bankinter dispone de una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica semanalmente a las áreas de Riesgos de Mercado y Tesorería, si existen diferencias significativas en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 2,6 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2022.

4.3.2. Políticas relativas a las garantías y políticas con respecto al riesgo de correlación adversa

El Grupo no realiza actividades que impliquen el reconocimiento compensado de activos y pasivos. Por otra parte, sí realiza actividades que exigen el depósito de colaterales mutuos con contrapartidas, calculados en base a riesgos netos.

Los productos afectados por colateralizaciones son, principalmente, los derivados bajo CSA (Credit Support Annex) firmados y las adquisiciones y cesiones temporales de activos bajo GMRA (Global Master Repurchase Agreement) o GMSLA.

Adicionalmente, hay depositadas garantías en Cámaras de Compensación por 529 millones de euros.

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

Según las condiciones establecidas en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013, actualizado por la CRR2, para la utilización de los distintos métodos de cálculo del valor de exposición y los requerimientos de capital en el riesgo de contraparte, el método aplicado en Bankinter desde junio de 2021 es el método estándar, que se detalla en la sección 3 del mismo capítulo 6.

Según este método, la exposición al riesgo de contraparte se obtiene sumando el coste de reposición y la exposición potencial futura, calculados de conformidad con lo indicado en esta sección, y multiplicando esa suma por un factor alfa igual a 1,4.

El coste de reposición se calcula para los conjuntos de operaciones compensables dentro de un mismo acuerdo de margen y en él intervienen factores como el valor actual de mercado y las garantías reales recibidas o aportadas. Estas últimas sirven para mitigar la exposición.

La exposición potencial futura se calcula aplicando un factor multiplicador a una adición (add-on) que se calcula de forma diferente en función de las categorías de riesgo de cada instrumento. Estas categorías son: riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, riesgo de crédito, renta variable o de materias primas. Para las SFT se utiliza el método amplio de las garantías reales de naturaleza financiera, empleando los ajustes de volatilidad con arreglo al método supervisor que establece la CRR.

La exposición total neta por riesgo de contraparte ascendió a 990.903 miles de euros a diciembre 2022, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra.

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC, así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2022 es el siguiente:

Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

	a	b	c	d	e	f	g	h
	Coste de reposición	Exposición potencial futura	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición de exposición regulatoria	Valor de exposición antes de aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU-1 EU - Método de riesgo original (para derivados)				1.4				
EU-2 EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)				1.4				
1 Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	164.408	467.232		1.4	926.651	926.651	926.651	267.106
2 MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)								
2a Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores								
2b Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables								
2c Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos								
3 Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)								
4 Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					80.964	80.964	80.964	707
5 VaR para las operaciones de financiación de valores								
6 Total					1.007.615	1.007.615	1.007.615	267.813

Datos en miles de euros

Método estándar- Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones por riesgo (CCR3)

Categorías de exposición	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	
1 Administraciones o bancos centrales	100.775											100.775
2 Administraciones regionales o gobiernos locales												
3 Entes del sector público												
4 Bancos multilaterales de desarrollo												
5 Organizaciones internacionales												
6 Entidades		438.615	4.418		46.051	303.450						792.534
7 Empresas									97.594			97.594
8 Exposiciones minoristas												
9 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo												
10 Otros elementos												
11 Valor total de exposición	100.775	438.615	4.418		46.051	303.450			97.594			990.903

Datos en miles de euros

(*) En el cuadro anterior se han omitido las filas que no tienen información.

A continuación, incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2022. Los valores razonables de los colaterales, recibidos y entregados, se han comportado a lo largo del ejercicio de acuerdo con la evolución de los precios de mercado.

Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte (CCR5)

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
Tipo de garantía real		Valor razonable de las garantías recibidas		Valor razonable de las garantías aportadas		Valor razonable de las garantías recibidas		Valor razonable de las garantías aportadas	
		Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
1	Efectivo - moneda local	839.664		82.197		29.710		157.878	
2	Efectivo - otras monedas								
3	Deuda soberana nacional								
4	Otra deuda soberana								
5	Deuda de organismos públicos								
6	Bonos de empresa								
7	Instrumentos de patrimonio								
8	Otras garantías reales								
9	Total	839.664		82.197		29.710		157.878	

Datos en miles de euros

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo ascendieron a cierre del ejercicio a 19.371 miles de euros, teniendo en cuenta la contribución al fondo de garantía de impagos.

Exposiciones frente a ECC (CCR8)

	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
		19.371
1 Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)	474.346	19.037
2 Exposiciones por operaciones frente a ECCP (excluido el margen inicial y las contribuciones del fondo para impagos); de las cuales:	438.615	8.772
3 (i) Derivados OTC	20.176	10.265
4 (ii) Derivados negociados en mercados organizados	15.555	
5 (iii) Operaciones de financiación de valores		
6 (iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos		
7 Margen inicial segregado		
8 Margen inicial no segregado	16.713	334
9 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos		
10 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos		
11 Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		
12 Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones del fondo para impagos); de las cuales:		
13 (i) Derivados OTC		
14 (ii) Derivados negociados en mercados organizados		
15 (iii) Operaciones de financiación de valores		
16 (iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos		
17 Margen inicial segregado		
18 Margen inicial no segregado		
19 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos		
20 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos		

Datos en miles de euros

Todas las exposiciones frente a cámaras de contrapartida central corresponden a QCCP, las cuales también han seguido la evolución de los mercados en el periodo, sin experimentar cambios importantes respecto al ejercicio anterior, ya que no ha habido cambios en la operativa de los derivados OTC a través de estas cámaras.

Por último, cabe señalar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

Los ajustes por valoración de crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación, se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito de los instrumentos derivados OTC sujetos al método estándar a 31 de diciembre de 2022.

Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (CCR2)

	a	b
	Importe de la Valor de exposición exposición ponderada por riesgo	
1 Total de operaciones sujetas al método avanzado		
2 (i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)		
3 (ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3)		
4 Operaciones sujetas al método estándar	97.480	41.188
EU- 5 Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método del riesgo original)		
5 Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo CVA	97.480	41.188

Datos en miles de euros

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:

Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Ponderación de riesgo					
	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Adm. y Bancos Centrales	Entes Sector Público	Instituc. <= 3 meses	Instituc. > 3 meses	Instituc. no calificadas	Empresas
1	AAA a AA-	Aaa a Aaa3	AAA a AA-	AAA a AAL	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	< B	< B3	< B	< CCCH	150%	150%	150%	150%	150%	150%

4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
	a	b	c	d	e	f
1 Administraciones o bancos centrales	24.805.833	1.074.084	27.277.941	858.808	1	0
2 Administraciones regionales o autoridades locales	777.811	9.859	765.852	3.676	449	0,06%
3 Entes del sector público	52.782	30.232	52.705	10.813	63.518	100,00%
4 Bancos multilaterales de desarrollo	69.330	3.080	104.320	1.540	-	0,00%
5 Organizaciones Internacionales						
6 Entidades financieras	6.423.915	903.518	6.251.146	228.537	2.464.222	38,03%
7 Empresas	4.083.179	1.997.672	2.934.152	575.501	2.812.126	80,13%
8 Minoristas	8.043.827	8.205.021	6.693.395	575.439	4.839.074	66,57%
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	8.934.097	168.218	8.601.695	78.392	3.163.242	36,44%
10 Exposiciones en situación de impago	325.329	41.722	310.042	10.727	358.987	111,91%
11 Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	105.110	7.956	104.028	1.967	158.993	150,00%
12 Bonos garantizados						
13 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo						
14 Organismos de inversión colectiva						
15 Exposiciones de renta variable	72.442		72.442		72.442	100,00%
16 Otras exposiciones (*)	791.785		791.785		1.391.265	175,71%
17 Total	54.485.440	12.441.360	53.959.503	2.345.401	15.324.318	27,22%

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (638.515 M de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación, se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

En este cuadro se muestra el desglose de exposición por RW originales sin tener en cuenta el factor reductor PYME.

		Ponderación de riesgo															Total del cual sin rating	
Categorías de exposición		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	Administraciones o gobiernos centrales	28.136.748									1						28.136.750	-
2	Administraciones regionales o autoridades locales	767.284				2.244											769.528	452.321
3	Entes del sector público										63.518						63.518	63.518
4	Bancos multilaterales de desarrollo	105.860															105.860	105.860
5	Organismos Internacionales																	-
6	Entidades financieras					2.664.046		3.768.450			47.187						6.479.683	3.214.078
7	Empresas					34.302		196.013			3.279.339						3.509.654	3.434.285
8	Minoristas									7.268.834							7.268.834	7.268.530
9	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles						6.101.235	2.230.617		227.128	121.107						8.680.087	8.680.087
10	Situación de impago										244.331	76.438					320.769	320.740
11	Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados											105.995					105.995	105.995
12	Bonos garantizados																-	-
13	Instituciones y empresas C/P																-	-
14	Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)																-	-
15	Renta variable										72.442						72.442	72.442
16	Otras exposiciones (*)					-					392.131		399.654				791.785	791.785
17	Total	29.009.892				2.700.592	6.101.235	6.195.080	7.495.962	4.220.056	182.433	399.654					56.304.903	24.509.640

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos internos de calificación en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas residenciales de personas físicas.
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Muy grandes empresas (enfoque Foundation IRB).
- Empresas Públicas – Participadas por la Administración (enfoque Foundation IRB).
- Financiación especializada promotor

así como en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros⁴ de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion

⁴ En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria", donde se asignan sus grados y su valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensuado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé en los próximos años la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras del Grupo Bankinter:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance en España.
- Empresas grandes en España.
- Empresas muy grandes en Bankinter Portugal.
- Empresas públicas participadas por la administración en Bankinter Portugal.
- Hipotecas residenciales tratadas bajo método estándar en Bankinter Portugal.⁵

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras de España:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

El resto de las carteras adicionales a las mencionadas anteriormente, se mantendrán bajo enfoque de estándar permanente, sujeto a la aprobación del organismo supervisor.

Dentro del Grupo Bankinter, el área de Gestión Global del Riesgo desarrolla los modelos de calificación interna. Estos modelos se presentan para su aprobación y posteriores modificaciones al Comité de Modelos junto con la revisión independiente de la 2ª línea de defensa (área de Validación Interna). Además, aquellos modelos internos con una mayor materialidad requieren ser aprobados por el Comité Ejecutivo de Riesgos para llevar a cabo su implantación.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos del Grupo Bankinter. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013, ha modificado la escala a 12 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

⁵ Cartera residual de hipotecas proveniente de la unidad de negocio de banca privada de Barclays (Wealth) previo a la compra por Bankinter de Barclays Portugal

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00%	<0,1%
2	0,10%	<0,15%
3	0,15%	<0,25%
4	0,25%	<0,5%
5	0,50%	<0,75%
6	0,75%	<1,75%
7	1,75%	<2,5%
8	2,50%	<5%
9	5,00%	<10%
10	10,00%	<20%
11	20,00%	<30%
12	30,00%	<100%
Riesgo en situación de incumplimiento (13)	100%	100%

Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación puede hacerse a nivel operación o a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)

- Factor de conversión crediticia (CCF), que es un input de la estimación de cuál será la exposición en caso de incumplimiento (EAD)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "Through The Cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "Downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "Point in Time") y su proyección.

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio mínimo recomendado de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento o reportings de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia.

Se dispone también de modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular contable de Banco de España y la regulación europea que transpone la NIFF9. Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de las mismas. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el momento de la sanción, las exposiciones frente a personas físicas se califican a través del modelo interno que les corresponda en función del tipo de operación, garantía y cliente) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento de cliente disponibles en las bases internas de la entidad y otra información externa disponible. Son modelos a nivel cuenta.

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) idéntica a todas las operaciones del cliente.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un

4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.

En las siguientes pruebas retrospectivas se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital.

El objetivo de estas pruebas es contrastar las PD regulatorias con las frecuencias de default observadas (FDO) en el último periodo. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.

proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación.

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos mensualmente y, además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

En la asignación de la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc. Tanto en personas físicas como en personas jurídicas, la asignación se realiza a nivel cuenta.

En el caso de financiaciones especializadas el proceso sigue el enfoque slotting criteria (CRR, art 153.5 y el Reglamento Delegado (UE) 2021/598 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020). En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión para este tipo de operaciones, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

Método IRB- Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición (CR9)

Empresas - IRF

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	597			0,13%	0,14%	
	0.00 to <0.10						
	0.10 to <0.15	597			0,13%	0,14%	
	0.15 to <0.25	-					
	0.25 to <0.50	636	6	0,94%	0,45%	0,45%	0,22%
	0.50 to <0.75	1.715	1	0,06%	0,62%	0,63%	0,20%
	0.75 to <2.50	1.811	1	0,06%	1,66%	1,77%	0,27%
	0.75 to <1.75	402	-	0,00%	1,22%	1,22%	0,46%
	1.75 to <2.5	1.409	1	0,07%	1,92%	1,93%	0,57%
	2.50 to <10.00	672	17	2,53%	5,38%	6,68%	2,63%
	2.5 to <5	250	6	2,40%	3,83%	3,83%	1,29%
	5 to <10	422	11	2,61%	7,99%	8,36%	4,69%
	10.00 to <100.00	423	28	6,62%	20,38%	14,54%	3,81%
	10 to <20	342	21	6,14%	12,41%	12,41%	3,58%
	20 to <30	81	7	8,64%	21,58%	23,53%	5,04%
	30.00 to <100.00	-	-				
	100.00 (Default)	240	170				

Empresas - IRB

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15						
	0.00 to <0.10						
	0.10 to <0.15						
	0.15 to <0.25	209	-	0,00%	0,20%	0,20%	
	0.25 to <0.50	214	-	0,00%	0,30%	0,30%	0,27%
	0.50 to <0.75	149	1	0,67%	0,62%	0,62%	0,44%
	0.75 to <2.50	145	-	0,00%	1,36%	1,36%	0,34%
	0.75 to <1.75	145	-	0,00%	1,36%	1,36%	0,34%
	1.75 to <2.5	-	-		0,00%	0,00%	0,42%
	2.50 to <10.00	215	-	0,00%	3,39%	3,39%	1,82%
	2.5 to <5	215	-	0,00%	3,39%	3,39%	3,93%
	5 to <10	-	-		0,00%	0,00%	3,57%
	10.00 to <100.00	88	4	4,55%	16,07%	16,58%	4,90%
	10 to <20	80	4	5,00%	14,45%	15,28%	6,46%
	20 to <30	1	-	0,00%	0,00%	21,15%	34,24%
	30.00 to <100.00	7	-		30.79%	30.79%	6,57%
	100.00 (Default)	50	37		100,00%		

Hipotecas

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	139.026	44	0,03%	0,05%	0,05%	0,06%
	0.00 to <0.10	115.126	23	0,02%	0,04%	0,04%	0,16%
	0.10 to <0.15	23.900	21	0,09%	0,11%	0,11%	0,06%
	0.15 to <0.25	11.572	10	0,09%	0,18%	0,18%	0,10%
	0.25 to <0.50	20.135	41	0,20%	0,31%	0,31%	0,20%
	0.50 to <0.75	23.875	11	0,05%	0,54%	0,54%	0,49%
	0.75 to <2.50	36.072	151	0,42%	1,23%	1,19%	0,54%
	0.75 to <1.75	34.033	123	0,36%	1,16%	1,14%	0,56%
	1.75 to <2.5	2.039	28	1,37%	2,07%	2,07%	0,67%
	2.50 to <10.00	15.922	259	1,63%	5,32%	5,60%	2,22%
	2.5 to <5	4.017	44	1,10%	3,31%	3,29%	2,00%
	5 to <10	11.905	215	1,81%	6,18%	6,38%	2,09%
	10.00 to <100.00	3.306	225	6,81%	21,74%	26,72%	9,94%
	10 to <20	2.258	105	4,65%	14,65%	14,89%	10,28%
	20 to <30	236	28	11,86%	23,19%	23,88%	8,96%
	30.00 to <100.00	812	92	11,33%	54,89%	60,45%	9,85%
	100.00 (Default)	4.763	3.958		100,00%		

Otros minoristas

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			en impago durante el año				
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	2.805	2	0,07%	0,07%	0,07%	0,15%
	0.00 to <0.10	2.162	2	0,09%	0,05%	0,05%	0,14%
	0.10 to <0.15	643	-	0,00%	0,12%	0,12%	0,13%
	0.15 to <0.25	7.783	6	0,08%	0,20%	0,20%	0,08%
	0.25 to <0.50	8.277	28	0,34%	0,31%	0,31%	0,32%
	0.50 to <0.75	7.200	59	0,82%	0,62%	0,62%	0,55%
	0.75 to <2.50	10.585	121	1,14%	1,44%	1,62%	0,99%
	0.75 to <1.75	7.484	98	1,31%	1,34%	1,31%	0,95%
	1.75 to <2.5	3.101	23	0,74%	2,24%	2,35%	1,14%
	2.50 to <10.00	10.306	324	3,14%	3,49%	3,72%	3,49%
	2.5 to <5	9.405	284	3,02%	3,40%	3,44%	3,40%
	5 to <10	901	40	4,44%	5,84%	6,63%	3,94%
	10.00 to <100.00	7.144	749	10,48%	15,86%	17,56%	10,46%
	10 to <20	6.373	424	6,65%	14,25%	16,23%	8,91%
	20 to <30	196	176	89,80%	21,49%	21,92%	14,23%
	30.00 to <100.00	575	149	25,91%	30,79%	30,79%	24,49%
	100.00 (Default)	10.219	8.805		100,00%		

4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de diciembre de 2021. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Exposiciones bajo el método IRB

Categoría	Exposición Original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera balance	EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
Empresas	24.487.750	12.624.400	9.764.319	14.394.777	2,01%	48,77%	10.160.541	70,58%
De las que IRF	23.919.742	12.316.013	9.595.015	14.028.838	1,98%	42,78%	9.879.687	70,42%
Hipotecas	27.215.643	26.959.332	255.093	25.388.203	2,73%	24,81%	4.899.027	19,30%
Minoristas	3.610.581	1.708.138	726.991	1.906.108	15,83%	53,85%	741.989	38,93%
Total	55.313.974	41.291.870	10.746.403	41.689.088	3,08%	32,40%	15.801.557	37,90%

Datos en miles de euros

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

Categoría	Exposición original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera de balance	EAD	RWA	Pérdida esperada
Financiación especializada	669.239	291.696	377.542	480.468	451.437	8.808

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA

Método IRB- Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (CR6)

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por N° de deudores exposición %	N° de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas-FIRB												
0.00 to <0.15	2.741.854	3.588.875	24,2%	3.486.521	0,13%	597	43,48%	2,50	1.208.692	34,7%	1.993	(9.311)
0.00 to <0.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.10 to <0.15	2.741.854	3.588.875	24,2%	3.486.521	0,13%	597	43,48%	2,50	1.208.692	34,7%	1.993	(9.311)
0.15 to <0.25	1.445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.25 to <0.50	2.349.558	2.116.717	20,6%	2.591.560	0,45%	636	44,68%	2,50	1.808.890	69,8%	5.223	(9.294)
0.50 to <0.75	3.258.272	2.039.386	18,7%	3.238.841	0,62%	1.715	41,71%	2,50	2.104.804	65,0%	8.375	(10.722)
0.75 to <2.5	4.401.123	2.028.679	25,0%	3.946.206	1,66%	1.811	42,03%	2,50	3.798.440	96,3%	27.280	(15.387)
0.75 to <1.75	1.534.106	965.489	25,3%	1.468.162	1,22%	402	44,71%	2,50	1.525.934	103,9%	8.021	(6.487)
1.75 to <2.5	2.867.017	1.063.190	24,6%	2.478.044	1,92%	1.409	40,44%	2,50	2.272.506	91,7%	19.259	(8.900)
2.5 to <10	778.745	197.143	26,2%	496.647	5,38%	672	40,89%	2,50	646.763	130,2%	11.103	(7.316)
2.5 to <5	476.908	98.473	23,6%	311.116	3,83%	250	39,71%	2,50	351.902	113,1%	4.748	(4.617)
5 to <10	301.837	98.670	30,6%	185.531	7,99%	422	42,87%	2,50	294.861	158,9%	6.355	(2.698)
10 to <100	190.740	50.773	30,5%	150.580	20,38%	423	41,20%	2,50	312.098	207,3%	12.633	(8.246)
10 to <20	26.961	13.203	24,0%	19.650	12,41%	342	42,80%	2,50	34.529	175,7%	1.044	(1.012)
20 to <30	163.779	37.570	32,8%	130.931	21,58%	81	40,96%	2,50	277.569	212,0%	11.590	(7.235)
30 to <100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100 (Default)	139.131	37.301	24,4%	118.483	100,00%	240	45,00%	2,50	-	0,0%	53.317	(59.377)
Total	13.860.867	10.058.874	22,58%	14.028.838	1,98%	6.094	42,78%	2,50	9.879.687	70,42%	119.925	(119.653)

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

(**) El vencimiento está expresado en número de días

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas-IRB												
0.00 to <0.15												
0.00 to <0.10												
0.10 to <0.15												
0.15 to <0.25	94.315	36.450	40,3%	92.366	0,20%	209	51,2%	2,33	37.150	40,2%	95	(159)
0.25 to <0.50	81.469	26.968	43,0%	72.012	0,30%	214	51,8%	2,49	41.208	57,2%	113	(319)
0.50 to <0.75	46.214	14.942	53,5%	36.224	0,62%	149	47,7%	2,50	21.737	60,0%	107	(147)
0.75 to <2.5	67.271	31.577	45,4%	64.194	1,36%	145	46,5%	2,50	51.243	79,8%	407	(199)
0.75 to <1.75	67.271	31.577	45,4%	64.194	1,36%	145	46,5%	2,50	51.243	79,8%	407	(199)
1.75 to <2.5	-	-										-
2.5 to <10	73.272	69.680	36,0%	82.267	3,39%	215	46,4%	3,00	104.351	126,8%	1.292	(944)
2.5 to <5	73.272	69.680	36,0%	82.267	3,39%	215	46,4%	3,00	104.351	126,8%	1.292	(944)
5 to <10	-	-										-
10 to <100	18.984	1.190	46,4%	13.812	16,07%	88	44,0%	2,47	23.973	173,6%	898	(714)
10 to <20	17.486	1.189	46,4%	12.437	14,45%	80	48,1%	2,47	23.534	189,2%	868	(644)
20 to <30	2	-				1						-
30 to <100	1.497	1	100,0%	1.373	30,79%	7	6,9%	2,49	435	31,7%	29	(66)
100 (Default)	5.558	118	28,6%	5.064	100,00%	50	96,7%	2,48	1.192	23,5%	4.808	(3.487)
Total	387.083	180.926	41,0%	365.939	3,16%	1.070	49,42%	2,57	280.854	76,75%	7.720	(5.968)

Datos en miles de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Hipotecas												
0.00 to <0.15	14.548.197	95.020	34,0%	13.247.979	0,1%	139.026	24,7%		590.198	4,5%	1.876	(4.749)
0.00 to <0.10	11.735.384	65.948	34,0%	10.578.097	0,0%	115.126	23,3%		333.400	3,2%	956	(3.466)
0.10 to <0.15	2.812.812	29.072	34,0%	2.669.881	0,1%	23.900	30,0%		256.798	9,6%	921	(1.283)
0.15 to <0.25	1.563.775	30.255	34,6%	1.464.405	0,2%	11.572	30,9%		198.274	13,5%	851	(713)
0.25 to <0.50	2.328.539	39.096	34,3%	2.237.686	0,3%	20.135	29,3%		420.438	18,8%	2.040	(1.553)
0.50 to <0.75	3.015.943	32.877	15,0%	2.994.583	0,5%	23.875	18,8%		517.538	17,3%	3.100	(1.868)
0.75 to <2.5	2.888.786	25.227	18,9%	2.849.586	1,2%	36.072	21,0%		958.260	33,6%	7.370	(4.257)
0.75 to <1.75	2.685.987	24.281	18,7%	2.649.325	1,2%	34.033	21,1%		865.011	32,7%	6.542	(3.473)
1.75 to <2.5	202.799	945	22,6%	200.262	2,1%	2.039	20,0%		93.248	46,6%	828	(785)
2.5 to <10	1.791.100	27.853	18,8%	1.774.712	5,3%	15.922	21,8%		1.394.238	78,6%	19.833	(6.509)
2.5 to <5	542.511	13.254	37,8%	534.917	3,3%	4.017	28,1%		366.419	68,5%	5.023	(1.968)
5 to <10	1.248.588	14.598	1,6%	1.239.794	6,2%	11.905	19,1%		1.027.819	82,9%	14.811	(4.541)
10 to <100	372.987	3.572	36,5%	368.513	21,7%	3.306	28,2%		532.871	144,6%	19.318	(8.900)
10 to <20	293.535	3.414	37,0%	289.335	14,6%	2.258	30,7%		453.656	156,8%	13.097	(6.734)
20 to <30	18.287	5	45,1%	18.080	23,2%	236	19,8%		19.984	110,5%	804	(361)
30 to <100	61.165	153	26,6%	61.097	54,9%	812	18,9%		59.231	96,9%	5.417	(1.805)
100 (Default)	451.224	1.194	39,2%	450.740	100,0%	4.763	59,7%		287.211	63,7%	251.714	(85.243)
Total	26.960.550	255.093	24,6%	25.388.203	2,73%	254.671	24,81%		4.899.027	19,30%	306.102	(113.792)

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades.

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por N° de deudores exposición %	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones	
												a
Minoristas												
0.00 to <0.15	31.364	291	69,9%	31.544	0,1%	2.805	59,5%	3.871	12,3%	13	(59)	
0.00 to <0.10	24.207	252	65,4%	24.347	0,1%	2.162	59,7%	2.484	10,2%	7	(41)	
0.10 to <0.15	7.158	39	98,9%	7.197	0,1%	643	58,8%	1.387	19,3%	5	(18)	
0.15 to <0.25	182.431	192.470	40,2%	175.462	0,2%	7.783	44,9%	27.166	15,5%	158	(688)	
0.25 to <0.50	320.424	198.659	47,1%	268.119	0,3%	8.277	48,0%	60.186	22,4%	396	(1.249)	
0.50 to <0.75	488.873	184.010	49,9%	338.503	0,6%	7.200	49,7%	115.208	34,0%	1.040	(2.425)	
0.75 to <2.5	560.188	137.259	47,7%	356.306	1,4%	10.585	48,5%	176.961	49,7%	2.504	(3.161)	
0.75 to <1.75	511.680	127.587	47,1%	316.572	1,3%	7.484	48,4%	150.225	47,5%	2.062	(2.932)	
1.75 to <2.5	48.508	9.672	56,4%	39.734	2,2%	3.101	49,6%	26.737	67,3%	442	(229)	
2.5 to <10	553.369	156.330	41,7%	356.598	3,5%	10.306	48,0%	208.627	58,5%	6.021	(5.804)	
2.5 to <5	540.243	153.544	41,5%	343.797	3,4%	9.405	47,9%	198.551	57,8%	5.602	(5.628)	
5 to <10	13.125	2.786	56,4%	12.801	5,8%	901	49,9%	10.077	78,7%	419	(176)	
10 to <100	222.102	26.301	0,2%	117.395	15,9%	7.144	47,8%	97.015	82,6%	9.415	(16.889)	
10 to <20	195.378	24.734	39,5%	104.290	14,3%	6.373	48,0%	83.951	80,5%	7.656	(13.734)	
20 to <30	5.386	913	58,6%	2.998	21,5%	196	45,6%	2.698	90,0%	294	(597)	
30 to <100	21.338	654	39,7%	10.107	30,8%	575	47,1%	10.366	102,6%	1.464	(2.558)	
100 (Default)	346.291	10.219	39,4%	262.180	100,0%	10.219	88,5%	52.953	20,2%	227.943	(204.905)	
Total	2.705.041	905.539	43,9%	1.906.108	15,83%	64.319	53,85%	741.989	38,93%	247.491	(235.180)	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

Método IRB- Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7-A)

A-IRB	Total de exposiciones	Técnicas de reducción del riesgo de crédito										Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares										Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)(1)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)			
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones y bancos centrales														
2	Entidades														
3	Empresas	365.939	3%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	289.804	280.854	
3,1	De las cuales: empresas - pymes	239.305	4%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	154.784	148.733	
3,2	De las cuales: empresas - financiación especializada														
3,3	De las cuales: empresas - otras	126.634	2%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	134.130	132.121	
4	Exposiciones minoristas	27.294.311	7%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	6.010.564	5.641.016	
4,1	De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	1.515.410	6%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	891.436	838.778	
4,2	De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	23.872.793	6%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	4.323.697	4.060.249	
4,3	De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles														
4,4	De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	1.745.527	8%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	730.290	678.141	
4,5	De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	160.582	6%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67.718	63.848	
5	Total	27.660.250	7%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.300.369	5.921.870	

Datos en miles de euros

F-IRB	Total de exposiciones	Técnicas de reducción del riesgo de crédito										Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares										Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción) (1)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)			
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	Entidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	Empresas	14.509.306	3%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	10.676.663	10.331.124	
3,1	De las cuales: empresas - pymes	3.983.210	6%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	2.782.147	2.630.596	
3,2	De las cuales: empresas - financiación especializada	480.468	0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	451.437	451.437	
3,3	De las cuales: empresas - otras	10.045.628	2%	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	7.422.090	7.249.091	
4	Exposiciones minoristas														
4,1	De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes														
4,2	De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes														
4,3	De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles														
4,4	De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes														
4,5	De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes														
5	Total	14.509.306	3%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.676.663	10.331.124	

Datos en miles de euros

Alcance de la utilización de los modelos de IRB y estándar (CR6-A)

	Valor de exposición definido en el artículo 166 del RRC de las exposiciones sujetas al método IRB	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor de exposición total sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de sujeto a un plan de despliegue (%)
	a	b	c	d	e
1 Administraciones o bancos centrales	26.758.370	25.558.365	100%	0%	0%
1,1 <i>De los que Gobiernos regionales o autoridades locales</i>		-	0%	0%	0%
1,2 <i>De los que Entidades del sector público</i>		67.029	0%	0%	0%
2 Instituciones	7.409.009	6.921.322	100%	0%	0%
3 Empresas	31.768.256	19.653.698	7%	13%	79%
3,1 De los que Empresas - Financiación especializada, excluido el método de asignación		-	0%	0%	0%
3,2 De los que Empresas - Financiación especializada con el método de asignación		287.945	0%	0%	0%
4 Minorista	56.802.483	50.493.732	13%	33%	54%
4,1 del que Minorista - Hipotecas pymes		5.358.377	37%	34%	29%
4,2 del que Minorista - Hipotecas particulares		30.551.731	9%	8%	83%
4,3 del que Minorista - Renovables exigibles					
4,4 del que Minorista - Otras pymes		8.059.420	10%	55%	34%
4,5 del que Minorista - Otros particulares		6.524.204	15%	83%	2%
5 Posiciones en renta variable		72.442	100%		
6 Otros activos que no sean obligaciones crediticias	615.831	615.831			100%
7 Total	123.426.392	103.315.391	37%	19%	45%

Datos en miles de euros

4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB (CR8)

	Importe de la exposición ponderada por riesgo
	a
1 Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del periodo de referencia anterior	16.616.415
2 Tamaño de los activos	(411.196)
3 Calidad de los activos	47.773
4 Actualización de modelos	
5 Métodos y políticas	
6 Adquisiciones y cesiones	
7 Fluctuaciones de los tipos de cambio	
8 Otros	
9 Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del periodo de referencia	16.252.993

Datos en miles de euros

Las variaciones de los activos ponderados por riesgo se deben fundamentalmente a la incorporación de la nueva definición de default, que establece cambios de parámetros al aplicar la nueva guía de parámetros de la EBA, y a un incremento de las exposiciones incluidas en este epígrafe al riesgo de crédito.

4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2006 a 2021. En los gráficos se presenta la siguiente información:

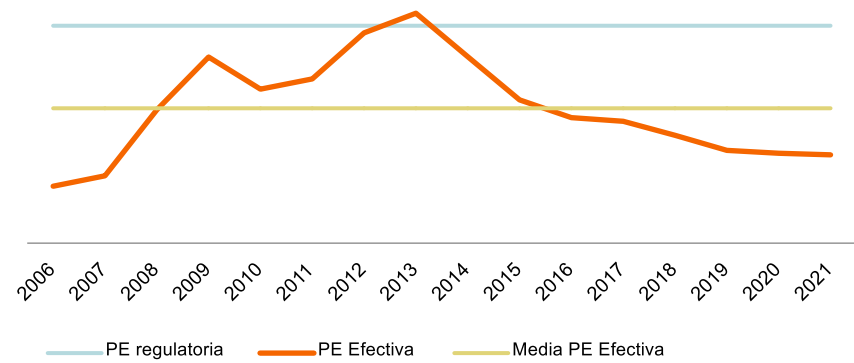
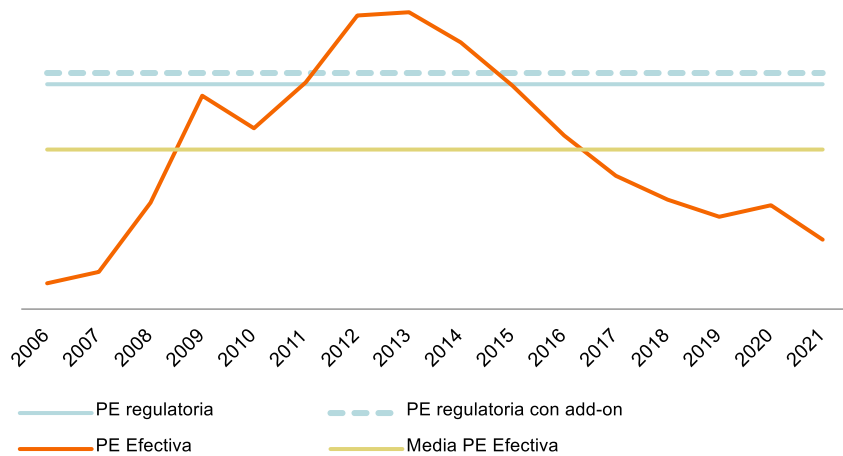
- **Pérdida esperada regulatoria.** Se calcula como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo (PD ajustada al ciclo) por la severidad en el peor momento del ciclo o Downturn (LGD DT).
- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor en determinadas carteras.
- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad Point in Time estimada (LGD PiT) para el periodo 2006 – 2021. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.
- **Media pérdida esperada efectiva.** Se calcula como el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2006 a 2021.

En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica motivó un aumento de la pérdida efectiva durante los años 2008 a 2013. Además, se observa que la pérdida efectiva en los primeros años del periodo observado (2006-2007) es bastante inferior a la pérdida regulatoria mientras que la supera en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio. En los últimos años del periodo observado (2018-2021), se observa una tendencia a recuperar los niveles anteriores a la crisis.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos al consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas, empresas medianas y empresas muy grandes y empresas públicas.

Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas alcanza el máximo en 2013. A partir de ese momento la tendencia es decreciente. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria, excepto en los años 2012, 2013 y 2014. No obstante, la pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la pérdida esperada efectiva.

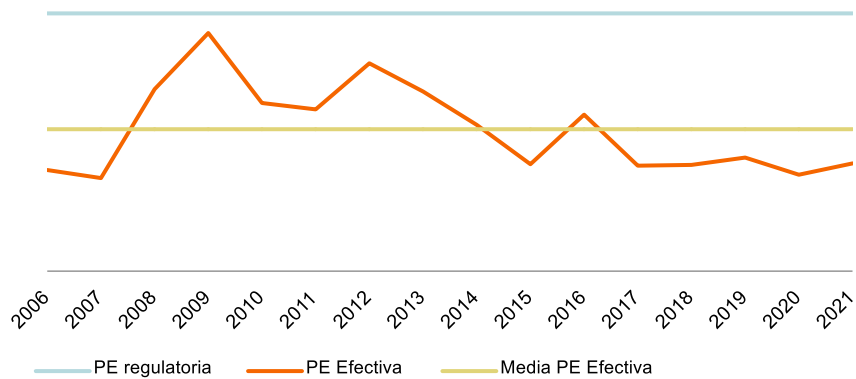


Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

El gráfico muestra el crecimiento de la pérdida esperada efectiva en préstamos y créditos al consumo con garantía personal de personas físicas durante la crisis económica de los años 2008 a 2013. Además, se observa el inicio de un descenso en la pérdida esperada efectiva desde el ejercicio 2014. Se puede comprobar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria, excepto en el año 2013. No obstante, la pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la pérdida esperada efectiva.

Empresas pequeñas

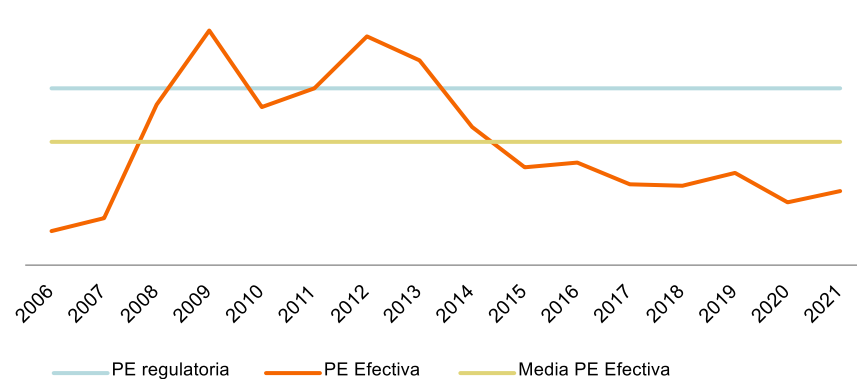
En el gráfico se observa que el máximo de la pérdida esperada efectiva de empresas pequeñas se alcanzó en el año 2009. A partir de este año se ha producido un descenso con pequeños repuntes, los más elevados en 2012 y en 2016. En los últimos años del periodo observado, se han alcanzado valores similares a los de antes de la crisis. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria y parece suficientemente conservadora comparada con la media de la pérdida esperada efectiva.



Empresas medianas

En el gráfico se observa que el máximo de pérdida efectiva en medianas empresas también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se produjo un repunte en el año 2012 y otros menores posteriormente.

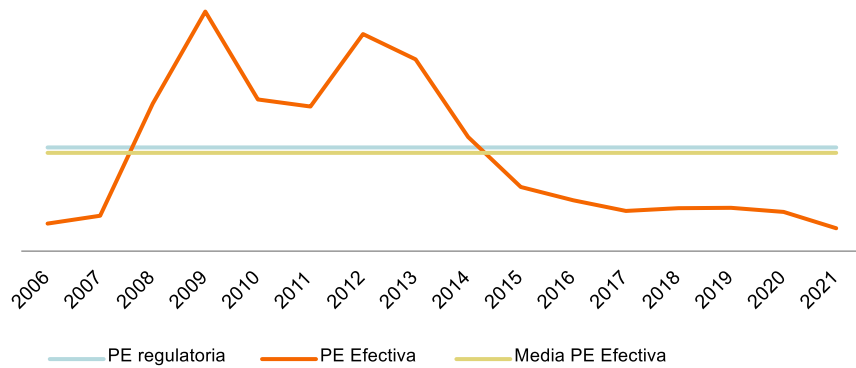
Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar de momento los valores anteriores de la crisis. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009, 2011, 2012 y 2013. No obstante, la pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.



Empresas muy grandes y empresas públicas

Por último, en el gráfico se observa que el máximo de pérdida efectiva en empresas muy grandes y empresas participadas por públicas también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque, de nuevo, se observó un repunte en el año 2012. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria excepto en el periodo 2008-2014.

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable alcanzando los valores anteriores de la crisis. La pérdida esperada regulatoria es ligeramente superior a la media de la pérdida esperada efectiva.



4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2019/876, deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.

En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2022:

Financiación especializada en IRB (CR10)

Financiación especializada: financiación de proyectos							
Categorías reglamentarias	Vencimiento residual	Exposición en balance	Exposición fuera de balance (método de asignación)	Ponderación de riesgo	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de la pérdida esperada
		a	b	c	d	e	f
Categoría 1	Inferior a 2,5 años			50%			
	igual o superior a 2,5 años	1.529	3.122	70%	3.090	2.163	12
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	3.751	1.670	70%	4.586	3.210	18
	igual o superior a 2,5 años	242.284	328.807	90%	406.687	366.018	3.253
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	2.386	614	115%	2.693	3.097	75
	igual o superior a 2,5 años	29.032	37.559	115%	47.812	54.983	1.339
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	2		250%	2	6	0
	igual o superior a 2,5 años	6.840	3.887	250%	8.784	21.959	703
Categoría 5	Inferior a 2,5 años			-			
	igual o superior a 2,5 años	5.873	1.883	-	6.814		3.407
Total	Inferior a 2,5 años	6.139	2.284	-	7.281	6.313	94
	igual o superior a 2,5 años	285.557	375.258	-	473.186	445.124	8.714

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.

- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2022 el Grupo tiene vivas 4 operaciones de titulización tradicional.

Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de los instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2022 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

Naturaleza de los riesgos inherentes a los activos titulizados

La actividad de titulización conlleva una serie de riesgos asociados que repercuten en las entidades originadoras e inversoras. Los principales riesgos son:

- El Riesgo de crédito: Es el principal riesgo que se transmite del emisor a los inversores que han adquirido títulos titulizados. Este riesgo se produce cuando llegada la fecha del cobro, el acreditado no cumple con sus obligaciones contractuales para realizar el pago en el tiempo y la forma establecida. Tal incumplimiento conllevaría el deterioro del activo subyacente de las posiciones de titulización originadas.
- Riesgo de prepago: Este riesgo va asociado a que se produzca una amortización anticipada de los activos subyacentes, ya sea parcial o total. Con la amortización, se acorta el vencimiento real de las posiciones de titulización mientras se mantiene el vencimiento contractual de los activos subyacentes.
- Riesgo de base: Existe Riesgo de base cuando las liquidaciones de los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los tipos de las posiciones de titulización. Para cubrir este riesgo es habitual hacer permutas financieras de tipos de interés, los llamados swaps de titulización. Para mitigar este riesgo, todos los fondos de titulización de Bankinter tienen un swap de base asociado.
- Riesgo de liquidez: Desde el punto de vista del originador este riesgo se reduce con el proceso de titulización, que consiste en convertir activos ilíquidos en bonos líquidos por ser negociables en los mercados secundarios de deuda, mercados financieros organizados. Cabe señalar que Bankinter apenas se ve afectado por este Riesgo, pues no tiene titulizaciones de pagarés ni líneas adicionales de liquidez.

El Riesgo de liquidez también existe desde el punto de vista del inversor, algo que no afecta a Bankinter, ya que como se explica en este capítulo el Grupo no realiza ninguna actividad inversora.

Política contable en la actividad de titulización

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas y en el apartado 4.1.2. de este informe, se detalla el criterio seguido por el Grupo Bankinter en las transferencias y baja de balance de instrumentos financieros, incluidos las titulizaciones de activos. También se puede encontrar información contable al respecto en la nota 25 de la Memoria sobre transferencias de activos financieros.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Con fecha 1 de enero de 2020 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 que modifica los cálculos para los requerimientos de recursos propios en materia de titulaciones. Este nuevo reglamento establece una serie de métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización y establece un orden de preferencia para determinar el método a utilizar, según el cual:

- **Método SEC- IRBA:** Las entidades utilizarán el método SEC- IRBA cuando se cumplan una serie de condiciones establecidas en el artículo 258 de dicho reglamento.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody's, Fitch.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo tiene vivas 4 operaciones de titulización tradicional. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.

- **Método SEC-SA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-IRBA, las entidades utilizarán el método SEC- SA, de conformidad con los artículos 261 y 262.
- **Método SEC-ERBA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-SA, las entidades utilizarán el método SEC-ERBA, de conformidad con los artículos 263 y 264 del reglamento, para las posiciones calificadas o las posiciones en las que se pueda emplear una calificación inferida.

Bankinter utiliza el método SEC- IRBA para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo en materia de titulaciones.

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

	a	b	c	d	e	f	g
	La entidad actúa como originadora						
	Tradicional				Sintética		Subtotal
	STS	NO STS					
		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		De las cuales: transferencia significativa del riesgo	De las cuales: transferencia significativa del riesgo		
2 Minorista (total) - de las cuales			555.091	555.091			555.091
3 Hipotecaria sobre bienes inmuebles residenciales			555.091	555.091			555.091
4 Tarjeta de crédito			-	-			-
5 Otras exposiciones minoristas							
6 Retitulización			-	-			-
7 Mayoristas (total) - de las cuales			-	-			-
8 Préstamos a empresas			-	-			-
9 Hipotecaria sobre bienes inmuebles residenciales			-	-			-
10 Arrendamientos y partidas a cobrar			-	-			-
11 Otras exposiciones mayoristas			-	-			-
12 Retitulización			-	-			-

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2022 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2022, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existen posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia

significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora (SEC3)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	EU- p	EU- q
	Valores de exposición (Por horquillas de las ponderaciones de riesgo/ deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				APR (por método reglamentario)			Exigencia de capital después del límite máximo				
	Ponderación <=20%	Ponderación >20% e <= 50%	Ponderación >50% e <= 100%	Ponderación >100% e <= 1250%	Ponderación 1250% / deducciones	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1250% / Deducción de capital	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Ponderación 1250% / deducciones	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Ponderación 1250% / deducciones
1	Total de exposiciones		555.091			555.091				555.091				11.877			
2	Operaciones tradicionales		555.091			555.091				555.091				11.877			
3	Titulización																
4	Minorista		555.091			555.091				555.091				11.877			
5	De las cuales STS																
6	Mayoristas																
7	De las cuales STS																
8	Retitulización																
9	Operaciones sintéticas																
10	Titulización																
11	Subyacente minorista																
12	Mayorista																
13	Retitulización																

Datos en miles de euros

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2022 han sido 148.463 miles de euros, frente a los 170.425 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

A continuación, se incluye un cuadro con el detalle por tipo de exposición del saldo vivo titulado, del volumen de operaciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas reconocidas en el ejercicio.

Exposiciones titulizadas por la entidad- Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico (SEC5)

	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad- la entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el periodo
1 Total de exposiciones	732.576	16.266	1.641
2 Minoristas (total)	732.576	16.266	1.641
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	732.576	16.266	1.641
4 Tarjetas de crédito			
5 Otras exposiciones minoristas			
6 Retitulización			
7 Mayoristas (total)			
8 Préstamos a empresas			
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales			
10 Arrendamientos y partidas a cobrar			
11 Otras exposiciones mayoristas			
12 Retitulización			

Datos en miles de euros

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2022 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.

4.7.1. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

4.7.2. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida.

4.7.3. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por Administraciones o Bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignorados quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del

mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

Panorámica de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR3)

	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
		Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito	
	a	b	c	a	b
1 Préstamos y anticipos	36.669.468	52.010.876	40.555.194	11.455.682	-
2 Valores representativos de deuda	11.968.807	-	-	-	-
3 Total	48.638.275	52.010.876	40.555.194	11.455.682	-
4 Del cual: exposiciones dudosas	196.585	897.864	551.854	346.010	-
EU- 5 Del cual: con impago					

Datos en miles de euros

Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2022.

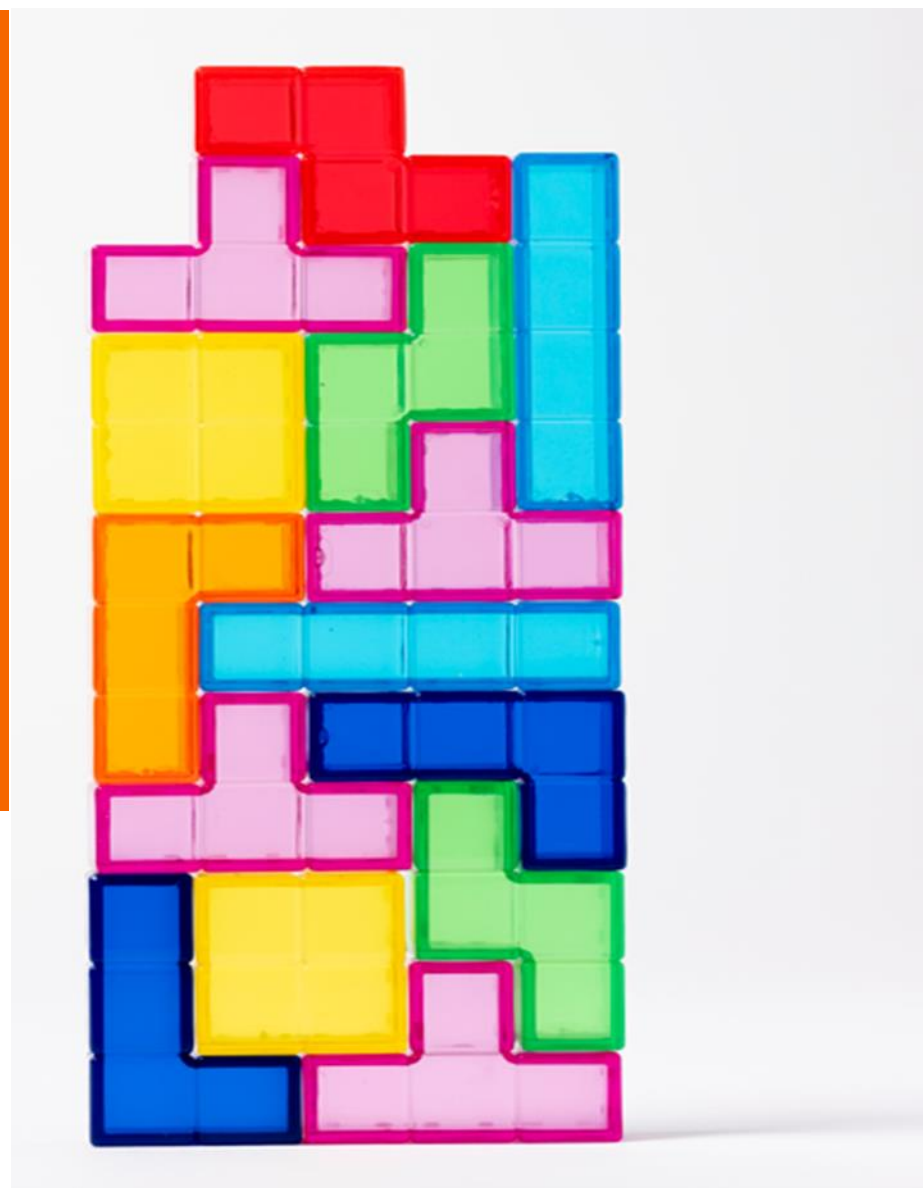
4.7.2. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.

05

Riesgo de mercado en la cartera de negociación



5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de sufrir pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo es producto de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde el Área de trading de la sala de tesorería del Grupo con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", a efectos contables no se limita a la actividad de un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios contables establecidos por la normativa contable en vigor, la Circular contable 4/2017 que entró en vigor el 1 de enero de 2018.

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se describe qué activos financieros deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Según se indica, se incluirán aquellos activos siempre que por el modelo de negocio escogido para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente valorarlos ni a coste amortizado ni a valor razonable con cambios en otro

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter delega en la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable.

resultado global. Esto supone que en la "Cartera de negociación" se pueden incluir operaciones aunque estas no supongan un riesgo de mercado para Bankinter.

Dentro de la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", se incluirán necesariamente en la cartera de negociación todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

Activos financieros

- Se originen o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Por su parte, la cartera "Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, lo suficientemente líquidos y estar debidamente cubiertos por derivados financieros. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, de la bolsa, de los tipos de cambio, la volatilidad y los spreads de crédito.

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con contrapartes fuera de mercados organizados (OTC), tanto en operaciones propias como en operaciones con el segmento mayorista o minorista de clientes.

El Grupo toma posiciones en derivados con el objeto de formalizar coberturas, realizar una gestión activa con otros activos y pasivos financieros o beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación. Se puede ver más información sobre los derivados de cobertura y sobre los test de eficacia de estos instrumentos en la nota 5 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

Los derivados para los que existe un mercado activo se valoran según la cotización de dichos mercados. Si, por razones excepcionales, no se pudiera establecer su cotización en una fecha dada, se recurrirá para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados financieros no contratados en mercados organizados.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2022 de las posiciones de trading, en Millones de euros:

VaR por factores de riesgo	
VaR Tipo de Interés	0,44
VaR Renta Variable	1,13
VaR Tipo de Cambio	0,33
VaR Volatilidad	1,26
Total VaR	2,55

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación o trading se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar, según establece el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 876/2019. De acuerdo con el Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el año 2022 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los

requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

		a
		Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo
Productos directos		
1	Riesgo de tipo de interés (general y específico)	185.697
2	Riesgo de renta variable (general y específico)	12.565
3	Riesgo de tipo de cambio	-
4	Riesgo de materias primas	-
Opciones		
5	Método simplificado	-
6	Método delta plus	1.757
7	Método de escenarios	-
8	Titulización (riesgo específico)	-
9	Total	200.019

Datos en miles de euros

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se han reducido con respecto al cierre del ejercicio anterior como consecuencia de la disminución del volumen de exposiciones y siguiendo el comportamiento de los mercados y de la propia cartera de negociación. En el ejercicio no se ha modificado la metodología de cálculo utilizada.

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos de fondos propios respecto a este riesgo se consideran nulos.

06

Riesgo operacional



6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

6.1. Gestión del riesgo operacional

6.1.1. Estrategias y procesos de la gestión de riesgos

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias, formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, Bankinter establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de todos ellos.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo Bankinter, el cuál ha sido aprobado previamente por el Consejo de Administración.

6.1.2. Estructura de gobierno

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las áreas y unidades de negocio son responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.

- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y las pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

Unidad de Riesgo Operacional (URO)

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y dentro de sus funciones se encuentran:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

Comité de Productos y Riesgo Operacional

Los riesgos operacionales se informan y monitorizan periódicamente en el Comité de Productos y Riesgo Operacional, en el que se llevan a cabo las siguientes funciones:

- Presentar y analizar la información y la evolución sobre las pérdidas operacionales.
- Analizar los ejercicios de autoevaluación que se han llevado a cabo.
- Realizar un seguimiento de las métricas de apetito al riesgo operacional.
- Monitorizar los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.

Dirección de Control y cumplimiento

Como segunda línea de defensa, la Dirección de Control y Cumplimiento tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la entidad, incluyendo el riesgo operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde la aprobación de las políticas y del marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento el Grupo Bankinter está dispuesto a asumir. La Comisión de Riesgos es la responsable de crear la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del riesgo operacional en Bankinter.

6.1.3. Sistemas de medición, control e información

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del riesgo operacional cabe citar los siguientes:

- La identificación y la evaluación de los riesgos se lleva a cabo mediante el desarrollo de mapas, en los que se estima la importancia de todos ellos, así como con una adecuada valoración de sus entornos de control.
- El registro de los eventos de pérdidas producidos en el Grupo. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.
- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.

- Seguimiento del riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores consisten en series de datos acerca de la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad del Grupo sobre los que extraer conclusiones con el propósito de intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

6.1.4. Políticas de cobertura y reducción del riesgo operacional

Bankinter cuenta con un programa corporativo de seguros, para hacer frente a los distintos riesgos entre los cuales se incluye el riesgo operacional. El programa abarca la cobertura de diferentes riesgos, siendo los más destacables:

- Seguro de daños materiales.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos.
- Seguro de ciber riesgos y responsabilidad civil de protección de datos.
- Póliza integral bancaria (robo, infidelidad de empleados, etc.).
- Seguro de responsabilidad civil profesional de diferentes ámbitos de actividad de carácter sensible.

Este programa se revisa anualmente, teniendo en cuenta siempre la identificación y la evaluación de los riesgos operacionales. La decisión de cobertura depende de distintos factores como el nivel de exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

6.2. Métodos de cálculo y evaluación del riesgo operacional

El Grupo Bankinter calcula las exposiciones ponderadas por Riesgo Operacional utilizando el método estándar de acuerdo con el capítulo 1, del título III, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019.

El Grupo cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión de la actividad del Grupo, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Grupo distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

6.3. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestran los requerimientos de capital por riesgo operacional y la exposición al riesgo a cierre del ejercicio 2022 así como el importe del indicador relevante de los tres últimos anteriores:

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo (OR1)

Actividades bancarias	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	2020	2021	2022		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico					
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o método alternativo	242.744	263.088		267.744	3.346.804
3 Sujetas al método estándar:	242.744	263.088	297.401		
4 Sujetas al método alternativo:					
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo					

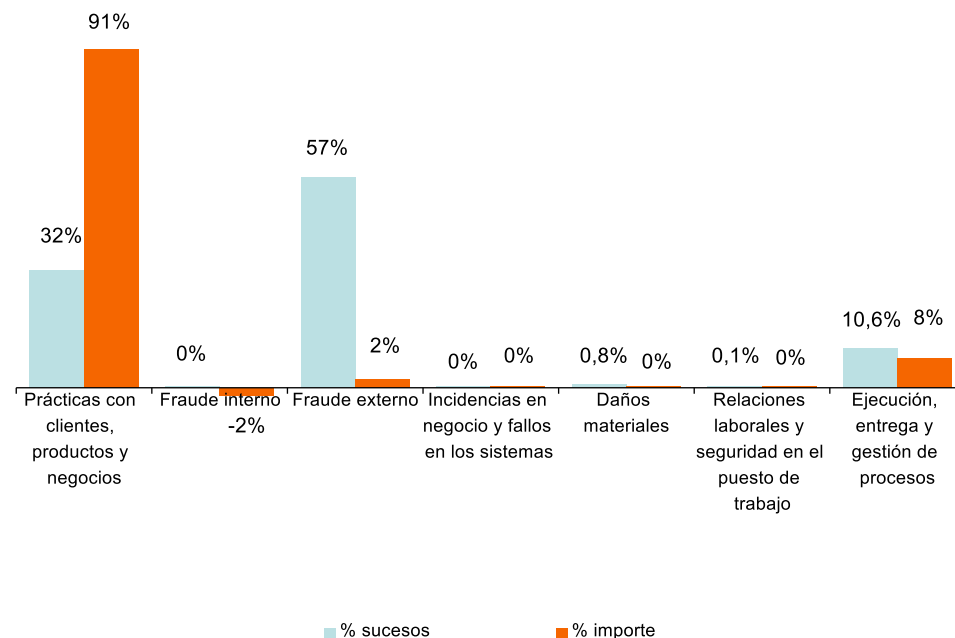
Datos en miles de euros

El cálculo de los requisitos de fondos propios no se basa en estimaciones de negocio, sino en la propia información analítica y contable del banco.

6.4. Perfil de riesgo operacional del Grupo

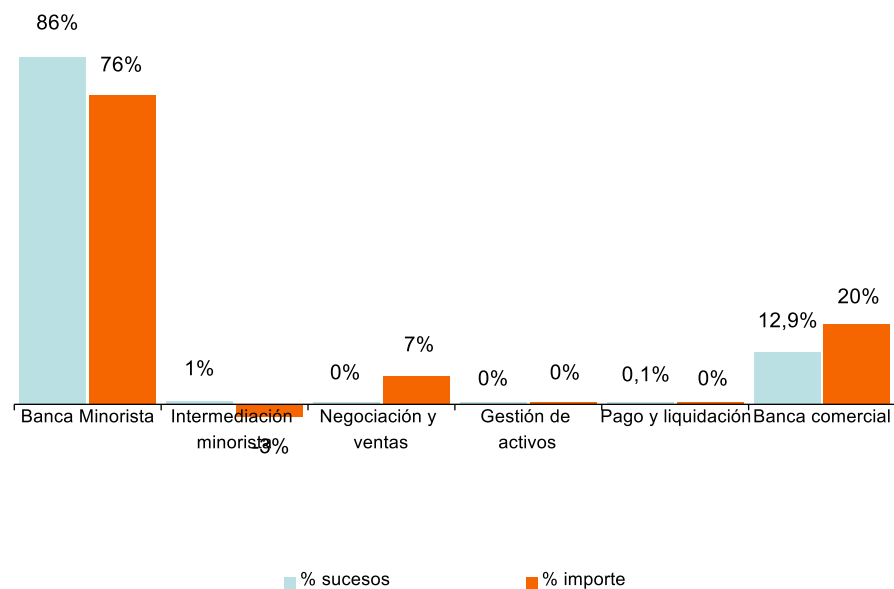
En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Distribución porcentual por tipo de riesgo



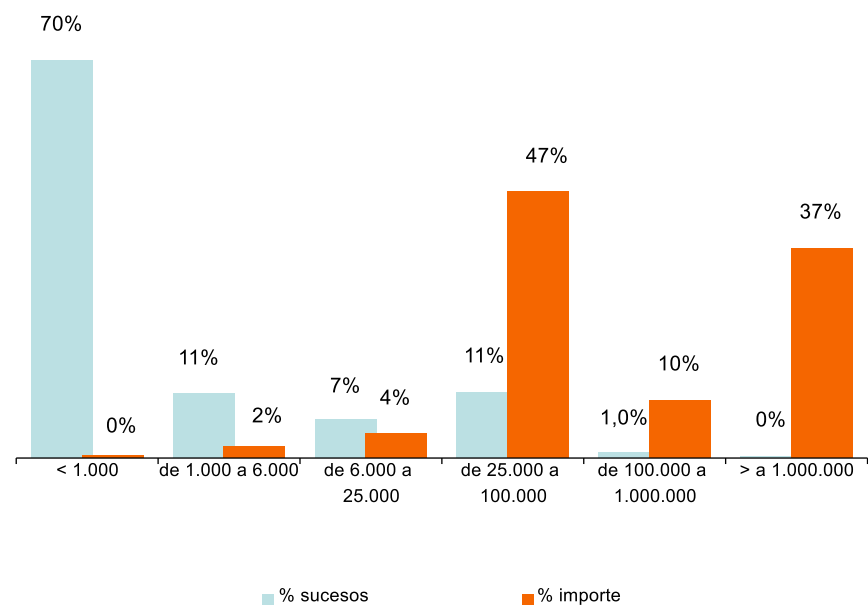
Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en "Prácticas comerciales", "Fraude externo" y en "Ejecución, entrega y gestión procesos". Las "Prácticas comerciales" son también el tipo de riesgo dónde se concentran los mayores importes.

Distribución porcentual por cada línea de negocio



Consecuente con el modelo de negocio del Grupo, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de negocio "Banca Minorista".

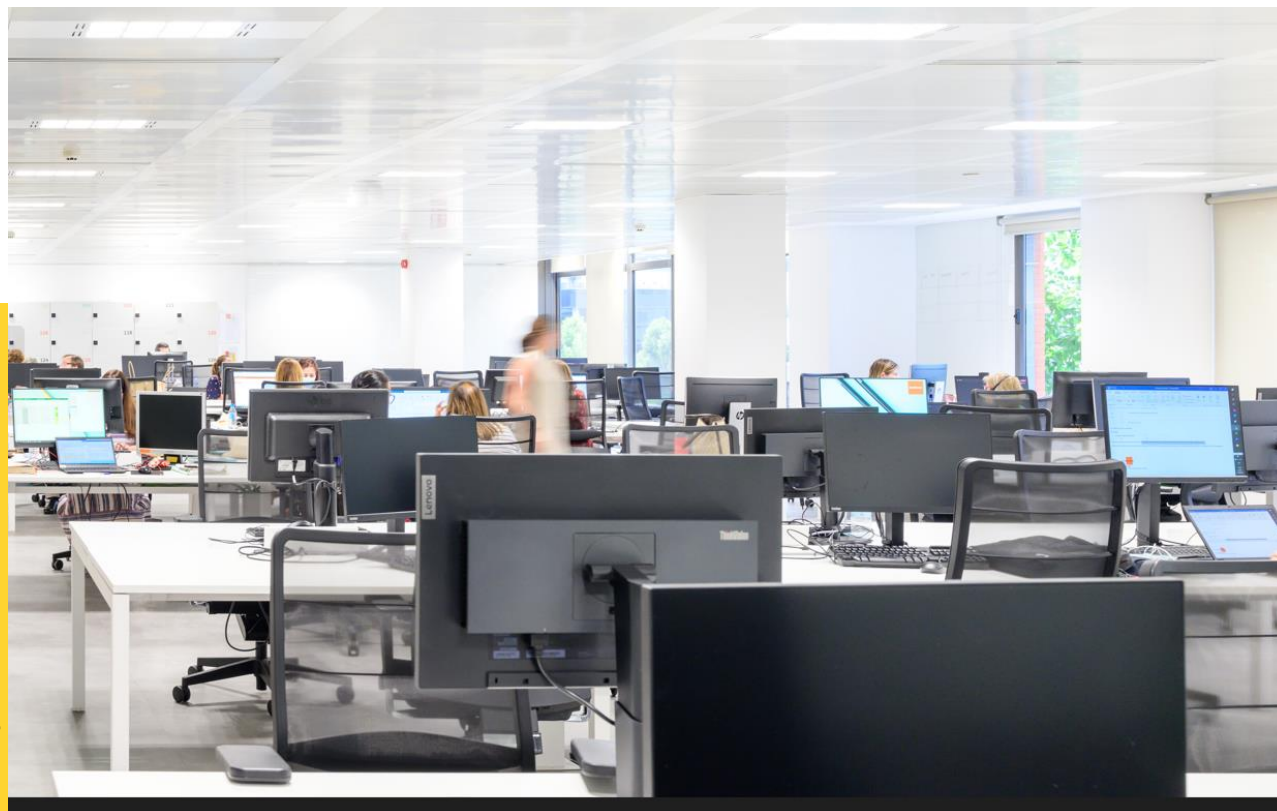
Distribución porcentual por intervalos de importes



En este gráfico se observa que los eventos producidos por riesgo operacional de menor importe, aquellos inferiores a seis mil euros, representan el 70% del número de eventos total y suponen tan sólo el 1% de las pérdidas. La mayor parte de las pérdidas, el 93%, se producen en el intervalo de 25 mil a 100 mil euros, lo que representa el 13% sobre el total del número de eventos.

07

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" se encuentran en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros no destinados a negociación se registran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a técnicas de valoración descritas en la normativa contable en vigor, la Circular 4/2017 de Banco de España que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable:

- Jerarquía "Nivel 1". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Nivel 2". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables
- Jerarquía "Nivel 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 43 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar:

Instrumentos de capital y participaciones en Entidades asociadas y Entidades del grupo

	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Participaciones			Total
		Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades Dependientes	
2021	130.328	78.642	91.328	1	300.298
2022	160.046	59.960	118.242	0	338.249

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

Instrumentos de capital cotizados y no cotizados

	2022	2021
	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos Cotizados	39.252	38.197
Instrumentos no Cotizados	298.997	262.102
Total	338.249	300.299

Datos en miles de euros

El Grupo no ha obtenido ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Así mismo, las ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital, de la cartera "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", a 31 de diciembre de 2022 han sido de 14.079 miles de euros, tal y como aparece en la nota 30 de la Memoria.

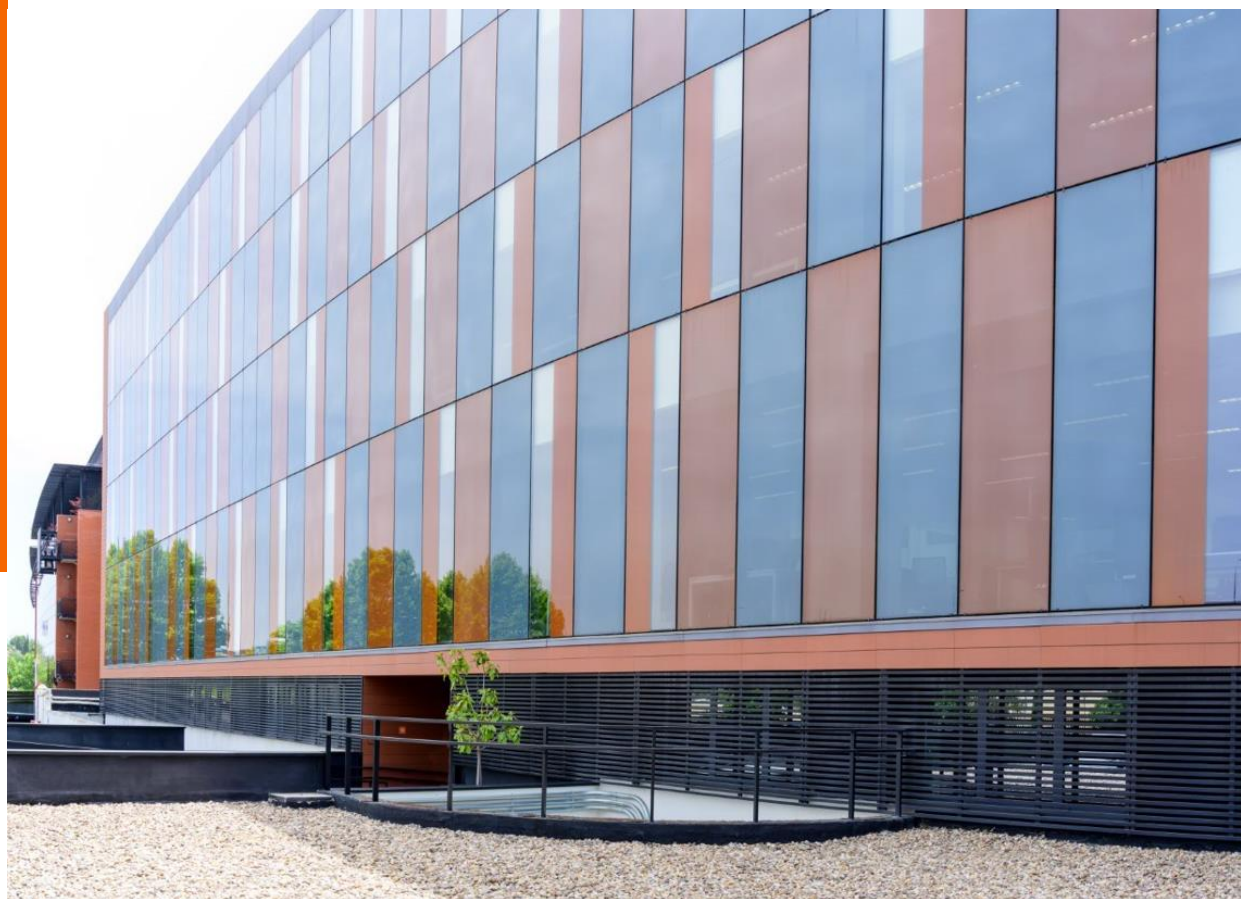
A 31 de diciembre de 2022, no hay importes por pérdidas o ganancias no realizadas, correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", incluidos en el CET1.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1 no dando lugar a deducciones por este concepto a 31 de diciembre de 2022.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 842.052 miles de euros a cierre de 2022 frente a los 1.177.574 miles de euros en el cierre de 2021.

08

Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio



8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio

8.1. Riesgo de tipo de interés de posiciones no incluidas en la cartera de negociación

8.1.1. Ámbito de aplicación y gobernanza del riesgo de tipo de interés estructural

El riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB, por sus siglas en inglés) refleja el riesgo actual o potencial para el margen de interés o el valor económico de una institución proveniente de movimientos adversos en los tipos de interés que afecten a instrumentos sensibles al tipo de interés.

De acuerdo con la actual normativa de la EBA y, en especial con la "*Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities*", en adelante "EBA GL 2018-02", de 19 de julio de 2018, el riesgo de tipo de interés estructural se circunscribe exclusivamente al riesgo derivado de las **posiciones no incluidas en la cartera de negociación** (*non-trading book activities*), excluyendo por tanto el riesgo que emerge de las posiciones con una naturaleza especulativa correspondientes a la cartera de negociación, siempre que este riesgo sea medido y gestionado por otras medidas de riesgo.

La gestión en el Grupo Bankinter de este riesgo de tipo de interés (estructural), inherente a las fluctuaciones de los tipos de interés en los mercados financieros, y motivado por la asimetría de vencimientos y el desfase temporal en las reprecaciones de las operaciones de activo y de pasivo correspondientes al *Banking Book* de las entidades financieras, es responsabilidad última del **Consejo de Administración** que delega su gestión ordinaria en el **Comité de Activos y Pasivos (ALCO)** y en el equipo de dirección que lo integra. En todo caso, de acuerdo con su Reglamento, el Consejo de Administración mantiene la atribución de supervisión general de este riesgo, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta. El Consejo de Administración con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el Comité de Activos y Pasivos los límites aplicables para la gestión de este riesgo, junto a los del resto de riesgos estructurales.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de este riesgo se recogen en el **Marco de Control y Gestión Riesgos**, el **Marco de Apetito al Riesgo**, el **Mapa Corporativo de Riesgos** y el **Marco de Gestión de riesgo de interés estructural**, aprobados por el Consejo de Administración, y los documentos que los desarrollan.

La actividad de negocio del Grupo Bankinter, definida en su Plan estratégico, establece una continua búsqueda de creación de valor para el accionista, lo que implica la asunción de una creciente pero controlada exposición al riesgo de tipo de interés. El objetivo fundamental de la

entidad en la gestión del riesgo de tipo de interés es armonizar el objetivo global de maximización de la rentabilidad, con el control de su exposición a los tipos de interés de mercado.

Esta exposición al riesgo de tipo de interés queda mitigada con el desarrollo de políticas dinámicas y eficientes de mitigación y diversificación de riesgos.

La gestión y el control del riesgo de interés estructural se ordena mediante un esquema claro de separación de roles y responsabilidades cuyo objetivo último es asegurar la generación recurrente de resultados por margen de intereses, maximizando el valor económico de los Recursos Propios. Las principales áreas que participan en la gestión de este riesgo son: Gestión de Balance, Riesgos de Mercado, Control de Riesgos, Validación Interna y Auditoría.

8.1.2. Políticas generales de gestión y control de riesgo de tipo de interés estructural

La existencia de adecuadas políticas internas de control del riesgo es esencial para la consecución de una óptima gestión del riesgo de tipo de interés, garantizando que el negocio no incurre en niveles no deseados de riesgo que excedan el nivel de apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración y que refleja el actual **Marco de Apetito al Riesgo del Grupo**.

Las principales políticas desarrolladas en Bankinter en relación con el riesgo descrito son las siguientes:

- ✓ **Robusta estructura organizativa y funcional.** La entidad cuenta con una adecuada estructura organizativa que garantiza la solidez del control y gestión del riesgo de tipo de interés estructural. Esta estructura es acorde a su tamaño, complejidad, apetito al riesgo y modelo de negocio.

Acorde a las mejores prácticas de gestión de riesgos, se garantizan la independencia y la separación de responsabilidades, incorporando el **modelo de 3 líneas de defensa** en la gestión de este riesgo. Así, el modelo de gestión del riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB) del Grupo se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: La gestión se desarrolla en las áreas de negocio y de soporte de riesgos. Incorpora las unidades de **Gestión Financiera de Balance**, **Análisis de Balance** y **Riesgo de Mercado**.
2. Segunda línea: Constituida por la **Unidad de Control y Validación de Riesgos**.
3. Tercera línea: Desempeñada por **Auditoría Interna**.

- ✓ **Adecuada medición de la exposición a riesgo de Tipo de interés.** El Grupo desarrolla distintas metodologías de medición y las aplica a distintos escenarios de comportamiento de las curvas de tipos de interés. En el apartado 8.1.3 de este Informe se recoge el detalle de las

metodologías empleadas y las principales hipótesis de comportamiento. Las distintas metodologías de medición e hipótesis utilizadas se encuentran documentadas junto al detalle de los principales procesos operativos y de control necesarios para su desarrollo.

Adicionalmente en el apartado 8.1.4 de este Informe, se identifican los **escenarios regulatorios** de perturbación de los tipos de interés que se utilizan.

- ✓ **Óptimo control del riesgo asumido.** La entidad cuenta con una herramienta especializada de ALM para la medición y el control del riesgo de tipo de interés.

Esta política se extiende a la articulación de una adecuada **arquitectura técnica** y de **gestión del dato** que permite incorporar la totalidad del balance de la entidad, concretamente de aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos. Según la Guía, las entidades con una ratio de exposición dudosa (NPE) del 2 % o superior, las deben también incluir, netas de provisiones, como instrumentos generales sensibles a los tipos de interés.

También se extiende al establecimiento de una adecuada estructura de control del riesgo de tipo de interés que permita establecer **técnicas de mitigación del riesgo de tipo de interés**, tales como la formalización de coberturas (contables y/o económicas) mediante swaps y otros derivados (ej. Futuros) de tipos de interés.

- ✓ **Análisis continuo de la exposición vigente y futura de tipo de interés.** El Grupo analiza su exposición actual y futura a las distintas curvas de tipos de interés y composición del balance, identificando las fortalezas y debilidades del Grupo a través del análisis de la información financiera y otros aspectos cualitativos de las mismas, etc.

Esta información se analiza en detalle en el seno del Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que es el órgano encargado de marcar las directrices en materia de exposición al riesgo de tipo de interés.

- ✓ **Información a los órganos responsables del Grupo de los niveles de riesgo incurridos.** El nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se remite periódicamente a la Comisión de Riesgos, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), la Alta Dirección y otras áreas de la organización.

Este principio se extiende también a las necesidades de información de otros agentes: organismos de supervisión (BCE y/o Banco de España), de auditoría interna o externa, y en su caso, a las agencias de calificación crediticia.

8.1.3. Metodologías de medición. Asunciones

El Grupo Bankinter realiza un seguimiento periódico de su riesgo de tipo de interés, intentando anticiparse a situaciones problemáticas o detectando las posibles desviaciones que puedan generar pérdidas en el margen financiero estimado y/o en el valor patrimonial del Grupo.

El Grupo dispone de un proceso integral de comunicación interna de este riesgo que permite un seguimiento periódico de su exposición en distintos órganos de gobierno:

- ✓ Informes para el **ALCO**, con periodicidad mensual.
- ✓ Informes para la **Comisión de Riesgos**, acorde a su calendario de sesiones, y donde se reportan las métricas de IRRBB incorporadas al actual Marco de Apetito de Riesgos (MAR).
- ✓ Informes para el **Consejo de Administración**. Se informa de los asuntos presentados a la Comisión de Riesgos, requiriendo su aprobación en caso necesario.

La medición de la exposición al riesgo de tipo de interés estructural tiene una doble óptica de control:

- **Sensibilidad del margen neto de intereses (NII).**

En un horizonte temporal determinado, normalmente a corto plazo y en general no superior a 12 meses, el Grupo analiza la variación esperada en el margen de intereses neto⁶ del escenario base respecto a los escenarios que reflejen perturbaciones en las curvas de tipos de interés. Este movimiento de tipos impacta en el margen de intermediación tanto por la reprecación de los flujos de caja futuros como por la distinta rentabilidad derivada de la nueva reinversión de las partidas vencidas.

La reducción del margen estimado o el incremento de los costes financieros pueden amenazar la estabilidad financiera del Grupo a corto plazo o reducir la confianza de otros agentes en el Grupo, como inversores o clientes, por lo que se trata de una óptica de control del riesgo de tipo de interés a corto plazo.

- **Sensibilidad del valor económico de los recursos propios (EVE).**

Esta métrica se asocia a las variaciones en el valor patrimonial actualizado (valor económico) de cada una de las partidas sensibles a los tipos de interés del balance ante variaciones de éstos.

⁶ Margen de intereses neto (NII): Ingresos por intereses recibidos – gastos por intereses abonados

Esta sensibilidad se ve afectada principalmente por los nuevos factores de descuento aplicables en cada escenario adverso, pero también incide la determinación de los nuevos flujos de caja futuros para activos con rentabilidad variable. Esta métrica de medición del riesgo de tipo de interés nos proporciona una visión del riesgo de tipo de interés a largo plazo.

En ambos casos, el cálculo de estas métricas requiere de una herramienta especializada de ALM que incorpora la totalidad de las posiciones que representan el balance sensible a tipos de interés de la Entidad y que permita proyectar los flujos futuros de las mismas, en función del tipo de instrumento, sus características contractuales y los distintos escenarios de tipos de interés. La finalidad de estas proyecciones es simular el margen neto de intereses (NII) y el valor económico de los recursos propios de la Entidad (EVE).

La proyección de flujos futuros requiere modelizar ciertas **hipótesis de comportamiento** para algunas partidas de balance (por ejemplo, la fecha de vencimiento de las cuentas a la vista, el ritmo de amortización anticipada en préstamos hipotecarios, la cancelación anticipada de depósitos a plazo, etc.).

El Grupo dispone de modelos internos, basados en su comportamiento histórico, para cuentas a la vista y riesgo de prepago en préstamos hipotecarios. Ambos modelos están documentados y en dicha documentación se reflejan las hipótesis de modelización aplicables a la medición del IRRBB en términos de valor económico (EVE) y de resultados (NII), incluidos los cambios en las hipótesis⁷ a considerar en los distintos escenarios de perturbación de tipos de interés.

Estos modelos han sido aprobados por su área de Validación Interna y siguen las recomendaciones de Basilea. En especial, el modelo interno de cuentas a la vista establece los límites máximos a la proporción (%) y de vencimiento medio (años) de depósitos básicos:

Límites máximos a los depósitos básicos y al vencimiento medio por categoría:

Categoría de depósitos	Límite máximo proporción depósitos básicos %	Límite máximo vencimiento medio depósitos básicos (años)
Minorista / transaccional	90%	5
Minorista / no transaccional	70,0%	4,5
Mayorista	50,0%	4

⁷ Las hipótesis relativas al ritmo de prepagos en préstamos hipotecarios y/o el comportamiento de las cuentas a la vista son condicionales a los escenarios de perturbación de tipos de interés.

8.1.4. Escenarios regulatorios de perturbación de los tipos de interés

La EBA, en su guía "Annex III / EBA GL 2018-02", define seis escenarios de perturbación de los tipos de interés para cada divisa considerada significativa a los efectos del riesgo de tipo de interés y la parametrización en general de cada escenario supervisor:

- Movimiento paralelo de subida [*Parallel-Up*];
- Movimiento paralelo de bajada [*Parallel-Down*];
- Positivización o bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo [*Steepener*];
- Aplanamiento o subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo [*Flattener*];
- Subida de los tipos a corto plazo [*Short Rates Up*]; y
- Bajada de los tipos a corto plazo [*Short Rates Down*].

Según el art. 114 de la guía "EBA GL 2018-02", las entidades deberán calcular, al menos trimestralmente, el impacto de las perturbaciones regulatorias de los tipos de interés sobre el **Valor Económico de sus Fondos Propios (EVE)**. La Guía de la EBA establece que, cuando la disminución del EVE sea superior al **15 % del capital de nivel 1** de la entidad en cualquiera de los seis escenarios, la entidad deberá informar a la autoridad competente. Adicionalmente, cuando la disminución del EVE en los escenarios paralelos sea superior al **20 % de los fondos propios de la entidad**, esta deberá informar de inmediato a la autoridad competente. Ambos límites se identifican como umbrales cuantitativos a la sensibilidad de valor económico.

En el caso de la medición relativa al **margen neto de intereses (NII)** a 12 meses, la exigencia supervisora se extiende exclusivamente a los dos escenarios paralelos (de subida y bajada). La Guía actual⁸ no establece un umbral cuantitativo sino cualitativo al determinar que se deberá

⁸ Actualmente la EBA ha emitido un documento consultivo en relación con el *Supervisory Outlier Test (SOT)* de NII que incorporará un límite cuantitativo.

informar de inmediato a la autoridad competente en caso de que se produzca un **importante descenso** del margen de interés en estos escenarios.

8.1.5. Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque supervisor

En el siguiente cuadro, se puede ver a 31 de diciembre de 2022, la sensibilidad del valor económico de los recursos propios (EVE) y del margen neto de intereses (NII) del Grupo Bankinter a los escenarios regulatorios identificados en el apartado 8.1.4:

Riesgo de tipo de interés de posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (IRRBB1)

Escenarios de shock supervisor	Cambios en el valor económico del patrimonio*		Variaciones del margen del interés**	
	4T 2022	4T 2021	4T 2022	4T2021
1 Movimiento paralelo de subida	-8,1%	3,2%	-14,4%	14,8%
2 Movimiento paralelo de bajada	-4,7%	-6,7%	-17,9%	-4,2%
3 Positivización	3,0%	5,0%		
4 Aplanamiento	-10,0%	-5,9%		
5 Subida de tipos a corto plazo	-10,7%	-2,5%		
6 Bajada de tipos a corto plazo	2,1%	0,1%		

* Cambios en el valor económico del patrimonio = $\Delta \text{EVE} / \text{Own Funds}$ (%)

** Variaciones del margen de intereses = $\Delta \text{NII } 12\text{M} / \text{NII } 12\text{M Base}$ (%)

Los datos de riesgo de tipo de interés a cierre de diciembre de 2022 reflejan:

- ✓ La exposición en Bankinter al riesgo de tipo de interés estructural se encuentra en **niveles reducidos** tanto en la métrica de **valor económico (EVE)** como de **margen neto de intereses (NII)**.
- ✓ El escenario adverso para la **métrica de NII** es el **escenario regulatorio de bajada paralela de los tipos de interés**. El alza en los tipos de interés de mercado durante el año 2022 provoca un importante incremento en la generación de ingresos financieros del Grupo en el escenario base y, por ende, de la sensibilidad de NII ante un nuevo escenario de bajada de tipo.
- ✓ En el actual entorno de normalización de tipos, la **sensibilidad del margen neto de intereses (NII)** en el **escenario regulatorio de alza de tipos** ha variado de forma significativa respecto al cierre de año anterior debido a la aplicación de tipos positivos y cada vez más elevados a

saldos vista que, en la actualidad, no son remunerados y que podrían migrar a productos remunerados (depósitos a plazo) en este escenario de alza de tipos.

- ✓ La **evolución en 2022 de la sensibilidad regulatoria del margen neto de intereses (NII)** en el escenario adverso respecto al margen base es significativa pese al notable incremento de la proyección de éste a 12 meses. Esta sensibilidad refleja la pérdida del margen de intereses proyectado a 12 meses que se ocasionaría, en general sobre las posiciones de activo con rentabilidad variable, ante un escenario de caída de los tipos de interés.
- ✓ En el caso de la **métrica de valor económico**, el **escenario de alza de tipos a corto plazo** se mantiene⁹ como el escenario más adverso como consecuencia principalmente de la creciente exposición del balance del Grupo a préstamos a tipo fijo (cartera hipotecaria y cartera ALCO). Nótese que, en estos casos, su valor económico se reduce por el descuento de sus flujos de caja futuros a tipos de descuento mayores
- ✓ La **evolución en 2022 de la sensibilidad regulatoria de valor económico (EVE)** en el escenario adverso muestra un comportamiento creciente en línea con la mayor exposición al mismo (por la notable generación orgánica de la cartera de préstamos hipotecarios a tipo fijo y el actual volumen de la cartera ALCO). La métrica regulatoria se ve impactada por la menor duración de los pasivos financieros del Grupo debido a la aplicación de restricciones regulatorias al vencimiento de las cuentas a la vista e hipótesis de migración a productos remunerados en escenarios de alza de tipos.

8.1.6. Escenarios internos de perturbación de riesgo de los tipos de interés

En base a las directrices de la EBA, en Bankinter se han definido diferentes escenarios de gestión para captar todos los riesgos asociados al tipo de interés: riesgo de reprecio, de base y opcionalidad. Dichos escenarios han sido presentados y aprobados por el ALCO.

- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 25 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 25 pb
- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 100 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 100 pb
- Movimiento progresivo de subida de tipos de 100 pb
- Movimiento progresivo de bajada de tipos de 100 pb
- Aplanamiento de la pendiente en 50 pb
- Positivización de la pendiente en 50 pb

⁹ En la información reportada con datos a Jun'22 el escenario regulatorio de alza de los tipos a corto plazo ya se configuraba como el más adverso para la métrica de valor económico.

Se han incluido los escenarios de tipos de interés que se venían presentando de forma periódica en el ALCO y que se corresponden a las variaciones paralelas e inmediatas de 25 puntos básicos tanto al alza como a la baja. Son escenario de gestión más realistas ya que se corresponden con movimientos de tipos con mayores probabilidades de ocurrencia.

Adicionalmente se analizan escenarios más estresados, con movimientos paralelos e instantáneos de 100 puntos básicos, considerando tipos más negativos que los actuales en los escenarios de bajada y sin tener en cuenta ningún suelo, sólo los implícitos en cada uno de los contratos, pero no sobre la curva de tipos de interés. Dada la sensibilidad negativa del balance a bajadas de tipos de interés y la actual curva de tipos negativa durante los últimos periodos, se considera un escenario suficientemente estresado al no aplicar suelos al movimiento de tipos.

Se han añadido dos escenarios progresivos de movimiento de tipos, enfocados a medir el riesgo de reprecio en el margen financiero, y otros dos escenarios con cambio de pendiente en la curva de tipos de interés que impacta principalmente en la sensibilidad de valor económico.

8.1.7. Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque interno de gestión

A cierre del ejercicio 2022 los resultados de la sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante los diferentes escenarios serían los siguientes:

Sensibilidad margen financiero		Sensibilidad VEC	
-25 pb paralelo	-1,6%	-25 pb paralelo	0,1%
+25 pb paralelo	1,5%	+25 pb paralelo	-0,1%
-100 pb paralelo	-6,2%	-100 pb paralelo	-2,1%
+100 pb paralelo	6,1%	+100 pb paralelo	0,9%
Baja progresiva	-2,1%	Alza progresiva 100 pb	-1,7%
Alza progresiva	2,1%	Baja progresiva 100 pb	0,7%
Aplanamiento	-0,4%	Positivización 50 pb	1,0%
Positivización	0,4%	Aplanamiento 50 pb	-0,7%

8.2. Riesgo de tipo de cambio

8.2.1. Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de tipo de cambio estructural de balance deriva de las posiciones de inversión y recursos que se realizan en moneda extranjera. La gestión de este riesgo trata de limitar el posible impacto negativo de un movimiento de los tipos de cambio sobre el margen y el valor patrimonial.

Desde el área de Gestión de Balance, perteneciente al área de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen las políticas de gestión y cobertura del riesgo de tipo de cambio. La política de la Entidad consiste en cubrir todas las posiciones de balance, de forma que la posición abierta mantenida en cada una de ellas sea mínima.

El riesgo de operar con activos y pasivos en otras divisas antes de la cobertura estaría definido por:

- El porcentaje de devaluación de una divisa en caso de mantener una posición larga (más activos que pasivos en dicha divisa).
- El porcentaje de apreciación de una divisa en caso de mantener una posición corta (más pasivos que activos).

La mesa de Liquidez, dentro del área de Gestión de Balance, es la encargada de realizar las coberturas de tipo de cambio. De forma diaria recibe información de la posición en cada una de las divisas y los movimientos previstos, con los saldos resultantes se realiza la cobertura de las posiciones, bien colocando en mercado los excedentes o tomando las posiciones negativas. Estas coberturas se realizan o bien con operaciones de contado o con FX Swaps.

Por tanto, el riesgo de tipo de cambio estructural es gestionado de forma diaria minimizando el impacto que pudiera tener sobre los resultados del banco un movimiento adverso de los tipos de cambio. Adicionalmente, desde el departamento de Control Financiero, se realiza un control de segundo nivel sobre las posiciones en cada una de las divisas.

Las posiciones en divisa generadas por las actividades de negociación también son gestionadas por la Mesa de Divisa, pero su medición se incluye en el seguimiento del resto de los riesgos de mercado.

09

Riesgo de
liquidez y
financiación



9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora. El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar bien en situaciones normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o derivadas del comportamiento de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de la Liquidez que aprueba el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que el Grupo Bankinter mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Mantener una reducida dependencia a los mercados mayoristas para la financiación de la actividad, en base a un crecimiento equilibrado de la inversión y los recursos minoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas o a otros escenarios contemplados en las pruebas de estrés.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen y se estructuran en dos niveles en el Marco de Apetito al Riesgo en virtud de si son métricas sobre los principales riesgos de la entidad o aquellas que inciden directamente sobre la rentabilidad, el capital y la liquidez, en cuyo caso entrarían en el nivel 1, siendo el nivel 2 para aquellas que amplían la información del nivel 1 o que no inciden directamente en los riesgos de la entidad:

Nivel 1

a) Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

b) Deposit to Loan

Es la relación entre los recursos estables de clientes y la inversión crediticia neta, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez + capacidad de emisión de cédulas)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2

a) Financiación BCE

Importe total de financiación a través del Banco Central Europeo (BCE) neto de los saldos depositados en las cuentas del BCE.

b) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

c) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

d) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

e) Ratio LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

f) NSFR

Coefficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

g) Concentración de Depósitos

Coeficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

h) Coste del funding

Se mide como la variación semanal del spread de mercado secundario de las emisiones de la Entidad respecto al sector. Si esta cotización se aleja del sector, la Entidad podría tener problemas para financiarse en los mercados mayoristas o hacerlo a un tipo superior al de mercado.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

Con periodicidad anual se realiza un ejercicio de autoevaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP – Internal Liquidity Adequacy Assesment Process) en el que se revisan las estrategias y procedimientos de medición y gestión de liquidez. En el documento se proporciona una visión general de la situación de liquidez y financiación del Grupo y se detalla con mediciones y parámetros la gestión realizada sobre este riesgo. De esta forma, la Alta Dirección y el Consejo de Administración procede a hacer una valoración del riesgo de liquidez de Bankinter.

En el último ejercicio de ILAAP realizado (correspondiente al ejercicio 2021) se ha declarado que la gestión del riesgo de liquidez es adecuada, el perfil de riesgo de liquidez de Bankinter es bajo y que desde todos los estamentos del banco se cumple con un riguroso seguimiento y control de este riesgo. En la declaración sobre la adecuación de liquidez se analiza:

- La estrategia y la gestión del riesgo de liquidez
- La evolución de los principales indicadores de liquidez
- El cumplimiento de los límites regulatorios e internos
- La existencia de un Plan de Contingencia de liquidez robusto que incluye las áreas y comités que son responsables de la monitorización del plan de contingencia, los mecanismos de alerta temprana para la detección de cambios significativos en la liquidez de la entidad y un amplio abanico de medidas destinadas a generar liquidez cuya cuantificación es revisada periódicamente.

- La autorización de la utilización de unas premisas para estresar la situación de liquidez del banco que se presentan mensualmente en el ALCO y que reflejan una posición muy sólida de liquidez.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

A lo largo del año 2022 los recursos de clientes se han incrementado en más de 2.000 millones de euros, un aumento en el que han contribuido cada una de las áreas de negocio del Grupo. De esta forma, el importe de recursos típicos minoristas continúa siendo considerablemente superior al de la inversión de clientes, situándose el ratio de recursos sobre inversión en 102,8%, a cierre del ejercicio.

Respecto a la financiación mayorista, cabe señalar que en agosto de 2022 venció una emisión de cédulas hipotecarias por importe de 1.000 millones de euros y se reemplazó parcialmente con una emisión de cédulas hipotecarias de 750 millones de euros realizada en noviembre, con una excelente aceptación por parte de los inversores mayoristas. En diciembre de 2022 vencieron 2.550 millones de euros de la subasta de liquidez del programa TLTRO.

Como consecuencia de estas variaciones de liquidez, el buffer de liquidez se sitúa en niveles inferiores a los del ejercicio anterior, aun así, cabe destacar que la posición de liquidez a cierre de 2022 permite mantener unos niveles de LCR holgadamente superiores tanto a los límites internos como regulatorios, alcanzando la cifra de 193,5% a cierre de año.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

La ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, se ha situado por encima del 100% durante el ejercicio de 2022. A 31 de diciembre de 2022 esta ratio se situó en un 139,7%.

Para el año 2023 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos. Asimismo, para hacer frente a los vencimientos de la financiación a largo plazo del BCE (TLTRO) se acudirá a las emisiones en mercados mayoristas, tanto a largo como a corto plazo.

9.3. Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

A continuación, se presenta la tabla LIQ1 con los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2022. Los valores y cifras se han calculado como medias simples de las observaciones a fin de mes durante los doce meses anteriores al final de cada trimestre, según las instrucciones que establece el Reglamento (UE) 2021/637.



Coefficiente de cobertura de liquidez, LCR (LIQ1)

	a	b	c	d	e	f	g	h
Ámbito consolidado	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a Trimestre que termina el	31-12-22	30-09-22	30-06-22	31-03-22	31-12-22	30-09-22	30-06-22	31-03-22
EU 1b Número de datos utilizados en el cálculo de la media	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD								
1 Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					22.066	23.297	24.061	24.079
SALIDAS DE EFECTIVO								
2 Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	47.695	46.617	45.340	44.036	3.110	3.030	2.927	2.820
3 Depósitos estables	30.062	29.486	28.824	28.032	1.503	1.474	1.441	1.402
4 Depósitos menos estables	15.702	15.196	14.508	13.860	1.607	1.556	1.486	1.419
5 Financiación mayorista no garantizada	27.172	27.224	26.262	25.251	9.430	9.413	9.087	8.889
6 Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	17.407	17.663	17.076	16.483	4.175	4.245	4.100	3.933
7 Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	9.654	9.456	9.076	8.629	5.144	5.063	4.876	4.817
8 Deuda no garantizada	111	105	111	139	111	105	111	139
9 Financiación mayorista garantizada					37	31	23	3
10 Requisitos adicionales	13.373	13.248	13.129	13.086	1.230	1.247	1.195	1.226
11 Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	167	161	157	182	167	161	157	182
12 Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	92	90	9	9	92	90	9	9
13 Líneas de crédito y de liquidez	13.115	12.998	12.964	12.895	971	997	1.030	1.035
14 Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	803	770	732	703	733	699	663	637
15 Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	5.282	5.182	4.826	4.574	741	708	670	643
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					15.280	15.129	14.566	14.218
ENTRADAS DE EFECTIVO								
17 Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	2.662	2.407	2.413	2.278	4	4	4	4
18 Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	5.917	5.540	5.223	4.963	4.579	4.263	4.002	3.811
19 Otras entradas de efectivo	112	122	104	92	116	126	100	82
EU 19a (Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU 19b (Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	8.691	8.069	7.740	7.334	4.699	4.393	4.107	3.898
EU 20a Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-

EU 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	8.691	8.069	7.740	7.334	4.699	4.393	4.107
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					22.066	23.297	24.061
22	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS					10.581	10.735	10.459
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)*					208%	218%	230%

Datos en millones de euros

(*) Media de las ratios LCR consolidadas

Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez (LIQB)

Principales factores determinantes de los resultados de la ratio LCR y evolución de la contribución de las aportaciones al cálculo de la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo

Las métricas que influyen en el LCR son los activos líquidos (HQLA) y las salidas netas de liquidez a 30 días, de acuerdo con la normativa que regula esta ratio.

Evolución de la ratio de cobertura de liquidez

A lo largo de 2022 la ratio de cobertura de liquidez se ha mantenido de manera holgada por encima de los límites regulatorios y de los límites de control internos del Grupo, situándose en el 208,41% en media anual durante 2022.

Concentración de fuentes de liquidez y de financiación

Dentro de las diversas fuentes de financiación, destaca la originada por los depósitos minoristas, financiación que se caracteriza por su estabilidad. El segundo lugar lo ocupa la financiación mayorista, superando los depósitos operativos a los no operativos.

Composición del colchón de liquidez de la Entidad

El colchón de liquidez está compuesto en su mayor parte por activos de nivel 1, principalmente por reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas. En segundo lugar, se encuentran los

activos de administraciones centrales, regionales o locales, que desempeñan un importante papel dentro de la ratio. Adicionalmente a los activos líquidos regulatorios, Bankinter dispone de un importe significativo de recursos líquidos libres de cargas disponibles para su uso inmediato como garantía para obtener financiación adicional.

No existen otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR.

Exposiciones en derivados y posibles peticiones de garantías

La mayoría de las operaciones con derivados se realizan bajo acuerdos de colateral (CSA) que Bankinter tiene firmados con las distintas contrapartidas con las que opera, por lo que cubrir la exposición en derivados constituye una práctica habitual de la entidad.

Desfase de divisas en la LCR

A efectos de elaboración del coeficiente de cobertura de liquidez a nivel consolidado, Bankinter sólo considera el euro, al ser ésta la única moneda significativa.

9.4. Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Ratio de financiación estable neta, NSFR (LIQ2)

	Valor no ponderado por vencimiento residual		Valor ponderado		
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible (ASF)					
1	Elementos e instrumentos de capital	4.694		830	5.524
2	Fondos propios	4.694		830	5.524
3	Otros instrumentos de capital				
4	Depósitos minoristas		47.848	647	45.283
5	Depósitos estables		31.208	231	29.898
6	Depósitos menos estables		16.640	416	15.385
7	Financiación mayorista:		37.535	3.340	19.425
8	Depósitos operativos		15.165	0	7.582
9	Otra financiación mayorista		22.370	3.340	11.843
10	Pasivos interdependientes		0	0	0
11	Otros pasivos:	0	2.824	80	1.318
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	0			
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		2.824	80	1.358
14	Total de financiación estable disponible				71.591
Partidas de financiación estable requerida (RSF)					
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)				243
EU 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura			2.976	2.530
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos				
17	Préstamos y valores no dudosos:		22.989	5.789	45.031
18	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		2.969	0	886
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		3.703	581	1.160
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		11.171	4.839	39.934
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		686	535	22.332
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		323	223	0
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		286	211	0
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		4.823	145	3.050
25	Activos interdependientes		0	0	0
26	Otros activos		3.262	177	2.729
27	Materias primas negociadas físicamente				
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		238		203
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		51		51
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		1.768		88
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		1.205	177	2.387
32	Partidas fuera de balance		321	94	706
33	Total de financiación estable requerida				51.239
34	Ratio de financiación estable neta (%)				139,72%

Datos en millones de euros

10

Apalancamiento



10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 de la entidad y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- **Capital de Nivel I:** calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta, junto con instrumentos de capital de Nivel I adicional, ajustados por deducciones de Tier I.
- **Exposición:** tal y como se define en el artículo 429 del Reglamento, es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
 - a) **Activos de balance:** se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b) **Exposiciones en derivados:** se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c) **Exposición de operaciones de financiación de valores:** se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d) **Partidas fuera de balance:** hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429 septies del Reglamento.
 - e) **Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación,** calculadas según indica el artículo 429 octies del Reglamento.

Exposiciones excluidas de la medida de exposición total:

- **Deducciones Tier I:** importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.

- El resto de exposiciones que se detallan en el artículo 429 bis de la CRR2.

A cierre del ejercicio 2022, el ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter se sitúa en el 4,40%, frente al 4,89% del ejercicio anterior, cuando todavía era de aplicación la exclusión de las exposiciones a bancos centrales del Eurosistema que estableció de manera temporal el Reglamento 2020/873, conocido como CRR-2 Quick Fix y que finalizaron en el primer trimestre de 2022. Excluyendo dichas exposiciones a bancos centrales, el ratio a cierre de diciembre 2022 se habría situado en un 5%. Tanto el ratio de 2022 como el de 2021 están muy por encima del requisito mínimo regulatorio establecido en el 3%.

Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2021 y 2022:

	2022	2021
Tier I	4.693.884	4.604.202
Exposición	106.583.642	94.214.872
Ratio apalancamiento	4,40%	4,89%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2022:

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LR1)

		a
		Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	107.507.032
2	Ajustes por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	0
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(732.577.644)
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(1.897.484)
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	(2.206.761)
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	5.863.070
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU 11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU 11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	729.895.429
13	Medida de la exposición total del ratio de apalancamiento	106.583.642

Datos en miles de euros



En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2022:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LR2)

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		a	b
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		4T22	2T22
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	100.891.596	105.080.742
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	0
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-868.593	-738.913
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	0
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	0
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-477.783	-491.388
7	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	99.545.221	103.850.441
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	63.346	31.523
EU- 8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	0
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	349.377	297.926
EU- 9a	Excepción para los derivados: Contribución potencial a la exposición futura según el método estándar simplificado	-	0
EU- 9b	Exposición determinada según el método de exposición original	-	0
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	0
EU- 10a	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	0
EU- 10b	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método de exposición original)	-	0
11	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	0
12	(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones adicionales para los derivados de crédito suscritos)	-	0
13	Exposiciones totales a derivados	412.723	329.449
Exposiciones por SFT			
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	2.969.390	3.051.680
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-2.206.770	-982.633
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	8	2.188
EU- 16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	0
17	Exposiciones por operaciones como agente	-	0
EU- 17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	0
18	Exposiciones totales por SFT	762.629	2.071.235
Otras exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe notional bruto	23.698.841	10.846.232
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-17.835.771	-4.896.065
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	0
22	Exposiciones fuera de balance	5.863.070	5.950.167

Exposiciones excluidas			
EU- 22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	-	-
EU- 22b	(Exposiciones exentas de conformidad con la letra j) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC (dentro y fuera del balance))	-	-
EU- 22c	(-) Exposiciones excluidas de los bancos públicos de desarrollo - Inversiones del sector público	-	-
EU- 22d	(Préstamos promocionales excluidos de los bancos públicos de desarrollo: - Los préstamos promocionales concedidos por una entidad pública de crédito al desarrollo - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada directamente por el gobierno central, los gobiernos regionales o las autoridades locales de un Estado miembro - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada por la administración central, las administraciones regionales o las autoridades locales de un Estado miembro a través de una entidad de crédito intermedia)	-	-
EU- 22e	(Se excluyen las exposiciones de préstamos promocionales transferidos por bancos (o unidades) de desarrollo no públicos: - Préstamos promocionales concedidos por una entidad pública de crédito al desarrollo - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada directamente por la administración central, las administraciones regionales o las autoridades locales de un Estado miembro - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada por el gobierno central, los gobiernos regionales o las autoridades locales de un Estado miembro a través de una institución de crédito intermedia)	-	-
EU- 22f	(Excluidas las partes garantizadas de los riesgos derivados de los créditos a la exportación)	-	-
EU- 22g	(Excluido el exceso de garantías depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU- 22h	(Excluidos los servicios relacionados con los DCV de las entidades de conformidad con la letra o) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	-	-
EU- 22i	(Servicios relacionados con los DCV excluidos de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	-	-
EU- 22j	(Reducción del valor de exposición de los préstamos de prefinanciación o intermedios)	-	-
EU- 22k	(Total de exposiciones excluidas)	-	-
Capital y medida de la exposición total			
23	Capital de nivel 1	4.693.884	4.642.749
24	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	106.583.642	112.201.293
Ratio de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento (%)	4,40%	4,14%
EU- 25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	4,40%	4,14%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	4,40%	4,14%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3%	3,00%
EU- 26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al ratio de apalancamiento excesivo (%)	0%	0%
EU- 26b	de los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0%	0%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento requerido (%)	0%	0%
EU- 27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3%	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU- 27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital		
Divulgación de los valores medios			
28	Valor medio de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y una vez deducidos los importes de los importes de tesorería a pagar y de los importes de tesorería a cobrar asociados	3.970.928	3.348.128
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas	762.621	2.069.047
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste por las operaciones contables de venta y neta de los importes de los activos de pago y de cobro de efectivo asociados)	109.791.950	113.480.373

30a	Medida de la exposición total (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas)	109.791.950	113.480.373
31	Ratio de apalancamiento (incluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,28%	4,09%
31a	Ratio de apalancamiento (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,28%	4,09%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas):

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LR3))

	a
	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU- 1 Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	100.023.003
EU- 2 Exposiciones de la cartera de negociación	270.847
EU- 3 Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	99.752.156
EU- 4 Bonos garantizados	-
EU- 5 Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	25.047.111
EU- 6 Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	55.382
EU- 7 Entidades	6.423.915
EU- 8 Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	35.415.729
EU- 9 Exposiciones minoristas	10.465.071
EU- 10 Empresas	18.437.475
EU- 11 Exposiciones en situación de impago	814.253
EU- 12 Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	3.093.220

Datos en miles de euros

10.2. Evolución del ratio de apalancamiento

Durante el ejercicio 2022 se ha producido una disminución del ratio de apalancamiento en 49 puntos básicos, pasando de ser 4,89 % a cierre de 2021 a 4,40% a 31 de diciembre de 2022. Como ya hemos comentado en el apartado anterior, teniendo en cuenta a cierre del ejercicio la exención de las exposiciones frente a bancos centrales, la evolución real de este ratio habría sido un aumento de 11 puntos básicos, ya que este ratio sería un 5%.

El valor del numerador de la ratio, el Capital de Nivel 1, se ha incrementado a lo largo del ejercicio, en 89 millones de euros, lo que ha permitido mitigar parte del aumento en la exposición total, que es el denominador de la ratio.

La exposición total del ratio, en el denominador, se ha visto incrementado a lo largo del ejercicio en 12.369 Millones de euros. El motivo principal de este incremento ha sido, como ya se ha indicado en este capítulo, el fin de las medidas de alivio para el ratio de apalancamiento que se fijaron al inicio de la pandemia mediante el Reglamento (UE) 2020/873 y que establecieron un permiso para excluir temporalmente determinadas exposiciones frente a bancos centrales, incluidas reservas, monedas y billetes, del cálculo de la medida de la exposición total.

10.3. Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo

El ratio de apalancamiento se calcula trimestralmente por el Grupo Bankinter, se analizan las variaciones de todas las partidas que componen el ratio, tanto dentro del numerador como del

denominador, y se realiza un seguimiento detallado para garantizar que el ratio está holgadamente por encima del nivel mínimo requerido y que no se produzca en ningún momento un riesgo de apalancamiento excesivo. Este análisis se reporta trimestralmente a la Alta Dirección.

Además de realizar un seguimiento trimestral, en Bankinter el ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

Así mismo, se realizan estimaciones de este ratio en las proyecciones de balance, resultados y capital a tres años, tanto en escenarios centrales como en escenarios estresados, para garantizar su cumplimiento ante situaciones adversas.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación de la regulación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

El Grupo Bankinter publica en su web corporativa la información trimestral relativa al ratio de apalancamiento de las tablas LR1, LR2 y LR3, como medida de transparencia adicional.

11

Información de activos con cargas



11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo Bankinter conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

El ámbito de consolidación reglamentaria, utilizado en este informe, coincide con el ámbito delimitado para la aplicación de los requisitos de liquidez en base consolidada, tal como se definen en la parte segunda, capítulo 2, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019. No existiendo, por tanto, diferencias entre ambos.

Tampoco hay diferencias entre los activos pignorados y transferidos de conformidad con los marcos contables aplicables utilizados por la entidad, y los activos con cargas. No existen diferencias en el tratamiento de las operaciones.

El valor de exposición que se muestra en las siguientes tablas, corresponde con el valor contable y el valor razonable. En cuanto a la información relativa al importe de los valores publicados, ésta se ha calculado como la mediana de valores trimestrales, al reflejar esta medida de centralización la disparidad de la distribución de frecuencias de los valores, dividiendo en dos partes iguales (segundo cuartil) la distribución de los mismos.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Aquí se incluye la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación. Además, cabe señalar que no existe una sobre garantía significativa.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobre colateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores se reflejan como préstamos asociados a dichas

cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, se incluyen préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores mobiliarios

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para la financiación en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras contables del banco: la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar, la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de Activos financieros a coste amortizado.

También se incluyen acuerdos de colateral firmados para operar a través de cámaras y con otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Impacto del modelo de negocio en el nivel de cargas. Importancia de las cargas en el modelo de financiación

En cuanto a la estructura de las cargas entre las entidades del grupo, hay que señalar que las cargas proceden siempre de la matriz y no existen cargas intragrupo significativas.

Además de lo indicado anteriormente, no existen cargas significativas fuera de balance, ni hay cargas significativas en otras divisas distintas a las de referencia.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también se llevan a cabo y que están incluidas en el cuadro AE1, Activos con cargas y sin cargas, que se muestra a continuación con datos del cierre de diciembre de 2021:

Activos con cargas y sin cargas (AE1)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
	010	030	040	050	060	080	090	100
010 Activos de la Entidad Declarante	27.510	7.394			82.047	19.759		
030 Instrumentos de patrimonio	7	4			508	25		
040 Valores representativos de deuda	7.505	7.390	7.175	6.831	4.409	2.441	4.330	2.403
050 de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0
060 de los cuales: titulaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
070 de los cuales: emitidos por administraciones públicas	6.982	7.091	6.689	6.683	2.392	2.345	2.326	2.308
080 de los cuales: emitidos por sociedades financieras	321	0	300	0	1.509	6	1.418	6
090 de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	174	153	165	146	541	100	601	98
120 Otros activos	19.817	0			77.188	17.014		

Datos en millones de euros

En las columnas de Activos sin cargas se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dichas columnas pertenecen a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

Las columnas de Activos con cargas reflejan en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulización.

El importe de Otros activos corresponde fundamentalmente a la cartera crediticia del banco.

Garantías reales recibidas (AE2)

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
130 Garantías reales recibidas por la entidad declarante	1.018	973	1.786	928
140 Préstamos a la vista	-	-	-	-
150 Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
160 Valores representativos de deuda	1.018	973	1.310	928
170 De los cuales: bonos garantizados	-	-	1.505	1.505
180 De los cuales: titulaciones	-	-	493	-
190 De los cuales: emitidos por administraciones públicas	973	973	920	937
200 De los cuales: emitidos por sociedades financieras	151	-	493	780
210 De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	48	-
220 Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230 de las cuales...	-	-	697	-
240 Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios	-	-	-	-
241 Titulaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			893	-
250 TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	28.678	8.021		

Datos en millones de euros

Por último, los importes de las emisiones propias con cargas (cédulas hipotecarias y bonos de titulización) y de los activos que las cubren, se detallan en el cuadro AE3 que se muestra a continuación.

Por tanto, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

En la columna "Pasivos" tenemos los Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados

En la columna "Activos" tenemos los activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas.

Fuentes de cargas (AE3)

	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
	010	030
⁰¹⁰ Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	19.433	24.391

Datos en millones de euros

12

Remuneraciones



12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Conforme a los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Bankinter, el Consejo de Administración es responsable de establecer un sistema de control y supervisión de la política retributiva, y cuenta con una Comisión de Retribuciones a la que corresponde el seguimiento y vigilancia de su aplicación.

Las funciones de la Comisión de Retribuciones están reguladas en el Reglamento del Consejo, en su artículo 41. Además, la Comisión cuenta con su propio Reglamento, de fecha 22 de julio de 2020, incorporado al cuerpo normativo interno de gobierno corporativo del Grupo Bankinter y cuyo objeto es favorecer la independencia de la Comisión y determinar sus principios de actuación y las reglas básicas de su composición, funcionamiento y competencias, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del Banco o a otros índices variables, así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.
- Las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración.

Composición y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de Bankinter

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, designados por el Consejo de Administración, todos externos y no ejecutivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, siendo su mayoría consejeros independientes (75%), incluido el consejero que preside la misma.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2022 en total en siete ocasiones, cinco con carácter ordinario y dos con carácter extraordinario, para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Todas las actividades realizadas por la Comisión se encuentran recogidas en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2022, que está publicado en la web corporativa de la Entidad, con motivo de la Junta General de Accionistas convocada. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran, entre otros: la determinación y propuesta al Consejo de las retribuciones individuales del Presidente no ejecutivo, los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección, el seguimiento de la retribución variable plurianual, la propuesta del Informe anual de remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la Política de Retribuciones de Bankinter y su revisión periódica, la determinación del colectivo identificado¹⁰, el ejercicio de sus funciones en relación con las

¹⁰ Las categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan repercusión material en el perfil de riesgos de la Entidad ("colectivo identificado").

sociedades filiales del Grupo, así como la actualización de las políticas y procedimientos en materia de remuneraciones.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo y el propio reglamento de la Comisión prevén que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Korn Ferry, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la Entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 21 de febrero de 2022 el Informe anual de remuneraciones de los consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con fecha 23 de marzo de 2022 (con un porcentaje de aprobación del 89,508%), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), estando disponible en la página web (www.bankinter.com/webcorporativa) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 21 de abril de 2021 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 86,475%), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años (para los ejercicios 2022, 2023 y 2024), (en adelante, la "Política de Remuneraciones de los Consejeros") cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

Por su parte, la Política Retributiva general del Grupo Bankinter, actualmente vigente y descrita en este informe, fue aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones en su sesión de fecha 19 de enero de 2022.

La principal finalidad de la Política Retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector. Dicha Política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

Principios generales de la Política de remuneraciones en Bankinter

Gestión prudente y eficaz de los riesgos	La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo , no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de tolerancia fijado por la Entidad conforme a los elementos de riesgo considerados en el Marco de Apetito al Riesgo de Bankinter incluidos, en su caso, los elementos de riesgo en materia de sostenibilidad
Igualdad retributiva	La Política velará por la no discriminación y promoverá una gestión salarial, garantizando en todo momento que las políticas y prácticas de remuneración sean no discriminatorias en cuanto a cuestiones de género, edad, cultura, religión ni raza.
Alineación con los intereses a largo plazo	La Política será compatible con la estrategia empresarial , los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses
Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables	La retribución variable, en relación con la retribución fija, no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos. Así el componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total , de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.
Multiplicidad de elementos	La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
Equidad interna y competitividad externa	La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros del Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
Supervisión y efectividad	El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política de Remuneraciones de consejeros y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
Flexibilidad y transparencia	Las reglas para la gestión retributiva de los consejeros incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo con las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.
Sencillez e individualización	Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido modificada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones en la sesión de fecha 20 de octubre de 2021.

Dicha política establece los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad teniendo en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923, de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante la "regulación de aplicación").

Con carácter general, sobre la base de los criterios cuantitativos y cualitativos previstos en la regulación de aplicación y trasladados a su normativa interna, forman parte del Colectivo Identificado del Grupo Bankinter en base consolidada:

- Por **criterios cualitativos**, atendiendo a la autoridad y la responsabilidad otorgada al miembro del personal de la Entidad, forman parte del colectivo identificado:
 - Miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Entidad.
 - Miembros del personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la Entidad.
 - Los responsables de asuntos jurídicos, de la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.
 - Los responsables de dirección respecto de cualquiera de los riesgos establecidos en los artículos 79 a 87 de la Directiva 2013/36 y los miembros con voto de los comités internos responsable de la gestión de los mismos.

- Los responsables de tomar, aprobar o vetar decisiones sobre exposiciones a riesgo de crédito que superen los límites establecidos en el Reglamento 923/2021
- Traders que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
- Miembro con derecho a voto del Comité de productos.

- Por **criterios cuantitativos**:

- Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el año anterior que cumplan que ha sido superior a 500.000 euros e igual y superior a la media de la remuneración percibida por los Consejeros y la Alta Dirección, y que desempeñe su función en una unidad de negocio importante y que dicha actividad incida en el perfil de riesgo de la entidad.
- Los miembros del personal que hayan recibido en el año anterior una remuneración igual o superior a los 750.000 euros.
- Que formen parte del colectivo del colectivo cuya remuneración se encuentre entre el 0,3% del personal que haya recibido la remuneración total más elevada en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior en entidades con más de 1.000 empleados.

- Por **criterios internos**:

- Directivos con determinados niveles de responsabilidad en materia de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades.
- Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia regulatoria (bancaria o mercado de valores).
- Responsables de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados con la regulación vigente, las mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, la cual eleva al Consejo de Administración, para su aprobación, la composición concreta.

Las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter participan activamente en el proceso de identificación llevado a cabo, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con el Proceso de determinación detallado anteriormente, al cierre del ejercicio 2022 se habían identificado un total de 94 personas como integrantes del colectivo identificado, lo que supone aproximadamente un 1,46% de la plantilla.

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes (de forma colegiada) en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

El Grupo Bankinter cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con el Colectivo Identificado.

Estas directrices están compuestas por:

- La Política y el procedimiento de determinación del colectivo identificado, ya descrita, que incluye los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Bankinter, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se ha detallado anteriormente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- La aplicación de la política retributiva a las filiales del Grupo Bankinter, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, analiza anualmente y aprueba, en su caso, las modificaciones en la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la Política de remuneraciones de los Consejeros, para mantenerlas alineadas con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios. Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la Sociedad se puede consultar la composición actualizada del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la Sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno, o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la Entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2022 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de accionistas, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital fijó, dentro de la Política de remuneraciones de consejeros vigente, el importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 2.200.000 euros, y que permanecerá vigente para todo el periodo de vigencia de la Política en tanto no se apruebe su modificación por la Junta General.

La determinación concreta del importe correspondiente a cada uno de los consejeros por los conceptos citados anteriormente se establece anualmente por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas comisiones.

En el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la Entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales

para el ejercicio 2022, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2023.

ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración:

Desde el año 2013, el Presidente no ejecutivo del Consejo desempeña funciones institucionales no ejecutivas (detalladas en el Informe de Gobierno Corporativo publicado en la web corporativa de la Entidad) adicionales a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. Por estas funciones, el Presidente no ejecutivo percibe, únicamente, retribución fija, y no remuneración variable, conforme a los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

En la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 que se aprobó en la Junta General de Accionistas en abril 2021, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el Presidente por las funciones anteriormente indicadas durante la vigencia de la citada Política.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado al Presidente por estas funciones para el ejercicio 2022.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La Política de Remuneraciones de los consejeros de Bankinter establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

1. La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización; y
2. La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, recompensando la creación de valor a través de la consecución de los objetivos contemplados en los planes estratégicos del Grupo.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está, en esencia, vinculado al contenido de los puestos y se establece sobre la base del nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

En la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, disponible en la web corporativa, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el conjunto de los consejeros ejecutivos por las funciones ejecutivas durante la vigencia de la citada Política.

Para el resto de los empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado, así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

Se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Sistema de Previsión social:

Bankinter tiene actualmente implantado un Sistema de Previsión Social Complementaria para consejeros ejecutivos, alta dirección y determinados directivos. Actualmente, en el caso de los consejeros ejecutivos, en este Sistema participa solo la Consejera Delegada.

El esquema de previsión social de Bankinter es de la modalidad de aportación definida, y para instrumentar el mismo el banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo unit-linked y un seguro colectivo de rentabilidad asegurada que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad. Los derechos derivados de dichos compromisos no se consolidan en el momento de la extinción de la relación contractual con la Sociedad sino cuando se cumple alguna de las contingencias anteriormente indicadas, conforme a la Política y el Reglamento del sistema de previsión social de Altos directivos de Bankinter. No está asociado su abono al supuesto de cese por cualquier causa.

El esquema consta de una contribución inicial, que es una aportación fija de cuantía igual para todos los beneficiarios, y una contribución anual, una vez transcurridos cinco años desde la aportación inicial, que varía según las responsabilidades y el alcance funcional de cada profesional. En el Informe de remuneraciones de consejeros disponible en la web corporativa existe una descripción de dicho Sistema.

Retribución variable

Objetivos y principios

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.
- La asignación de los componentes variables de remuneración en la Entidad tendrá en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.
- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.
- La remuneración variable no se abonará mediante instrumentos o métodos que faciliten el incumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina.
- Las primas de retención sólo se concederán en casos excepcionales y cuando esté debidamente justificado, siempre que se hayan cumplido las condiciones de retención correspondientes y no se hayan producido incumplimientos normativos importantes o conductas indebidas.

Bankinter ha establecido unas ratios apropiadas entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante, a los miembros del colectivo identificado, en el que se incluyen los consejeros, les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- La Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior de componente variable al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

Tipología de retribución variable

Retribución variable

Recompensar la creación de valor a través de la consecución de los objetivos contemplados en los planes estratégicos del Grupo

Retribución variable anual	Consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en los incentivos específicos	Bankinter define un mismo esquema de retribución variable para los Consejeros Ejecutivos y para el resto del colectivo identificado. La finalidad es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad , de tal forma que se asegura una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados de la Sociedad , estando directamente referenciada a objetivos globales de la actividad bancaria al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos. El sistema de reparto es individual, sobre la base de la función y responsabilidad asignada.
	Específico de la red comercial	El objetivo de este incentivo específico es impulsar la actividad comercial de las personas que están en el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter. Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales , como responsables de la actividad comercial de esos equipos y de aplicar la estrategia comercial establecida. Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales, según el puesto. ▪ El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, sobre la base de los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.
	Específico de áreas concretas	Es de aplicación a las siguientes áreas: Tesorería y Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de inversión, Análisis Financiero y de Mercados, Bankinter Gestión de Activos y Bankinter Consumer Finance. Esta estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la independencia del área en relación con las áreas a las que presta servicio. • Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos. • Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio. • Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.
	Áreas de control	Los indicadores establecidos para el devengo de la retribución variable de estas áreas están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

<p>Retribución variable plurianual</p> <p>(“ILP 2022-2023”)</p>	<p>Los consejeros ejecutivos, otros directivos y personal clave del Grupo Bankinter participan en un sistema de retribución variable a largo plazo: Cuyo objetivo es conseguir su máxima motivación, fidelización y alineamiento con el Plan Estratégico de la Entidad para el periodo 2022-2023 trasladándoles, así una visión del Banco a largo plazo acorde con la cultura de sostenibilidad que caracteriza a Bankinter.</p> <p>Destaca en este Plan su duración, de dos años en lugar de los 3 años habituales, lo que se explica en razón del objetivo estratégico fijado por la Entidad consistente en alcanzar, en 2023, la cifra de Beneficio Después de Impuestos obtenida por la Entidad en 2019, antes de la segregación de su filial, Línea Directa Aseguradora (LDA), es decir, un BDI de 550 millones de euros, evidenciando la resiliencia y sostenibilidad del modelo de negocio de Bankinter después de producida dicha segregación.</p> <p><u>Otras condiciones para el cobro del ILP 2022-2023:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Con objeto de estimular el espíritu de colaboración, permanencia y servicio al Grupo Bankinter, es condición indispensable para acceder al cobro del Incentivo devengado, encontrarse en alta en la Seguridad Social en el Grupo Bankinter en la fecha de concesión (esto es, en el momento de determinación del importe del Incentivo devengado). En caso de extinción de la relación laboral o mercantil del Participante con el Grupo Bankinter con carácter previo a la primera fecha de concesión del Incentivo y por cualquier causa (i.e. despido, baja voluntaria, cese, fallecimiento, incapacidad permanente, jubilación, prejubilación, etc.) determinará de forma automática y sin necesidad de comunicación alguna la extinción del derecho al cobro de este Incentivo. • No haber perdido el nivel funcional o de responsabilidades desempeñado por el Participante en la fecha de aprobación del Plan. • No tener incidencias por calificaciones de auditoría, según los criterios establecidos en el Reglamento del Plan plurianual 2022-2023 aprobado por el Consejo de Administración, a propuestas de la Comisión de Retribuciones, o sanciones del Comité de Prevención Penal y Ética Profesional. <p>Este Plan, dado su propósito, es adicional al resto de planes de retribución variable existentes en este momento.</p>
---	--

Ajuste de la retribución variable a indicadores de Sostenibilidad:

Es importante destacar que la retribución variable del colectivo identificado se determina mediante la aplicación de indicadores muy exigentes, que están plenamente alineados con el perfil de riesgo de la entidad, y que son fundamentales para la sostenibilidad de la entidad a largo plazo.

Para ello, el cálculo de la remuneración variable se realiza en tres fases:

- **Primera fase:** se valora el cumplimiento de los objetivos anuales y plurianuales, conforme a los indicadores establecidos en cada caso.
- **Segunda fase:** la remuneración variable calculada según los indicadores anteriores es objeto de ajuste en función de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, MAR) conforme a métricas que reflejan adecuadamente los riesgos más importantes, bajo criterios de robustez y validación, incluidos los riesgos ASG.

Estos indicadores pueden reducir a cero la remuneración variable devengada, y nunca incrementarla.

En el ajuste de la retribución variable devengada en 2022, Bankinter ha utilizado cinco indicadores del MAR. Para el ejercicio 2023 utilizará uno más que en 2022, pasando a tener dos indicadores relacionados con objetivos ambiental y social: **emisiones financiadas y el NPS de clientes**. El nuevo indicador para 2023, descrito en el Informe de remuneraciones para consejeros disponible en la página web corporativa, es el de emisiones financiadas que mide el impacto en la descarbonización de la economía a través de la financiación concedida por el Banco a sus clientes.

Cada indicador tiene un objetivo, una tolerancia y un límite definidos que son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento. La medición de cada indicador es trimestral (por lo que cada

indicador tiene cuatro mediciones anuales). El incumplimiento de los niveles de tolerancia y límite implica una penalización sobre la Retribución Variable devengada, pudiendo, incluso, ajustarla a cero.

A continuación, se describen los indicadores del MAR asociados al ajuste de la retribución variable devengada en 2022:

Niveles de métrica en el MAR	Indicador	Riesgo asociado	Cálculo de los ajustes a realizar a la retribución variable devengada en la Primera Fase por el incumplimiento de los Límites o Tolerancia fijados por el Consejo en los indicadores del MAR
------------------------------	-----------	-----------------	--

Nivel I

Contiene métricas de los principales riesgos de la entidad, así como aquellas que inciden directamente sobre la rentabilidad, el capital y la liquidez.

<p>Ratio CET1 Es el ratio del capital básico (core capital) en relación con los activos ponderados por riesgo (APRs o RWA)</p>	<p>Solvencia</p>
<p>Buffer Liquidez + Capacidad Emisión Está compuesto por dos conceptos de liquidez:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buffer de Liquidez que mide el Saldo de Caja, la Cuenta Bancos Centrales, el interbancario y los activos descontables, y - La capacidad de emisión de cédulas. 	<p>Liquidez</p>
<p>Sensibilidad Margen de Intereses Mide la exposición del margen de intereses a un movimiento adverso en la curva de tipo de interés.</p>	<p>Tipo de Interés</p>
<p>% Activos problemáticos Mide el peso de las exposiciones de riesgo de crédito con problemas de deterioro.</p>	<p>Crédito</p>

Nivel II

Aquellas métricas que amplían o desglosan la información de las definidas en el Nivel I, así como aquellas que no tienen una incidencia directa sobre las dimensiones antes mencionadas.

<p>NPS (Net Promoter Score) de los Clientes total Banco según encuestas de calidad Mide la propensión del cliente a recomendar el Banco.</p>	<p>Reputacional</p>
---	----------------------------

Ejemplos para la interpretación de la tabla:

Si se incumple un límite y ninguna tolerancia, la Retribución Variable resultante de la primera fase se ajusta al 85%.

Si se incumplen dos tolerancias de dichos indicadores, la Retribución Variable resultante de la primera fase se ajusta al 90%.

Si se incumplen dos tolerancias y un límite, la Remuneración Variable resultante de la primera fase se ajusta al 0%.

		Incumplimiento Límites	
		0	1
Incumplimiento Tolerancia	0	100	85
	1	95	70
	2	90	0
	3	80	0
	4	70	0
	5	0	0

% aplicado para ajustar la Retribución variable devengada en la primera fase

Si se incumple dos o más límites, la Retribución Variable se ajusta al 0%, no devengándose cantidad alguna aunque los indicadores de la primera fase se hubieran cumplido.

- **Tercera fase:** la Retribución variable se ajusta por el ROE TTC.

Las tres fases se aplican tanto a la retribución variable anual como a la retribución variable plurianual. Las fases segunda y tercera implican ajustes ex ante.

Con ello, el diseño del sistema de retribución variable responde plenamente al compromiso acreditado de Bankinter con la sostenibilidad a largo plazo en todos sus ámbitos, compromiso que se traduce en el uso de indicadores robustos, de larga duración, controlados y verificados por las áreas de control de la entidad, el supervisor y los auditores externos. Y, como parte de ese diseño, y en relación con objetivos sociales y medioambientales concretos, el MAR incorpora como indicadores el NPS de Clientes y, a partir de 2023, el de Emisiones Financiadas, que son trasladados a la retribución variable.

Características de la retribución variable 2022

A continuación, se describen las características y objetivos concretos de la retribución variable reconocida a los consejeros ejecutivos, tanto anual como plurianual, así como las características de los ajustes ex ante de la retribución variable devengada, conforme a los indicadores del MAR:

	Periodicidad de la Retribución variable	Indicador	¿Qué mide?	Peso	% Cumplimiento	% Devengo incentivo	Impacto en el devengo de la remuneración variable total
Primera fase	Anual	Beneficio Antes de Impuestos (BAI) de la Actividad Bancaria de España, Portugal e Irlanda (incluyendo EVO en el caso de los consejeros ejecutivos)	Adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo	40%*	90% ≤ x ≤ 100% 100% < x ≤ 120%	80% ≤ x ≤ 100% 100% < x ≤ 120% lineal	0 a 120%
		Indicador vinculado al cumplimiento por parte del centro/área de objetivos anuales Por ejemplo, Margen de Explotación antes de provisiones de la Actividad Bancaria de España, Portugal e Irlanda (incluyendo EVO en el caso de los consejeros ejecutivos)	Sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la Entidad	60%*	90% ≤ x ≤ 100% 100% < x ≤ 120%	80% ≤ x ≤ 100% 100% < x ≤ 120% lineal	
	Plurianual	ROE del Grupo Medido en dos fechas: 31 de diciembre de 2022 31 de diciembre de 2023	Capacidad para generar valor a sus accionistas	100% (50% cada año)	% ROE del Grupo X > punto medio del Grupo de Comparación X < punto medio del Grupo de Comparación	% de Incentivo devengado a 31 diciembre 2022 100% de un 1/2 del Incentivo Target % de Incentivo devengado a 31 diciembre 2023 100% de un 1/2 del Incentivo Target	
Segunda Fase	Anual y Plurianual	Beneficio después de impuestos (BDI) a 31 de diciembre de 2023	Adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo	100%	BDI Grupo Bankinter (Mill €) BDI < 440,0 440,0 ≤ BDI < 550,0 550,0 ≤ BDI < 575,0 BDI ≥ 575,0	% Consecución Incentivo 0% 80% ≤ X < 100% 100% ≤ X < 120% X = 120%	0 a 100%
		Ratio CET1	Solvencia	100%	Ver descripción detallada sobre el ajuste de la retribución variable a dichos indicadores del MAR en el epígrafe anterior.		
		Buffer Liquidez + Capacidad Emisión	Liquidez	100%			
Nivel 1	Sensibilidad Margen de Intereses	Tipo de Interés	100%				
		% Activos problemáticos	Crédito	100%			
	Nivel 2	NPS Clientes total Banco según encuestas de calidad	Reputacional	100%			
Tercera fase (ajuste ex ante)	Anual y Plurianual	ROE TTC (through the cycle) , rentabilidad sobre capital invertido.	Tiene en cuenta la perspectiva estructural y objetivos a largo plazo	100%	ROE TTC < 6% 6% ≤ ROE TTC ≤ 7% ROE TTC > 7%	0% 50% 100%	0 a 100%

(*) peso aplicable a los consejeros ejecutivos entre otros miembros del colectivo identificado.

A continuación, se muestra tanto el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba vinculada la retribución variable anual devengada en el año 2022 (general y aplicable entre otros a los consejeros ejecutivos):

	Indicador	Peso en esta fase	% Cumplimiento	% Devengo incentivo	% grado de consecución por fase sobre el total remuneración variable	Porcentaje de devengo final de la retribución variable anual
Primera fase	Beneficio Antes de Impuestos (BAI) de la Actividad Bancaria de España, Portugal e Irlanda (incluyendo EVO en el caso de los consejeros ejecutivos)	40%(*)	118,94%**	118,94%**	113,97%	Mismo porcentaje de devengo obtenido en la primera fase
	Indicador vinculado al cumplimiento por parte del centro/área de objetivos anuales Por ejemplo, en concreto para los consejeros ejecutivos y parte del resto de colectivo identificado que no participa en incentivo específico, se proporciona datos del indicador Margen de Explotación antes de provisiones de la Actividad Bancaria de España, Portugal e Irlanda (incluyendo EVO en el caso de los consejeros ejecutivos)	60%(*)	110,65%**	110,65%**		
Segunda fase	Ratio CET1 Buffer Liquidez + Capacidad Emisión Sensibilidad Margen de Intereses NPS Clientes total Banco según encuestas de calidad % Activos problemáticos	100%	En las 20 mediciones (4 trimestres) de los cinco indicadores del MAR anteriores no se han producido ni incumplimientos de tolerancias ni incumplimientos de límites.	100%		
Tercera fase	ROE TTC (<i>through the cycle</i>), rentabilidad sobre capital invertido.	100%	A 31 de diciembre de 2022 el ROE TTC se sitúa por encima del 7% (tolerancia), cumpliéndose el objetivo conforme a la escala de cumplimiento en el 100%	100%		

(*) peso aplicable a los consejeros ejecutivos además de otros miembros del colectivo identificado.

(**) incluido EVO Banco

- **Cláusulas a las que está sujeta la retribución variable finalmente devengada por los consejeros ejecutivos en la actualidad:**

La retribución variable que se devengue está sujeta, actualmente, a las siguientes cláusulas:

Cláusulas a las que está sujeta la retribución variable finalmente devengada

Diferimiento

Una parte sustancial se diferirá durante un periodo de 5 años.

Entrega acciones

Una parte sustancial se entregará en acciones de Bankinter.
(al menos un 50% de la parte diferida y un 50% de la parte no diferida)

Prohibición operaciones cobertura

Ni sobre acciones pendientes de entregar ni acciones ya entregadas

Periodo de retención de las acciones

1 año a contar desde cada entrega

Ajustes ex post

Cláusulas de reducción (malus) y devolución (clawback), aplicables al 100% del importe concedido

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la remuneración variable de los miembros del Colectivo identificado, en el que están incluidos los consejeros ejecutivos, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Las cláusulas de reducción (malus) o de devolución (clawback) son mecanismos explícitos de ajuste ex post al riesgo mediante los cuales Bankinter ajusta la remuneración de los miembros del Colectivo identificado.

La Entidad cuenta con una Política de devolución de remuneraciones y un procedimiento de aplicación de cláusulas de reducción aplicables al colectivo identificado que define los supuestos de aplicación de dichas cláusulas, entre los que se encuentran los siguientes: i) prueba de mala conducta o de error grave por parte del miembro del Colectivo identificado, ii) si los resultados financieros de Bankinter y/o la unidad de negocio sufren posteriormente una caída significativa;

iii) si Bankinter y/o la unidad de negocio en la que trabaja el miembro del Colectivo identificado comete un fallo importante en la gestión de riesgos; iv) aumentos significativos de la base de capital regulatorio o económico de la unidad de negocio o Bankinter; v) sanciones reglamentarias, a las que haya contribuido la conducta del miembro del Colectivo identificado.

Se informa al igual que el año anterior, de que en el caso de los consejeros ejecutivos, la información sobre el número máximo total de acciones a entregar reportado en el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Bankinter, aprobado en votación consultiva en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2022 incluye el ajuste del número de acciones pendientes de entregar en concepto de retribuciones variables diferidas, para neutralizar el efecto de la segregación de LDA, que afecta tanto a las retribuciones variables sujetas a diferimiento, ajuste fijado por el Consejo por delegación de la Junta General, en su sesión de 22 de diciembre de 2021, en 1,28 acciones por cada acción de Bankinter.

Indemnizaciones:

La indemnización que, en su caso, proceda pagar a los miembros del colectivo identificado se basará en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensará malos resultados o conductas indebidas y estará sujeta a lo establecido en la política retributiva general del Grupo Bankinter vigente en cada momento.

Con carácter general, las indemnizaciones por despido, incluidos los pactos de no competencia post contractual, tendrán la consideración de remuneración variable a todos los efectos, quedando sometida a la política retributiva aplicable a los miembros del colectivo identificado, y en concreto, a los efectos de cálculo de la ratio, a la aplicación de los requerimientos de diferimiento, malus y clawback conforme a su regulación vigente en cada momento. Sin perjuicio de lo anterior, no se tendrán en cuenta los importes de las indemnizaciones por despido a efectos del cálculo de la ratio, la aplicación de los requerimientos de diferimiento y pago en instrumentos, que cumplan lo establecido en la política retributiva de Bankinter.

En todo caso, no existe derecho a percibir indemnizaciones ligadas a supuestos o situaciones de cambio de control en la Entidad.

En el caso del Presidente, del Vicepresidente Ejecutivo y del resto de consejeros no se ha establecido indemnización alguna para el caso de cese por cualquier causa.

En el caso de la Consejera Delegada, las indemnizaciones previstas en el contrato suscrito con la Sociedad derivan de su relación de empleada de la Entidad previa a su designación como Consejera Delegada y se aplican exclusivamente en casos análogos a los establecidos para las relaciones laborales ordinarias en el Estatuto de los Trabajadores y tienen un límite indemnizatorio que en ningún caso puede ser superior al límite fijado en la normativa laboral para el conjunto de empleados de la Entidad.

12.5. Información cuantitativa sobre la política de remuneración

A continuación, se presentan las tablas REM1, REM2, REM3, REM4 y REM5, con información sobre la política de remuneración a cierre del ejercicio de 2022 de acuerdo con el artículo 450 del Reglamento (UE) 575/2013 y con el Reglamento (UE) 631/2021:

Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Personal identificado) (REM2)

	a	b	c	d
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
¹ Remuneración variable garantizada concedida- N° miembros del personal identificado				
² Remuneración variable garantizada concedida- Importe total				
De la cual: remuneración variable garantizada concedida				
³ abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas				
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
⁴ Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio- N° miembros del colectivo identificado				1
⁵ Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio- importe total				69
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				-
⁶ Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio- N° miembros del colectivo identificado				6
⁷ Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio- importe total				3.455
⁸ De las cuales: abonadas durante el ejercicio				3.455
⁹ De las cuales: diferidas				-
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas				
¹⁰ durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas				3.455
¹¹ De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona				932

Datos en miles de euros

Remuneración concedida respecto del ejercicio (REM1)

	a	b	c	d	
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
1 Remuneración fija	Nº miembros del personal identificado	9	2	7	76
2	Remuneración fija total	2.212	2.756	3.287	15.549
3	De la cual: en efectivo	2.210	2.238	2.525	12.288
EU-4a	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
5	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
EU-5x	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
7	De la cual: otras modalidades	2	519	762	3.261
g Remuneración variable	Nº miembros del personal identificado	-	2	7	76
10	Remuneración variable total	-	811	1.080	7.580
11	De la cual: en efectivo	-	339	485	5.978
12	De la cual: diferida	-	160	194	633
EU-13a	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	472	594	1.602
EU-14a	De la cual: diferida	-	294	303	652
EU-13b	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
EU-14b	De la cual: diferida	-	-	-	-
EU-14x	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
EU-14y	De la cual: diferida	-	-	-	-
15	De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
16	De la cual: diferida	-	-	-	-
17 Remuneración total (2+10)		2.212	3.567	4.367	23.130

Datos en miles de euros

Remuneración de 1 millón de euros o más al año (REM4)

		a
Euros	Personal identificado con alta remuneración con arreglo al artículo 450, letra i del RRC	
1	De 1 Mill a menos de 1,5 Mill	1
2	De 1,5 Mill a menos de 2 Mill	-
3	De 2 Mill a menos de 2,5 Mill	1
4	De 2,5 Mill a menos de 3 Mill	-
5	De 3 Mill a menos de 3,5 Mill	-
6	De 3,5 Mill a menos de 4 Mill	-

Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (REM5)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j				
	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total				
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás					
1	Nº total de miembros del personal identificado									94				
2	Del cual: miembros del órgano de dirección		9	2	11									
3	Del cual: otros miembros de la alta dirección								7					
4	Del cual: otro personal identificado								5	30	6	23	12	
5	Remuneración total del personal identificado		2.212	3.567	5.779	1.531	13.425	2.113	4.433	1.627	4.367			
6	Del cual: remuneración variable		-	811	811	441	5.098	1.120	735	186	1.080			
7	Del cual: remuneración fija		2.212	2.756	4.968	1.090	8.327	992	3.698	1.442	3.287			

Datos en miles de euros

Remuneración diferida (REM3)

	a	b	c	d	e	f	EU- g	EU- h
Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección								
2 En efectivo								
3 Acciones o intereses de propiedad equivalente								
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
5 Otros instrumentos								
6 Otras modalidades								
7 Función de dirección del órgano de dirección	1.820	478	1.342	-	-	(13)	464	193
8 En efectivo	787	207	580	-	-	-	207	-
9 Acciones o intereses de propiedad equivalente	1.033	271	762	-	-	(13)	258	193
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Otros miembros de la alta dirección	2.167	595	1.572	-	-	(13)	582	151
14 En efectivo	1.072	297	774	-	-	-	297	-
15 Acciones o intereses de propiedad equivalente	1.095	297	798	-	-	(13)	284	151
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
17 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
18 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Otro personal identificado	7.071	3.537	3.535	-	-	(38)	3.498	980
20 En efectivo	3.396	1.768	1.627	-	-	-	1.768	-
21 Acciones o intereses de propiedad equivalente	3.562	1.768	1.794	-	-	(38)	1.730	980
22 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Importe total	11.058	4.609	6.449	-	-	(64)	4.544	1.324

Datos en miles de euros

13

Riesgos Ambientales,
Sociales y de
Gobernanza (A.S.G.)



13.1. Información sobre los riesgos A.S.G.

Según el artículo 449 bis del Reglamento Delegado (UE) 575/2013, las entidades divulgarán información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos A.S.G.) incluidos los riesgos físicos y de transición. El detalle de la información a publicar se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de 30 de noviembre de 2022.

13.2. Estrategia de sostenibilidad

La estrategia de sostenibilidad del grupo Bankinter se sintetiza en el **Plan plurianual de Sostenibilidad 3D**, establecido con el objetivo de desarrollar la gestión responsable de las tres dimensiones empresariales (Económica, Social y Ambiental) para generar un triple impacto en las geografías en las que el Grupo opera. En este ejercicio el Grupo ha superado el ecuador del desarrollo del Plan, cumpliendo los objetivos previstos en las tres dimensiones y desarrollando sus 20 líneas estratégicas.

Mediante este Plan Bankinter inició su Política de Sostenibilidad, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2021, y que tiene el propósito de contribuir a un desarrollo sostenible, inclusivo y saludable, en base a los tres pilares estratégicos del Banco (Calidad, Innovación y Tecnología). La Política de Sostenibilidad se complementa con el resto de las políticas internas de la entidad.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, es el órgano que adopta las funciones de revisión de la Política de Sostenibilidad, seguimiento de la estrategia y de supervisión del desempeño de los indicadores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Grupo, seguimiento del diálogo con los grupos de interés, evaluación de los riesgos ASG y aseguramiento de la difusión pública de la información no financiera y diversidad.

El Comité de Sostenibilidad es el órgano ejecutivo responsable de asegurar la correcta evolución del Plan. Está dirigido por el Presidente del Grupo Bankinter, y está integrado por los responsables de áreas clave para la consideración de los criterios ASG en la toma de decisiones de toda la cadena de valor del Grupo.

En la definición de la estrategia de sostenibilidad se han considerado las siguientes referencias, entre otras:

- Las metas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

- Las normativas como la Ley de Información No Financiera y Diversidad o el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas de la CNMV.
- El análisis de los resultados de las evaluaciones de analistas y agencias de calificación ASG más reconocidos.
- Los estándares y marcos internacionales relativos a la gestión de la Sostenibilidad (GRI, IIRC, ISO 26000, SGE 21, etc.).
- La consideración de las mejores prácticas de los líderes globales sectoriales.
- El análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de sus grupos de interés, como clientes y empleados.
- El análisis de modelos de medición de la reputación, como el Reprack.

El Plan 3D 2021-2023 recoge 20 líneas estratégicas de orden económico y de gobernanza, social y ambiental. Además, se han identificado los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuyen las líneas estratégicas del Plan.

El desempeño del Grupo Bankinter en materias, ambiental, social y de gobernanza ha sido reconocido con el mantenimiento de su inclusión en 2022 en los más prestigiosos índices de sostenibilidad, como el Dow Jones Sustainability Index World, que le reconoce como uno de los veinticinco bancos más sostenibles del mundo, y el Dow Jones Sustainability Index Europe, como uno de los ocho mejores europeos.

Bankinter se mantiene también en otros destacados índices y rankings de sostenibilidad (FTSE4Good, STOXX Global ESG Leaders, MSCI o CDP), y ha sido incluido en el Índice Bloomberg Gender - Equality Index que mide el compromiso, las prácticas y políticas relacionadas con la igualdad de género en las empresas. Asimismo, ha sido destacado en el Sustainability Yearbook 2023, el anuario que elabora la firma de analistas S&P Global, como una de las entidades que mejor gestionan la sostenibilidad a nivel global.

La Dirección de Sostenibilidad, además de desarrollar una gestión directa de la acción social y de la gestión medioambiental de la organización, actúa también como observatorio de tendencias y de riesgos a partir de un diálogo permanente con sus grupos de interés. De esta manera, procura conocer de primera mano sus expectativas e identificar las necesidades de un entorno en permanente cambio, para considerar su integración en la estrategia de sostenibilidad.

Asimismo, promueve la acción coordinada de las áreas para el desarrollo de iniciativas enfocadas a responder a esas necesidades. Además, propone y hace seguimiento de los programas contenidos en el plan estratégico, verificando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos e identificando las áreas susceptibles de mejora, según estándares e índices reconocidos de ética y sostenibilidad.

Para facilitar el seguimiento del desarrollo de las líneas del Plan de Sostenibilidad y el grado de cumplimiento de sus correspondientes objetivos, Bankinter ha implantado un sistema de gestión que facilita el seguimiento de los indicadores y objetivos planteados para cada una de las líneas estratégicas, los 50 programas que las componen y las más de 190 de acciones identificadas para su desarrollo.

Por otra parte, el Grupo establece anualmente un Plan de Formación en métricas de sostenibilidad, que se desarrolla a través de la impartición de varios programas destinado a los diferentes segmentos del banco. En el año 2022, además de formaciones específicas, se diseñó y lanzó un curso formativo sobre gestión de la sostenibilidad para el 100% de la plantilla, que ha contado con la intervención del presidente y de miembros del Comité de Dirección y de Sostenibilidad.

13.3. Riesgo medioambiental

13.3.1. Estrategias y procesos empresariales

Bankinter mantiene el firme compromiso de abordar su gestión ambiental asumiendo el reto y la responsabilidad de operar de la manera más respetuosa con el entorno, tomando las medidas necesarias para mitigar su impacto medioambiental directo e indirecto, en línea con los principios de precaución. Para ello, se llevan a cabo análisis de los principales riesgos ambientales en toda su cadena de valor, tanto los directos propios (instalaciones del banco donde trabaja su plantilla), así como los indirectos derivados de su actividad financiera, gestionándolos de acuerdo con los principios de prevención, y haciendo partícipes a todos los grupos de interés.

En la dimensión ambiental del Plan de Sostenibilidad 3D, se recogen seis líneas estratégicas. Por un lado, la Estrategia de Cambio Climático, dividida a su vez en 4 líneas principales con objetivos a corto, medio y largo plazo en los ámbitos de riesgos y oportunidades. Por otra parte, la gestión de la huella ambiental del banco, mediante el sistema de gestión ambiental y de cálculo de la huella de carbono (a través de los cuales se identifican, miden y controlan tanto los impactos ambientales directos como los indirectos que genera la actividad del banco). Por último, y como novedad en este plan estratégico, la línea de biodiversidad, con el objetivo de estar a la vanguardia de las metodologías de medición y gestión de impacto del sector financiero en la biodiversidad.

El Grupo colabora con organismos de referencia que evalúan y valoran su desempeño ambiental, como CDP (Carbon Disclosure Project), del que Bankinter ha sido entidad signataria desde su lanzamiento y a quien reporta anualmente la información relativa a la huella de carbono y a la gestión de riesgos y oportunidades en materia de cambio climático.

Asimismo, Bankinter está adherida a las principales iniciativas internacionales en esta materia como son los Principios de Ecuador, el Pacto Mundial, la iniciativa sectorial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPFI) y los Principios de Banca Responsable. Este último, es un marco establecido para llevar a cabo una actividad bancaria sostenible en línea con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y la Agenda 2030. Además, en el año 2021 el banco se adhirió a la Net Zero Banking Alliance, que tiene como objetivo principal la neutralidad en emisiones en 2050 y el establecimiento de objetivos intermedios de descarbonización a 2030. Como se detalla más adelante Bankinter ha definido una hoja de ruta de descarbonización para su negocio de empresas, con objetivos de reducción hasta el año 2030.

Estrategia de cambio climático

En el reto que el cambio climático plantea, cada actor debe identificar su rol. Y aunque el sector financiero no es una industria intensiva en carbono, las entidades financieras tienen un papel relevante en la transición hacia una economía baja en emisiones.

Por lo tanto, la responsabilidad del Grupo con el medio ambiente no reside tanto en la gestión de los impactos directos que su actividad genera en el entorno (aspecto que se viene gestionando desde hace más de una década) como en la identificación y gestión de los impactos indirectos, es decir, los que se generan por la aplicación de las políticas de financiación y de inversión.

Por ello, en 2019 Bankinter diseñó una estrategia que incorpora las recomendaciones de las principales iniciativas internacionales en esta materia, partiendo del importante trabajo previo ya realizado, y estableció objetivos a corto, medio y largo plazo para la mejora de su desempeño ambiental, con las áreas del banco más directamente implicadas (Riesgos, Banca de Inversión, Gestión de activos, Productos, etc.).

Para la definición de la estrategia, se analizaron las implicaciones de las recomendaciones del Financial Stability Board y de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), que apuntan a la necesidad de que las entidades financieras gestionen los riesgos y oportunidades del cambio climático en el corto, medio y largo plazo.

Bankinter se ha comprometido con la integración de las recomendaciones de la TCFD en su modelo de negocio y se fijó una hoja de ruta para ir las incorporando. Además, se creó un grupo

de trabajo de finanzas sostenibles para anticiparse a las exigencias regulatorias de la Unión Europea.

Si lo decimos, lo hacemos.
Bankinter en su lucha contra la emergencia climática

bankinter

Puede que seamos uno de los bancos más sostenibles del mundo.
 Pero aún queremos más. Seguir avanzando. Más rápido.
 Solo así seremos capaces de lograr un cambio real y necesario allí donde estemos presentes.
 Y si lo decimos, lo hacemos.

¿Qué decisiones hemos tomado?

01. Liderar y compartir
 Queremos liderar la transición hacia una economía sostenible y compartir los resultados obtenidos con todos nuestros públicos.

02. Integrar
 Queremos integrar en nuestro modelo de negocio la gestión de los riesgos relacionados con la crisis climática.

03. Comercializar
 Queremos comercializar productos y servicios financieros de impacto orientados a un modelo económico bajo en carbono.

04. Involucrar
 Queremos involucrar a nuestros grupos de interés en todas y cada una de las medidas derivadas de nuestro plan de acción colectivo.

Estrategia

Contribuir a la transición hacia una economía sostenible para contribuir en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Gestión

Integrar los riesgos del cambio climático en el modelo de gestión.

Negocio

Comercializar productos y servicios financieros orientados a un modelo económico bajo en carbono.

Implicación

Participar con todos nuestros grupos de interés en el compromiso colectivo de acción contra el cambio climático.

3. Estrategia de descarbonización

4. Financiación Sostenible

A lo largo del apartado de Gestión de Riesgos se da cuenta del estado de avance en cada uno de estos cuatro pilares.

13.3.2. Gobernanza

En marzo de 2021 el Consejo de Administración aprobó una actualización de la Política de Sostenibilidad, que es el marco transversal de actuación según el cual el Grupo Bankinter integra en su actividad los valores y principios de la gestión responsable, con el fin de contribuir a la prosperidad social y al desarrollo sostenible. Como se ha comentado anteriormente, a raíz de la aprobación de esta política, se definió un Plan estratégico de Sostenibilidad para el periodo 2021-23, denominado "3D", dado que aborda las tres dimensiones de la gestión de la sostenibilidad, recogidas en las siglas ASG (Ambiental, Social y Gobernanza).

El Comité de Sostenibilidad es el órgano ejecutivo responsable de asegurar la correcta evolución del Plan de Sostenibilidad. Este órgano está dirigido por el Presidente del Grupo, y está integrado por los responsables de áreas clave en la integración de criterios ASG en la toma de decisiones de toda la cadena de valor del banco. Además, existe una Comisión del Consejo, la de Sostenibilidad y Nombramientos, que adopta la función de supervisión del desempeño de los indicadores ASG del grupo.

Además, Bankinter cuenta con una Política ambiental y de cambio climático, actualizada en 2022 para integrar las nuevas implicaciones regulatorias (por ejemplo, Ley de Cambio Climático y Taxonomía europea) así como la ampliación de su cobertura a la gestión de los aspectos ambientales indirectos, los derivados de su actividad financiera. Enmarcado en esta política, Bankinter cuenta con sistemas de gestión ambiental certificados para medir y mitigar los riesgos ambientales directos, los de sus instalaciones.

Asimismo, existen otras políticas corporativas que integran la gestión de los riesgos ambientales en la toma de decisiones de la entidad como son: Políticas ASG de sectores con especial impacto ambiental y social, Política de Integración de riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión y asesoramiento o la Declaración de políticas de debida diligencia en relación a las incidencias adversas.

En cuanto a la gobernanza de los riesgos de cambio climático, los órganos involucrados son los siguientes:

Actualmente Bankinter está en la fase final de desarrollo de una estrategia de negocio coherente con los compromisos adquiridos y que se fundamenta en cuatro pilares:

1. Estrategia de sostenibilidad / cambio climático
2. Análisis de Escenarios – Visión Prospectiva

- El **Consejo de Administración** a través de:
 - La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Órgano que aprobó la hoja de ruta de descarbonización de las carteras del banco.
 - La Comisión de Riesgos y Cumplimiento.
 - Órgano que ha autorizado la inclusión de la métrica de descarbonización de las carteras (emisiones financiadas por millón de euros de negocio) dentro del Marco de Apetito al Riesgo y que hace un seguimiento periódico del cumplimiento de los objetivos marcados.
 - Aprobación de la definición e integración del riesgo climático en el mapa corporativo de riesgos.
 - Seguimiento recurrente de los riesgos climáticos como parte de su función de supervisión de la gestión de riesgos del Banco.

Desde el año 2022, se llevan a cabo en los casos que se considere necesario, comisiones conjuntas entre la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

- **Comité de Sostenibilidad:** Realiza el seguimiento periódico de la estrategia de cambio climático y de los objetivos e indicadores relacionados.
- **Comités de riesgos.** Analizan y sancionan las operaciones de riesgos planteadas por la red comercial que deben tener en cuenta el cambio climático como factor de riesgo en cada operación.

Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo medioambiental

En noviembre de 2022, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento propuso al Consejo de Administración del Banco incorporar el indicador denominado Emisiones Financiadas (que mide el impacto en la descarbonización de la economía a través de la financiación concedida por el Banco a sus clientes) en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Bankinter (en adelante MAR).

Por otro lado, en el Grupo Bankinter la remuneración variable de las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen repercusión material en el perfil de riesgos de Bankinter ("Colectivo identificado"), entre los que se encuentran los miembros del Consejo, es objeto de ajuste en función de indicadores concretos del MAR (Marco de Apetito al Riesgo) que determine el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, conforme a métricas

que reflejan adecuadamente los riesgos más importantes, incluidos los riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza.

La Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración la incorporación de este nuevo indicador del MAR (Emisiones Financiadas), para ajustar la retribución variable devengada en el año 2023 del Colectivo identificado (incluida la devengada por los consejeros ejecutivos). Al igual que sucede con el resto de los indicadores del MAR que pueden ajustar la retribución variable del Colectivo identificado, el incumplimiento de los niveles de tolerancia y límite implica una penalización sobre la Retribución Variable devengada, pudiendo, incluso, ajustarla a cero.

El Consejo de Administración de Bankinter acordó aprobar ambas propuestas de sus Comisiones de supervisión el 22 febrero de 2023.

(Para más información, consultar el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros, disponible en la página web corporativa de Bankinter)

13.3.3. Gestión de riesgos

Bankinter está trabajando activamente para medir, gestionar y reducir el impacto que el cambio climático y medioambiental tendrá sobre su cartera crediticia, de acuerdo con las expectativas supervisoras.

Materialidad

Para evaluar la materialidad de los riesgos de cambio climático, Bankinter ha llevado a cabo un ejercicio de cuantificación de los efectos que el cambio climático puede tener en los riesgos de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo estructural, riesgo de liquidez y, por tanto, de las posibles pérdidas que puede tener en su negocio. Como conclusión, Bankinter considera que estos riesgos son materiales.

Impactos

Los riesgos climáticos y medioambientales, según la normativa disponible, se consideran 'factores de riesgo'. Esto significa que no tienen impacto por sí mismos, sino que se materializan a través de los riesgos tradicionalmente gestionados por las entidades financieras. En concreto, en los riesgos de crédito, mercado, operacional, reputacional y liquidez. También afectan, eventualmente, al modelo de negocio a medio y largo plazo, en la medida que el negocio de la entidad se sustente en sectores y mercados vulnerables a estos riesgos.

El riesgo ambiental se considera por tanto como una fuente de riesgo transversal, incluido en cada una de las categorías de riesgos, que se describen en el apartado de Análisis de sensibilidad.

Se considera que se obtienen unos impactos moderados para el negocio, teniendo en cuenta:

- Estos impactos están muy condicionados por el hecho de que la realización de estos riesgos no es inmediata
- El Grupo tiene una escasa exposición a los sectores que son los mayores emisores de gases de efecto invernadero (tal y como se explicará en el apartado de medición de emisiones financiadas). Sobre los impactos individuales de estos riesgos en cada cliente y operación, se ha implantado un sistema de alerta (rating climático) y un diálogo establecido con los clientes más emisores para, en su caso, considerarlo en lo proceso de propuesta y sanción (ver apartado Rating climático personas jurídicas)
- Por otro lado, se considera que estos impactos se irán minimizando a consecuencia de los compromisos adquiridos por el Grupo, como la adhesión a la iniciativa Net Zero Banking Alliance, los objetivos de descarbonización de la cartera y la decisión estratégica de acompañar a los clientes en la transición de su negocio a una economía menos emisora.

Bankinter demuestra su compromiso con la minimización de estos riesgos con:

- Medidas para reducir su impacto en los próximos años, tales como el establecimiento de una hoja de ruta de descarbonización de las carteras, la inclusión de estos riesgos en el proceso de propuesta y sanción y diálogo con los clientes para buscar oportunidades para ayudar en la financiación de sus planes de descarbonización con los productos sostenibles que el banco pone a su disposición.
- Incorporación de estos riesgos como parte de los riesgos climático y medioambientales en el mapa corporativo de riesgos.
- En octubre de 2021, el Consejo de Administración del Banco aprobó las líneas básicas de la estrategia del Banco ante los riesgos ESG, de acuerdo con los criterios marcados por la EBA: Integración en la Política de Sostenibilidad, Análisis de Escenarios, Fijación y seguimiento de Objetivos a largo plazo (Senda de Descarbonización de la Cartera) y Productos de Financiación Sostenible, estableciéndose cuatro líneas de trabajo: Identificación y Medición, Evaluación, Acción y Seguimiento.

13.3.4. Identificación y medición

La identificación y medición de los riesgos climáticos son el punto de partida.

En la situación actual en la que existe información y mediciones escasas, con todavía tímidas mejoras, gran parte de los datos con los que se trabaja son estimaciones y ponderaciones. De forma continua, Bankinter va completando esta información con datos más rigurosos y detallados según el estado de la cuestión, aunque también depende en buena medida del despliegue de las iniciativas regulatorias dirigidas a mejorar significativamente la divulgación por parte de las empresas, tanto financieras como no financieras, de información relacionada con la sostenibilidad (en concreto, las directivas NFRD y CSRD).

En ese sentido, se trabaja con tres perspectivas:

Medición de Emisiones Financiadas

Esta medición se realiza adoptando la Metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials), actualmente usada con frecuencia por otras entidades financieras, para el cálculo de las emisiones financiadas por la entidad.

A cierre de 2022, Bankinter estima sus emisiones financiadas para:

- La cartera de empresas de Bankinter España y Bankinter Portugal.
- La cartera de hipotecas de Bankinter España.

En el primer caso, el procedimiento de estimación se resume en los siguientes puntos:

- Cuando se dispone de información de las emisiones declaradas por el cliente, en general a través de los Estados de Información No Financiera, aquéllas se atribuyen a Bankinter de acuerdo con el peso de la financiación otorgada en relación con el pasivo total del cliente.
- Si las emisiones declaradas se refieren al grupo consolidado, a falta de información individual, aquellas se extienden a todo el grupo de empresas que forman parte del perímetro de consolidación.
- No obstante, en actividades concretas como la financiación de proyectos de energía renovable, las emisiones se ajustan de acuerdo con el destino específico de la financiación.

Por último, existe un procedimiento de estimación, que se aplica cuando no se dispone de emisiones individuales del deudor y que también sirve de herramienta de control de la calidad de la información de las emisiones divulgadas. Para ello, se utiliza la siguiente información:

- Emisiones de cada sector, datos anuales de los Institutos Nacionales de Estadística Español y Portugués.
- Facturación de cada cliente y porcentaje de "participación" en el total del sector, a partir de los datos de facturación y producción por ramas de actividad publicadas por los Institutos Nacionales de Estadística.
- Ratio de endeudamiento bancario de cada cliente, sobre pasivo total de su balance.
- Porcentaje del endeudamiento de cada cliente con Bankinter respecto del total, con datos de la CIRBE.

El cálculo de emisiones estimadas de cada cliente se realiza de la siguiente forma:

- Se le atribuye un volumen total de acuerdo con las emisiones del sector en el que opera y la proporción que representa su facturación con respecto a la cifra total de negocio de dicho sector.
- Este volumen total atribuido al cliente se pondera por el porcentaje que representa sobre su pasivo la financiación bancaria y se multiplica, a su vez, por la cuota sobre esa deuda que corresponde a Bankinter.

Sumando las emisiones financiadas atribuidas o estimadas de cada cliente, se pueden obtener las de cada sector de actividad y del conjunto de la cartera de empresas.

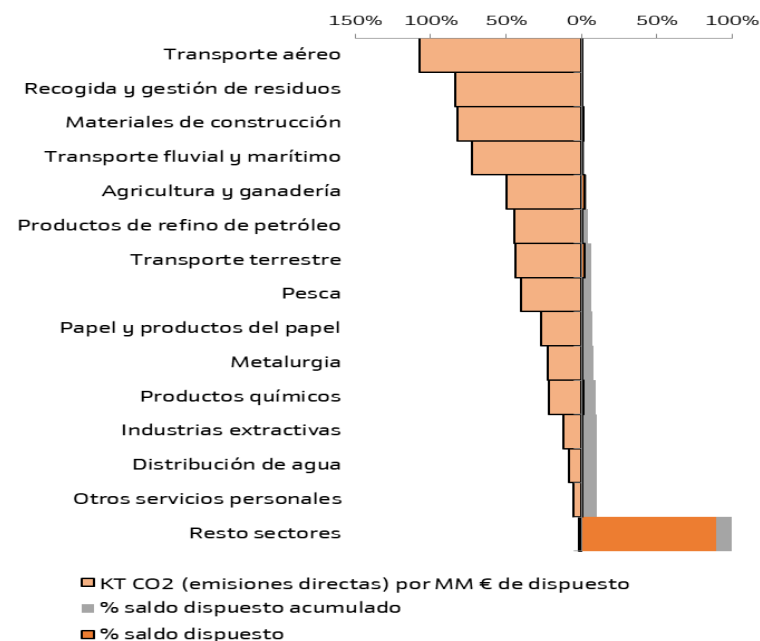
Este procedimiento es aplicable tanto a las emisiones de alcance 1 como a las de alcance 2 y alcance 3. En el caso del alcance 2, para su estimación se propagan las emisiones del sector eléctrico a través de las cadenas de valor, utilizando para ello las tablas input-output de la economía española o la portuguesa. La estimación de las emisiones de alcance 3 se realiza de una forma similar, pero considerando la propagación de todas las emisiones con origen en los distintos sectores. Esto permite, además, calcular la "Huella de carbono" asociada a la actividad de cada cliente, la cual recoge las emisiones acumuladas en los productos destinados a satisfacer la demanda final. La gran ventaja de este concepto es que evita el solapamiento que existe entre los tres alcances, que no son directamente agregables.

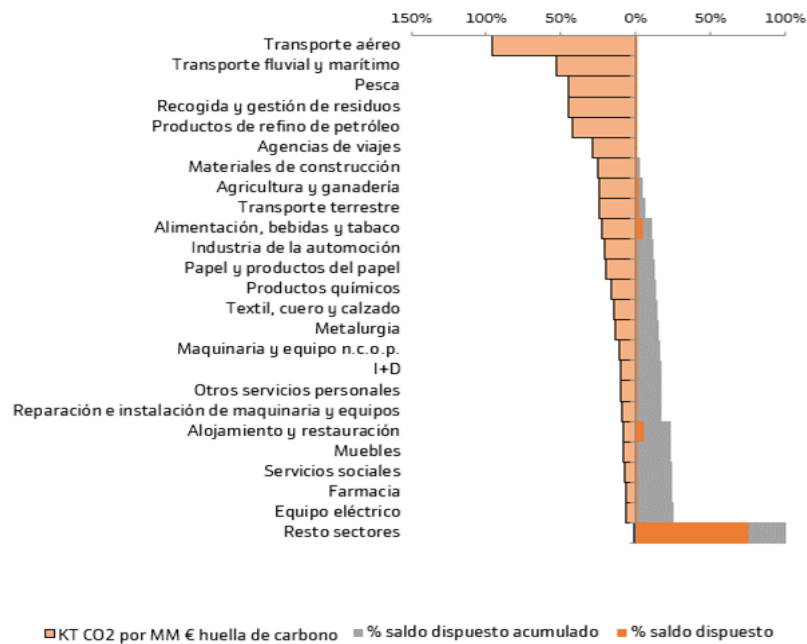
En cuanto a la cartera de hipotecas de Bankinter España, el cálculo de emisiones se realiza a través de los Certificados de Eficiencia Energética. Aunque actualmente se exige su aportación en todas las transacciones de compraventa de inmuebles (salvo aquellos que por su tipología quedan exentos de certificación), lo cierto es que, para extender dicho cálculo a toda la cartera, es necesario recurrir en muchos inmuebles a la estimación de su calificación de emisiones. Cabe destacar que el Banco tiene contratado un servicio que permite rastrear en todos los registros

públicos de las Comunidades Autónomas los certificados existentes. Por tanto, solo se recurre a dicha estimación cuando no es posible encontrar una certificación real del inmueble.

En caso de que el certificado exista, se toman las emisiones del inmueble. Si, por el contrario, es necesario recurrir a la estimación de la calificación energética, se toman como emisiones las representativas de dicha calificación, considerando su ubicación, zona climática y tipología.

En los siguientes gráficos se representa la intensidad de emisiones directas y huella de carbono por sectores de actividad, en orden descendente, añadiendo la distribución de saldo dispuesto:





carbono. Se puede comprobar que en la cartera de Bankinter tienen un menor peso los sectores más emisores.

La conclusión es que Bankinter financia un 0,64% de las emisiones directas de España y Portugal (actividades productivas) y un 0,7% de la huella de carbono, con un volumen de 58 Ton. y 65 Ton. de CO2 equivalente en términos de emisiones directas y huella de carbono, respectivamente, por cada millón de € de saldo dispuesto. En el total de la cartera de empresas, las emisiones que según esta metodología PCAF financia Bankinter en España y Portugal en empresas es de 1,8MM Ton CO2, con una inversión de 30.789 MM. En este cálculo, del dispuesto total sobre el que el banco tiene exposición, el 10,6% de empresas tiene emisiones observadas reportadas por las mismas.

En el caso de las hipotecas, sobre una cartera de 21.99 MM €, se financian 371 mil toneladas de CO2, lo que implica una intensidad media de 17,6 tonelada año por cada millón de euros de saldo dispuesto. En este cálculo, sobre el total dispuesto asociado a todos los inmuebles, el 39,1% tiene emisiones observadas reportadas en los certificados de eficiencia energética.

El cálculo de las emisiones financiadas es fundamental para el desarrollo de la estrategia de descarbonización del Grupo. Bankinter ha establecido objetivos concretos de reducción de las intensidades medias de emisiones, incorporados en su Marco de Apetito al Riesgo, tal como se detallará más adelante. Por este motivo, se proporciona a los consejeros con carácter mensual la actualización de las emisiones financiadas como parte del seguimiento de los riesgos.

Se ofrece a continuación una comparación entre la distribución del crédito a empresas en Bankinter España y el sector (datos a septiembre 2022), y las emisiones directas y huella de

Sector	Distribución del crédito		Emisiones directas ¹	Huella de carbono ²
	Bankinter	Sistema		
Agricultura	2,2%	4,5%	184%	130%
Extractivas	0,4%	0,4%	88%	70%
Fabric. transporte	1,9%	1,1%	7%	24%
Química	1,9%	1,3%	109%	64%
Alimentación	4,1%	4,9%	25%	57%
Petróleo	0,3%	0,6%	750%	224%
Metalurgia y maquinaria	4,7%	4,5%	30%	32%
Otras ind. Manufact.	3,3%	3,5%	24%	28%
Materiales constr.	1,3%	0,9%	498%	240%
Energía y agua	3,8%	5,9%	130%	95%
Act. Inmobiliarias	19,6%	15,1%	1%	3%
Edificios y obras sing.	2,5%	2,2%	5%	22%
Instal. Y acabado edif.	1,6%	1,6%	5%	22%
Obras públicas	0,9%	1,3%	5%	22%
Preparación obras	0,2%	0,3%	5%	22%
Transporte y almac.	7,6%	7,5%	71%	68%
Comercio y rep.	16,7%	17,3%	2%	9%
Hostelería	5,9%	6,2%	3%	14%
Otros servicios	21,3%	20,9%	2%	6%
Bankinter			29,8%	27,5%
Sistema			37,0%	32,2%

1 En términos relativos al valor añadido bruto del sector (kt / MM €)

2 En términos relativos a la demanda final neta de importaciones atribuidas (kt / MM €)

*Fuente: Informe sobre el estado de la certificación energética de los edificios. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Pública. Diciembre 2021.

Como se observa, aun excluyendo las actividades financieras, la exposición de Bankinter a las actividades más contaminantes o que incorporan en sus productos finales una mayor densidad de emisiones, es muy moderada.

Algunos factores explican este mejor punto de partida respecto del sistema de la cartera de Bankinter ante riesgos consecuencia del cambio climático:

- Menor peso de sectores más emisores, como agricultura o refinería.
- La inversión en sectores producción de energía ya ha sido “descarbonizada” por el importante peso que en ella tienen las energías renovables.
- La cartera de hipotecas está especialmente localizada en zonas urbanas, con menor probabilidad de sucesos consecuencia del cambio climático.

Estas métricas son objeto de seguimiento por el Consejo de Administración del Banco.

Rating Climático, cartera de Personas Jurídicas

En octubre 2021 Bankinter implantó como parte del proceso de tramitación de propuestas de crédito una herramienta de rating de predisposición al riesgo de cambio climático para todas las empresas. Este rating climático mide la propensión de un cliente a verse afectado por los riesgos físicos y de transición. Para ello, tiene en cuenta variables relacionadas con la actividad de la compañía, la localización geográfica de sus sedes o fábricas; su facturación y calidad crediticia medida a través del rating interno.

Este sistema permite ordenar la cartera de menor a mayor sensibilidad a los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente, desarrollando políticas específicas para aquellos segmentos más vulnerables. Además, el rating informa de manera complementaria de los riesgos físicos potenciales a los que podría estar expuesta la actividad, así como aquellas ramas elegibles desde el punto de vista de la Taxonomía Europea.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de crédito con empresas financieras y no financieras a 31 de diciembre de 2022 residentes en España y Portugal, en una escala de 5 niveles en función de la sensibilidad a los factores climáticos:

Grupo de riesgo	Importe comprometido (MM €)		Riesgos físicos				Fuga de carbono	Transición (potencialmente sostenible)
			Temp.	Viento	Agua	Suelo		
Muy bajo	22.767	53%	2%	3%	3%	2%	1%	39%
Bajo	12.907	30%	32%	21%	32%	32%	4%	64%
Medio	3.369	8%	16%	13%	17%	17%	9%	52%
Alto	3.091	7%	32%	22%	32%	23%	23%	51%
Muy alto	941	2%	17%	9%	17%	13%	79%	59%
Total	43.075	100%	15%	10%	15%	14%	6%	49%

Como puede observarse, el 83% de la exposición (riesgo dispuesto más disponible comprometido) se concentra en los dos mejores niveles de calificación y sólo un 2% está en el rating de mayor riesgo, caracterizado por las actividades más contaminantes.

Al igual que sucede con las emisiones financiadas, esta información se comunica mensualmente a los consejeros del Banco como parte de la información de riesgos.

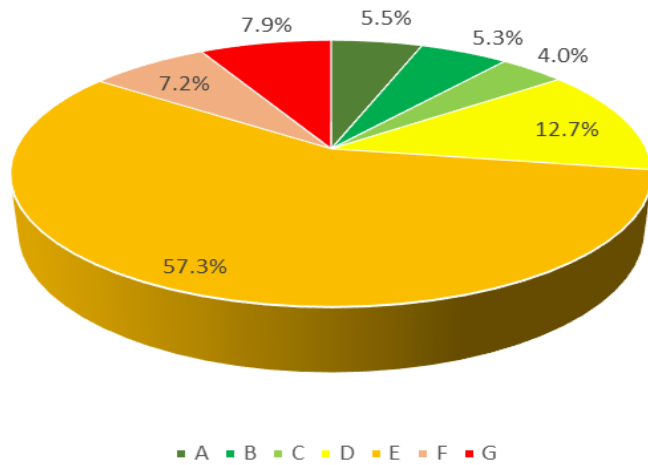
Medición del Riesgo de Cambio Climático en la Cartera Crediticia de Personas Físicas

Tratándose la mayor parte de la cartera de Personas Físicas de hipotecas, Bankinter está progresando en medir cómo el cambio climático puede afectar a los inmuebles hipotecados.

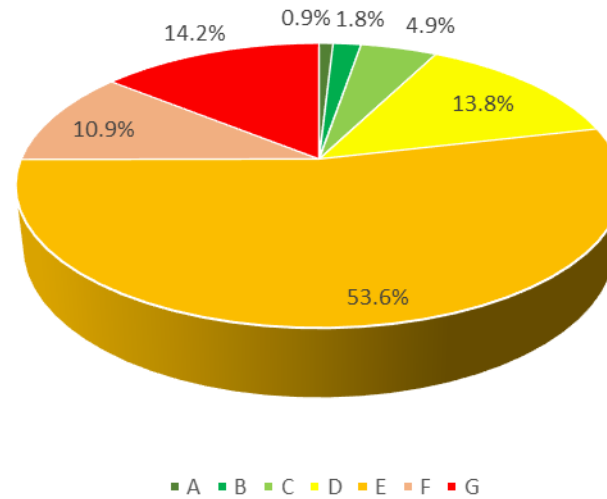
Para este objetivo, la entidad se adhirió en 2021 a un proyecto conjunto con otras entidades para capturar información, a través de una compañía tasadora, que permita medir estos riesgos. Como resultado y tal como se ha comentado anteriormente, ya se ha iniciado la medición de las emisiones financiadas en Bankinter España para esta cartera, incluyendo las correspondientes a EVO Banco.

Excluyendo inmuebles que se encuentran exentos de certificación (garajes, trasteros, suelos o naves industriales) a diciembre de 2022, Bankinter España y Evo Banco mantenían una cartera con garantía hipotecaria con personas físicas de 24.400 MM €. De esta cartera, para el 86,7% de la exposición es posible determinar la eficiencia energética de los inmuebles, bien por existir un certificado real depositado en los registros oficiales o a través de su estimación. La distribución por calificaciones de eficiencia energética en términos de emisiones es la siguiente:

CEE emisiones cartera hipotecaria Bankinter España y Evo Banco



CEE emisiones en España*



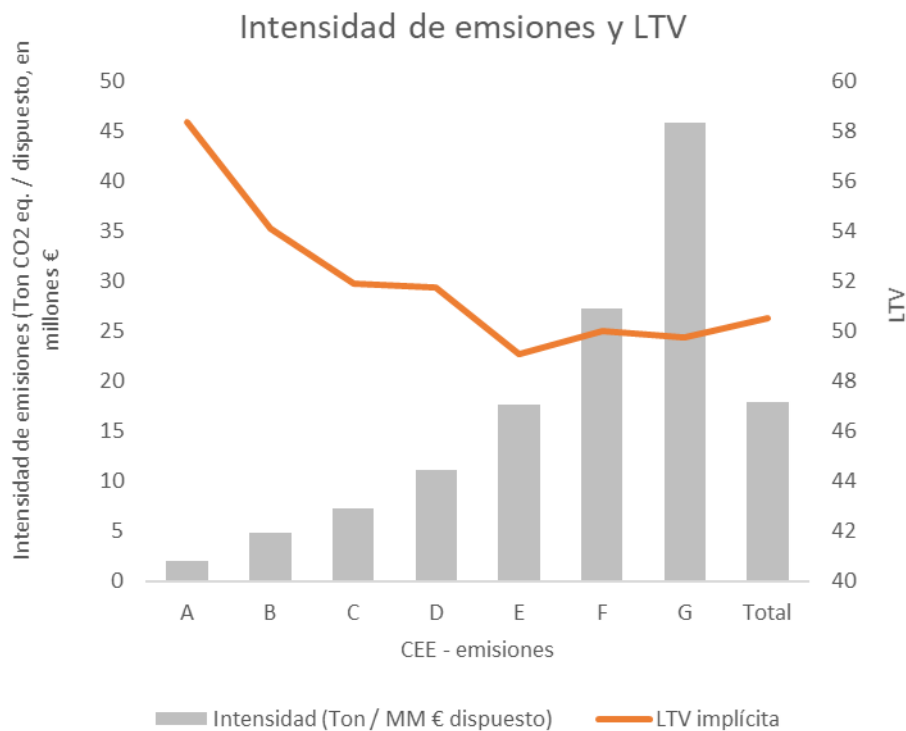
Como puede observarse, existe una enorme concentración en la letra E, que responde a la situación general de eficiencia en España, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

*Fuente: Informe sobre el estado de la certificación energética de los edificios. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Pública. Diciembre 2021.

Efectivamente, la eficiencia de los edificios tiene un importante recorrido de mejora y, por ello, tal como se explicará más adelante, Bankinter tiene entre sus objetivos de negocio promover el desarrollo de proyectos de rehabilitación de edificios, facilitando la financiación a las comunidades de propietarios, que es el camino necesario para que puedan realizarse este tipo de proyectos. Si comparamos ambas distribuciones, sí puede observarse en la cartera de Bankinter un mayor peso de las mejores calificaciones en detrimento de las dos peores letras F y G.

A partir de las calificaciones se determinan las emisiones financiadas por Bankinter, teniendo en cuenta las emisiones del inmueble recogidas en el propio certificado o, en el caso de estimaciones, las representativas de la letra asignada, el tipo de inmueble, su ubicación y la zona climática. En el siguiente gráfico se muestran las intensidades de emisión financiada (en términos de toneladas de CO2 equivalente año por millón de euros financiado) así como las LTVs (relación préstamo-valor) implícitas, que se determinan como cociente entre las emisiones que se atribuye Bankinter a través de su financiación y las totales que genera el inmueble:

Puede observarse cómo las LTVs medias empiezan a ser más altas a partir de la calificación D hasta la A, lo que se relaciona con el hecho de que la nueva producción de hipotecas presenta una mayor eficiencia energética. Esta situación también contribuye a una mejor cobertura de los riesgos de transición.

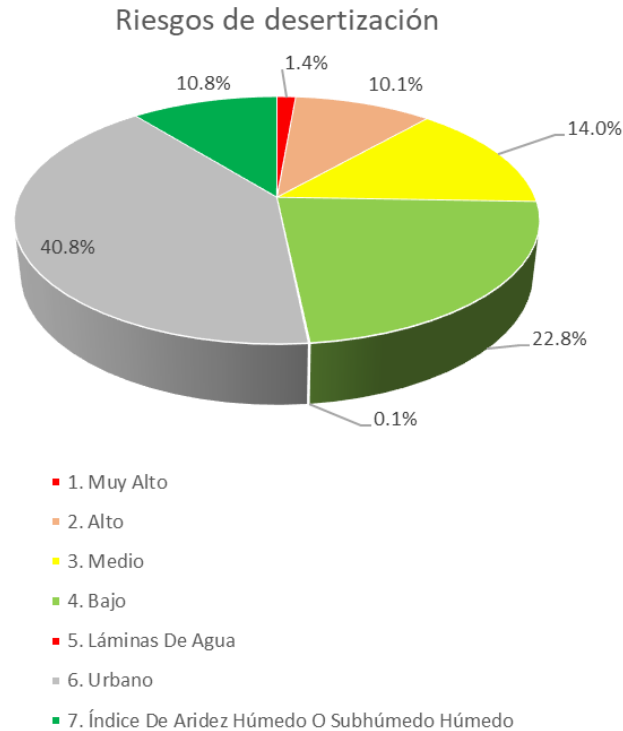


Además, junto con la información de los Certificados de Eficiencia Energética (CEE) de los inmuebles hipotecados, se dispone de una serie de indicadores de riesgo físico de acuerdo con la geolocalización de las garantías entre los que cabe destacar, por ejemplo, los riesgos de inundación fluvial y marítima o desertización. A este respecto, considerando las zonas geográficas donde Bankinter concentra su actividad, los riesgos de inundación son muy bajos, tal como puede observarse en los siguientes gráficos en los que se distribuye la exposición por niveles de riesgo:



No obstante, la mayor parte de la cartera catalogada en riesgo muy alto, alto o medio se encuentra realmente en torno a los espacios considerados estrictamente urbanos. En consecuencia, el efecto de la desertización en el valor de los inmuebles no resulta tan evidente.

En cuanto al riesgo de desertización, es más elevado por la situación geográfica de España:



13.3.5. Evaluación

La evaluación de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente plantea un auténtico desafío a las entidades financieras por distintos motivos.

En primer lugar, por las propias características del impacto potencial de los factores físicos, especialmente los de carácter crónico cuyos efectos se manifiestan a muy largo plazo y de forma parsimoniosa. No se trata, por tanto, de evaluar únicamente la capacidad del Banco para soportar un shock transitorio sino de poderse adaptar a una nueva realidad en el caso de que no se cumplan los compromisos internacionales de reducción de emisiones.

En segundo lugar, todo análisis debe soportarse en información verificada. Hoy en día, los datos disponibles y fiables resultan todavía escasos y, en consecuencia, es necesario trabajar con estimaciones que pueden tener un grado de incertidumbre muy importante.

Por último y no menos importante, hay que tener en cuenta el carácter novedoso de los ejercicios de evaluación de los riesgos climáticos. Ello no solo requiere desarrollar internamente ciertas capacidades sino también es necesario que se vayan consolidando aproximaciones metodológicas comúnmente aceptadas y que, por tanto, sirvan de referencia.

A pesar de estas dificultades es necesario avanzar en la evaluación de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente. Por ello, el Grupo ha decidido adoptar una posición ecléctica, desarrollando en paralelo las tres líneas de trabajo que señala la EBA en su documento "EBA Report on management and supervisión of ESG risks for credit institutions and investment firms".

- Alineamiento de la cartera: Evolución frente a objetivos.
- Análisis de sensibilidad: Impacto de potenciales eventos o materialización de escenarios adversos.
- Método de exposición: evaluación de las exposiciones individuales en relación con los riesgos climáticos.

A continuación, se desarrollan más específicamente cada una de estas tres líneas de trabajo.

Alineamiento de la cartera

Como se ha comentado en el apartado anterior, Bankinter estima sus emisiones financiadas para un amplio porcentaje de sus exposiciones, incluyendo toda la cartera de empresas de Bankinter España y Bankinter Portugal y la cartera de hipotecas con personas físicas de Bankinter España. Esto no solo es importante para establecer y seguir los objetivos de descarbonización, como se describirá en el siguiente apartado, sino que también permite caracterizar las concentraciones de emisiones directas e indirectas por ramas de actividad, aspecto fundamental para el análisis de sensibilidad. Aunque se trata de identificar a nivel de contraparte las emisiones en sus distintos alcances - directas, a través del consumo de energía e indirectas - el problema es su solapamiento, por lo que se hace necesario trabajar también con el concepto de "Huella de carbono". Éste se refiere a la concentración de emisiones en los productos finales de una industria y que proceden tanto de las emisiones necesarias para su producción como de los productos y servicios intermedios que forman parte del valor añadido del producto.

Un aspecto muy relevante y al que es necesario adaptarse es la falta de información individualizada de emisiones directas, que es mucho más acusada en el caso de las emisiones

indirectas. Bankinter tiene una cartera diversificada con exposiciones en un gran número de pequeñas y medianas empresas que, por el momento, no están obligadas a divulgar esta clase de información. Por este motivo, la adaptación consiste en tener la capacidad de obtener estimaciones individualizadas a partir de las estadísticas oficiales de emisiones a la atmósfera por sectores de actividad. Además, este ejercicio de estimación sirve también de contraste cuando se dispone de información aportada por las propias empresas.

Por otra parte, hay que tener en consideración que las entidades financieras, como facilitadoras del crédito, pueden contribuir a la transformación a una economía sostenible, pero no tienen capacidad para liderar el cambio. Esto significa que los objetivos de descarbonización del Grupo no pueden ser ajenos al cumplimiento de los objetivos generales marcados tanto a nivel nacional como europeo. Por ello, el seguimiento de la cartera del Grupo debe enmarcarse en el contexto de la senda general de reducción de emisiones.

Análisis de sensibilidad

Este análisis, en el que se incluyen las pruebas de tensión (stress test), es fundamental para poder incorporar los riesgos climáticos en los ejercicios recurrentes de autoevaluación de las necesidades de capital y, por tanto, de la solvencia de la entidad.

El Banco Central Europeo se ha comprometido a impulsar este tipo de análisis y, por ello, organizó un ejercicio de stress test climático que se desarrolló en el primer semestre de 2022 y cuyos resultados agregados se publicaron en el mes de julio de ese mismo año. Se trata de un primer ejercicio desarrollado sobre una base de información limitada y un soporte metodológico no consolidado. Sin embargo, sí ha conseguido impulsar el desarrollo de aproximaciones internas para la evaluación de los riesgos climáticos.

Riesgo de crédito

Al margen de este ejercicio que para muchas de las entidades participantes se redujo a aportar información por ramas de actividad de márgenes, emisiones de los mayores clientes y certificados de eficiencia energética de los inmuebles en garantía, Bankinter está desarrollando sus propios análisis de sensibilidad / stress test basado en los siguientes criterios:

- Alineamiento con los escenarios y proyecciones ofrecidos por el NGFS. Este grupo de colaboración, formado por bancos centrales, supervisores y otros observadores, está construyendo un marco para el análisis de los riesgos climáticos en el que se define un número reducido de escenarios relevantes, cada uno de los cuales está caracterizado por unas proyecciones a largo plazo de múltiples variables de interés y descendidas, además, a nivel de países. Esto pone a disposición de las entidades, cuanto menos, un lenguaje común y un marco metodológico de referencia, promoviendo de esta forma la consistencia entre las

evaluaciones realizadas por las distintas entidades. Son destacables, además, los avances que se han producido en las fases segunda y tercera, publicadas en 2021 y 2022, respectivamente. En concreto, en la tercera fase empiezan a incorporarse impactos en el crecimiento del PIB asociados a riesgos físicos agudos. Por el momento, se trata de una novedad muy incipiente, de forma que únicamente se proporcionan estos impactos a nivel mundial, sin descenderlos todavía por países. Pero es un enfoque muy prometedor dado que no se puede ignorar el efecto general sobre el crecimiento que pueden tener en el futuro los fenómenos agudos, considerando además su mutualización.

- Asimetría sectorial de los efectos. Especialmente en lo que se refiere a los riesgos de transición, la traslación a las exposiciones de un shock como el asociado al escenario "Delayed transition" en las proyecciones del NGFS debe tener en consideración la asimetría de los efectos por ramas de actividad de acuerdo con la huella de carbono de sus productos finales, lo que implica una propagación ascendente de las emisiones a través de las cadenas de valor. Sin embargo, debe considerarse también la propagación descendente de los efectos, de manera que las dificultades de un sector también se trasladan a sus proveedores, aunque no incorporen emisiones al producto final. Es decir, no puede asumirse que un shock de estas características no termine propagándose en mayor o menor medida a todos los sectores productivos en el contexto de una economía donde las distintas actividades se interrelacionan y es algo que podemos observar actualmente como consecuencia de la guerra de Ucrania y sus efectos sobre los precios de la energía y las materias primas. Precisamente, una visión miope del problema puede llevar a una infravaloración de los efectos.
- Gestión hoy de los efectos a muy largo plazo. Los escenarios que implican una falta de acción en la reducción de emisiones se caracterizan por unos impactos parsimoniosos y a su vez irreversibles en el crecimiento económico derivado de los efectos del aumento de las temperaturas y que se convierten en materiales en el muy largo plazo. Por otro lado, cabe señalar que las entidades financieras han ido adaptando sus exposiciones a una realidad cambiante. Pensemos, por ejemplo, en las transformaciones que se han producido en las últimas décadas en relación con la tecnología, la deslocalización o los modelos de distribución. Efectivamente, las entidades se adaptan a la evolución de la demanda de crédito solvente y, por tanto, las carteras de crédito van rotando, asimilando estos cambios. Por ello resulta difícil determinar, por ejemplo, qué necesidades adicionales de capital implican unos potenciales impactos que se van a materializar en los próximos 50 años. No obstante, la particularidad de no actuar contra los efectos crónicos e irreversibles de un aumento de las temperaturas es que ello conducirá probablemente a un contexto de menor crecimiento y de mayor volatilidad derivada de una mayor exposición a riesgos físicos agudos. En estas condiciones sí se puede prever una mayor exposición a los riesgos financieros que exigiría unas necesidades de capital más elevadas en caso de materializarse el escenario.

Riesgo operacional

En 2022 se ha reforzado el proceso de identificación de los factores climáticos (físicos y de transición), asociados a los riesgos operacionales, solicitando su evaluación a las distintas áreas que los gestionan, tanto en lo que se refiere a las pérdidas consideradas probables como las adversas. Este proceso quedó documentado y vinculado al ejercicio anual de autoevaluación. Sobre los resultados obtenidos se realiza una revisión, en general conservadora, que introduce una visión prospectiva en las valoraciones con un alcance de mayor plazo. Para ello se recurre al explorador de escenarios publicado por NGFS, observando las proyecciones de impacto económico para determinados riesgos físicos bajo distintos escenarios.

Riesgo de mercado

El análisis se centra en la cartera de renta variable, recurriendo a un rating ESG de los emisores facilitado por un proveedor externo. Sobre el ejercicio estándar de stress en el que se asume un shock en las cotizaciones, se introduce un ajuste en función de dicho rating, asumiendo una mayor vulnerabilidad en aquellos emisores con peor calificación ESG.

Riesgo de tipo de interés

En este caso se considera un escenario similar al definido por el NGFS como "Delayed Transition", trasladando al presente el shock en 2030 que caracteriza este escenario como consecuencia de la introducción tardía de unas políticas agresivas sobre el coste de las emisiones de gases de efecto invernadero con el fin de mitigar el calentamiento global. En cierta medida, este escenario guarda ciertos paralelismos con respecto a la situación actual, evidentemente no con respecto a su origen, pero sí en cuanto a los efectos de un encarecimiento de los combustibles fósiles (o sus emisiones) y su propagación al conjunto de la economía.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional es aquel que se genera cuando las expectativas de los grupos de interés (clientes, accionistas, empleados, inversores, etc.) no se ven satisfechas, y cuya reacción puede terminar afectando negativamente a las relaciones de negocio actuales o de futuro con ellos. Tiene la singularidad de que depende de una valoración externa y que puede originarse por una gran variedad de fuentes, derivar de otros riesgos e incluso del entorno social, económico o sectorial.

En lo relativo a los riesgos de cambio climático, en el mapa de riesgos reputacionales, se encuentra un evento relacionado con el riesgo climático: "Gestión insuficiente de los riesgos derivados del cambio climático en la estrategia y/o en la oferta de productos y servicios".

Además, existen otros que de manera colateral también incluyen aspectos de riesgo climático, como son "Expulsión o bajadas de índices relevantes", "Relaciones de negocio que pueden dañar la reputación de la entidad (sectores controvertidos, no tener en cuenta aspectos ESG, tener relación con proveedores o socios con mala reputación, contagio de eventos reputacionales de terceros, etc.)", "Sanciones de organismos oficiales y/o publicaciones adversas de terceros" y "Comentarios/ conducta inapropiados de directivos o portavoces".

Método de exposición

El método de exposición consiste en entender los riesgos a los que están expuestos los clientes y de qué manera los están mitigando o tienen proyectado hacerlo. Este es un enfoque imprescindible para poder desarrollar una estrategia inclusiva de descarbonización, como se explicará en el punto siguiente.

Para ello, en el ámbito de empresas, se ha implantado el rating climático al que se hacía referencia en el apartado anterior, tanto en España como en Portugal. Este rating actúa como una herramienta de clasificación con el objetivo fundamental de prevenir sobre los potenciales riesgos climáticos en determinados clientes y, de esta forma, poder focalizar el diálogo con los mismos:

- Por un lado, para entender su exposición real de acuerdo con las actividades que desarrollan.
- Por otro lado, para incentivar proyectos de transformación, facilitando la ayuda financiera necesaria.

Es decir, este método es fundamental no solo para entender mejor los riesgos climáticos e incorporarlos en la toma de decisiones sino como un instrumento para el desarrollo de la financiación sostenible.

13.3.6. Acción

Inclusión del Riesgo de Cambio Climático en el proceso de admisión de Riesgo Crediticio

El rating climático se incorpora en el proceso de admisión con el objetivo de focalizar el diálogo con los clientes, especialmente en los riesgos más altos y, de esta forma, incorporar los factores relacionados con el clima y el medioambiente en la toma de decisiones. Se ha decidido comenzar por aquellos clientes en los que el indicador de riesgo de transición sea alto o muy alto.

Para este colectivo (que supone aproximadamente un 9% de la cartera) el responsable de la relación con el cliente debe iniciar una conversación con él con dos objetivos:

- Conocer su opinión sobre en qué sentido el cambio climático puede estar afectando su actividad.
- Conocer sus planes para reducir este efecto, las inversiones previstas para ello, y la posibilidad de que Bankinter pueda colaborar, en su caso, aportando financiación para estas inversiones.

La información obtenida en esta conversación debe ser incluida en la propuesta de riesgos en estudio y comentada en la Comisión de Riesgos correspondiente.

Para ayudar en este proceso se ha incluido el rating climático de forma automática en las Actas de las Comisiones, así como campos en las propuestas con el rating del cliente o con espacio para incorporar la información obtenida de esta conversación con el cliente.

También se está trabajando en incorporar al proceso de propuesta y sanción de riesgos, información sobre el Certificado de Eficiencia Energética de los inmuebles que actúan como garantía de préstamos, en la cartera de personas físicas - hipotecas.

Estrategia de negocio

Actualmente Bankinter está en la fase final de desarrollo de una estrategia de negocio coherente con los compromisos adquiridos y que se fundamenta en cuatro pilares: Política de sostenibilidad, Análisis de Escenarios – Visión Prospectiva, Estrategia de descarbonización y Financiación Sostenible.

A continuación, se detalla en qué punto están estas bases de nuestra estrategia.

Política de sostenibilidad

Ver información del capítulo 2.1 Estrategia de negocio y procesos y 2.2 Gobernanza.

Análisis de escenarios

La incorporación de los factores climáticos en la estrategia de negocio requiere desarrollar unas capacidades de evaluación de sus efectos en el largo y muy largo plazo. Ello conlleva una gran incertidumbre que ni siquiera se puede determinar, no solo por la falta de evidencia empírica sino porque la acción contra el cambio climático requiere de acuerdos globales que no son fáciles de alcanzar. En consecuencia, la herramienta apropiada en este contexto es el análisis de escenarios, tal como señala la Autoridad Bancaria Europea en su "EBA Report on management and supervision of ESG risk for credit institutions and investment firms".

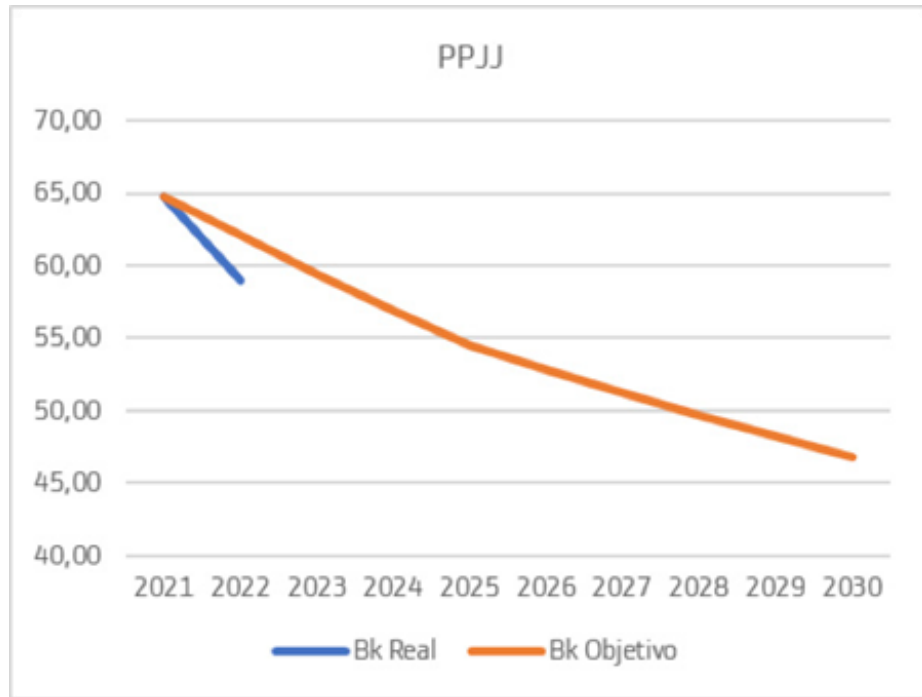
Así, la estrategia de negocio debe desarrollarse tomando como referencia un escenario base, actualmente el Net Zero 2050 según la definición y proyecciones facilitadas por el NGFS, pero, a su vez, evaluando la fortaleza de la entidad de acuerdo con su estrategia bajo la hipótesis de que se realicen otros escenarios alternativos plausibles, especialmente aquéllos que representan una acción tardía (disordely en la terminología del NGFS) en respuesta al desafío climático.

Estrategia de descarbonización

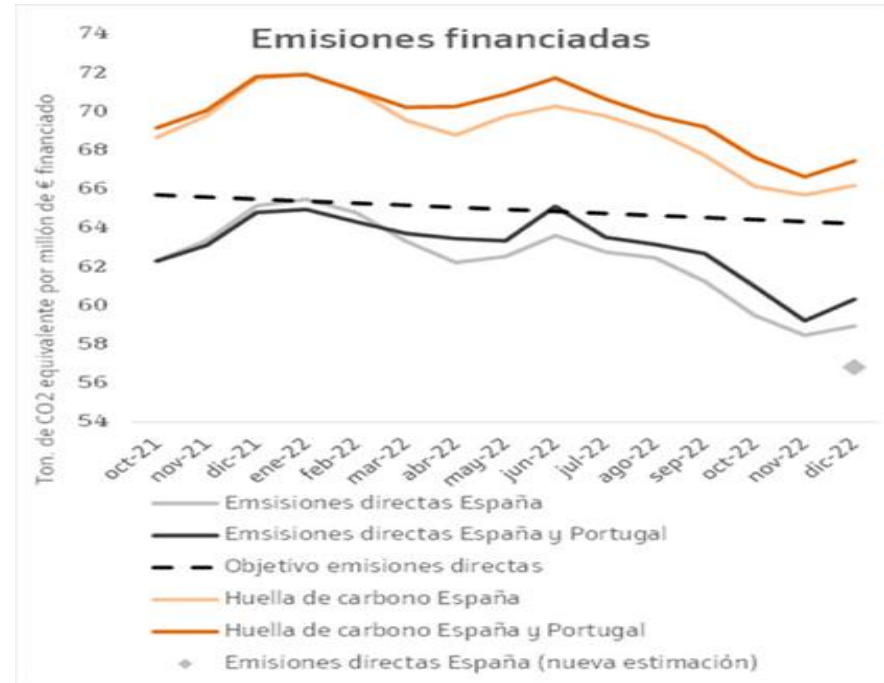
Bankinter reconoce que el sector financiero debe asumir su papel como facilitador de la transformación hacia un modelo de economía sostenible, que permita mitigar o adaptarse a los efectos del cambio climático y preservar el medioambiente. El compromiso de Bankinter es firme en esta dirección y ello se demuestra en su pertenencia a la Red Española de Pacto Mundial y su adhesión a la UNEP FI y a la Net Zero Banking Alliance. Cabe destacar que formar parte de esta alianza es comprometerse a neutralizar las emisiones correspondientes a su actividad financiera e inversora antes de 2050, en línea con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático.

Para satisfacer este fin, el Grupo ha establecido su propia estrategia de descarbonización, aprobada por el Órgano de Administración del Grupo, a través de su Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, en febrero de 2022. Ello ha supuesto fijar objetivos cuantitativos concretos en términos de densidad de emisiones financiadas hasta el año 2030, consistentes con los planes de reducción recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). A pesar de que el punto de partida de Bankinter es mejor que el del conjunto del sistema al presentar menor inversión en los sectores más emisores, la senda objetivo es exigente y similar a la establecida en el PNIEC. Así, el objetivo para 2025 es alcanzar una reducción de la densidad de emisiones en un 9%, con un 14% de recorte adicional entre dicho año y 2030. Este menor ritmo inicial se justifica en que los esfuerzos en los primeros años de dicho plan nacional se focalizan en el sector de producción de energía eléctrica, que en el caso del Banco se encuentra prácticamente descarbonizado. En conjunto, esto representa una disminución total superior al 20%.

Objetivos de descarbonización Personas Jurídicas (Tn CO2 / millón de euros)



A continuación, se muestra el seguimiento mensual que se realiza de esta Senda de Descarbonización de las carteras de Empresas de España y Portugal:



Evidentemente, para una entidad en crecimiento, este objetivo se ha definido en términos relativos y por este motivo el Plan de Descarbonización del Banco está referido a densidades. Estos objetivos, así como un umbral de tolerancia ya se encuentran incorporados en el Marco de Apetito al Riesgo.

La evolución de las emisiones financiadas y su comparación con la senda objetivo se revisa con carácter mensual y los resultados se ponen a disposición de los miembros del Órgano de Administración.

Para el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, Bankinter apuesta claramente por una estrategia inclusiva que apoye a nuestros clientes a transformarse y adaptarse a una economía menos emisora y respetuosa con el medio ambiente. No obstante, no se puede obviar que la mayor fuente de gases de efecto invernadero procede de la combustión de combustibles fósiles, por lo que los esfuerzos en los próximos años se centrarán en reducir muy sustancialmente su dependencia.

En este contexto, Bankinter será progresivamente más exigente con el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, limitando la financiación de actividades incompatibles con la

reducción de emisiones o la financiación a clientes que no están dispuestos a transformarse. A este respecto, se han introducido modificaciones en las guías sectoriales de financiación que endurecen los criterios de admisión en los sectores extractivo y energético, limitando la financiación a clientes en los que más de un 25% de su actividad consista en la extracción de carbón térmico, que tengan una significativa generación eléctrica a carbón (más del 25%) o que tengan una actividad significativa en el ámbito de la extracción de petróleo y gas no convencional (arenas bituminosas, Fracturación hidráulica y/o exploración y producción en el Ártico) que represente más del 10% de su facturación y que en ningún caso cuenten con una estrategia de diversificación o descarbonización.

Como facilitadores del crédito, existe una responsabilidad de contribuir a financiar la transición a una economía sostenible. Sin embargo, este proceso de transformación requiere también de otra clase de incentivos y certidumbres en cuanto a la tecnología hacia la que apuntar y que no dependen del sector financiero. Por tanto, la descarbonización del Grupo dependerá en gran medida del cumplimiento de los objetivos nacionales marcados y así se reconoce en la propia estrategia.

Negocios sostenibles

Uno de los cuatro pilares en los que debe apoyarse la estrategia de negocio frente al cambio climático, es el desarrollo de productos de financiación sostenible que ayuden a los clientes a adaptarse a una economía menos emisora. Esto lo quiere hacer Bankinter de una forma inclusiva.

Los principales productos de Bankinter que integran en su diseño atributos diferenciales de sostenibilidad están descritos en el Estado de información no financiera, en el capítulo de Compromisos con el desarrollo sostenible (apartado de Productos Sostenibles). Entre ellos destacan la financiación de energías renovables, la emisión de bonos verdes, los fondos de inversión sostenibles, la financiación ligada a criterios de sostenibilidad, la financiación de rehabilitaciones de inmuebles que permitan mejorar su eficiencia energética o las hipotecas verdes.

Requerimientos de la Taxonomía Europea

Contexto regulatorio de los requerimientos de Taxonomía:

En junio de 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/852, conocido como Reglamento de Taxonomía, que pretende establecer un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y así canalizar los flujos económicos a fines y actividades con compromisos climáticos y medioambientales.

Además, los siguientes Reglamentos Delegados publicados durante 2021 y 2022 complementan al Reglamento anterior:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, por el que se establecen los criterios técnicos bajo los que se considera que una actividad económica contribuye a alguno de los dos objetivos cubiertos de la UE en materia medioambiental y de sostenibilidad: la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, por el que se detallan requerimientos específicos de divulgación en materia medioambiental para las empresas obligadas a publicar información no financiera de conformidad con la Directiva 2013/34/UE (NFRD).
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, el 9 de marzo de 2022, por el que se incluyen ciertas actividades relacionadas con el gas fósil y energía nuclear en el listado de actividades económicas que contribuyen a la mitigación y adaptación del cambio climático.

Las citadas normas, ya aplicables sobre el Estado de Información No Financiera (EINF) de 2022 emitido y publicado en 2023, establecen una metodología y unas plantillas mediante las cuales las entidades financieras deben reportar en qué medida su actividad está alineada con los objetivos y criterios de sostenibilidad establecidos por la Comisión Europea.

Dentro de las divulgaciones previstas destaca un indicador principal denominado "Green Asset Ratio" (GAR), el cual establece en qué medida los activos de las entidades están alineados con la Taxonomía y su criterio técnico, y por tanto contribuyen a los dos objetivos cubiertos hasta el momento (mitigación y adaptación al cambio climático). Toda vez que la elaboración y reporte de la ratio se pospone hasta 2024 (sobre información de 2023) de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, para el presente ejercicio se requiere a las entidades divulgar las siguientes ratios previas:

- Proporción en activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.
- Proporción en activos totales de exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales
- Proporción en activos totales de exposiciones a derivados.
- Proporción en activos totales de exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.

- Proporción en activos totales de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista.

Consideraciones generales sobre la proporción de actividades elegibles

Si bien el mencionado "Green Asset Ratio" previsto para publicar en 2024 dispone de unas plantillas específicas de elaboración incluidas en el Reglamento, la ratio prevista de exposiciones económicas elegibles sobre los activos totales no cuenta con una metodología detallada para su elaboración. Esto, junto con la complejidad inherente para determinar cuándo un activo se considera "elegible", ha supuesto un reto a las entidades de cara a las divulgaciones sobre el EINF 2022.

Así, en la industria se ha considerado procedente tratar de dar respuesta a lo requerido bajo un enfoque de mejor esfuerzo posible, tratando de adecuar la ratio de actividades elegibles a la estructura del indicador GAR bajo el mayor entendimiento de cada entidad.

A continuación, se resumen los principales puntos y supuestos a considerar sobre la ratio publicada:

- El concepto de "elegibilidad", de acuerdo con lo dispuesto por la normativa, se interpreta como un paso previo al de "alineamiento" previsto para 2024, el cual tiene ya en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos para considerar que una actividad económica contribuye a los dos objetivos de sostenibilidad de la UE. Así, una actividad "elegible" se considera toda aquella que, en caso de cumplir con los criterios técnicos, tendría la consideración de "alineada", pero sin entrar a valorar dicho cumplimiento.
- Junto con el criterio técnico para valorar el alineamiento con la Taxonomía, la normativa recoge, para cada actividad económica cubierta por la misma, la relación de códigos NACE (Nomenclatura estadística de actividades económicas de la UE) con los que se corresponde cada una. Cabe destacar que los códigos NACE tienen una correlación casi exacta con la nomenclatura de códigos CNAE, de aplicación en España.
- En diciembre de 2021 y febrero y diciembre de 2022, la Comisión Europea publicó diversos documentos de preguntas y respuestas (FAQ) de carácter no vinculante, en los que se recomienda a las entidades, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Se propone un doble enfoque de divulgación: uno obligatorio basado en la información de elegibilidad divulgada por las propias contrapartes; y otro voluntario mediante la aplicación de proxies y criterios internos del banco, entre los que se considera el uso de códigos NACE (CNAE en España) para valorar la elegibilidad de

las contrapartes. Se recomienda seguir en lo posible la plantilla con la estructura de activos y exposiciones prevista para el indicador GAR, pero limitándola a la valoración de la "elegibilidad" de contrapartes y exposiciones.

- El Reglamento Delegado prevé, para la elaboración del GAR en 2024, que diversas partidas del balance tengan tratamientos específicos en el cálculo del indicador, lo principal:
 - Se prevé excluir las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales del cálculo del numerador y denominador.
 - Los derivados, así como las exposiciones a empresas no obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE se excluirán únicamente del numerador del indicador. Esto supone, en la práctica, que el indicador GAR no podrá alcanzar en ningún caso el 100% de alineamiento.

Composición de la ratio de actividades elegibles de Bankinter

En vista de los puntos anteriores, Bankinter ha desarrollado y publicado, bajo un enfoque de mejor esfuerzo posible, las ratios previstas por la normativa para el ejercicio cubierto. Los importes y porcentajes correspondientes han sido incluidos en el EINF 2022 conforme a lo requerido, con nuestro mejor entendimiento de la normativa:

Ratio	%	Eur (MM)
Proporción de activos elegibles	52,79%	46.603
Proporción de activos no elegibles	47,20%	41.672
Exposición a administraciones centrales y emisores supranacionales	11,78%	10.395
Exposición a derivados	1,28%	1.128
Exposición a empresas no obligadas a presentar información no financiera según la directiva 2013/34/UE	21,18%	18.700
Préstamos interbancarios	1,23%	1.082
Proporción cartera de negociación	0,06%	56

Cabe destacar que, para determinar los porcentajes que suponen los epígrafes expuestos, se ha estimado una cifra de activo ajustada según lo requerido por la norma, partiendo de las masas informadas en balance extraído desde Estados FINREP. Así, la cifra de activos totales cubiertos resulta de la suma de las siguientes masas:

- Activos financieros a coste amortizado: 84.863MM.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado global: 2.810MM.
- Negocios conjuntos y asociados 178MM
- Activos financieros, designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: 161 MM
- Garantías inmobiliarias obtenidas por entidades de crédito mediante toma de posesión a cambio de cancelación de deudas: 263MM.
- Los epígrafes expuestos suman un total de, 88.275MM que se consideran por tanto el activo cubierto por las nuevas divulgaciones y conforman el denominador para el cálculo de las ratios.

Con respecto a los numeradores de las ratios publicadas, todas ellas se han publicado, a excepción de la proporción principal de activos elegibles, mediante la extracción directa de masas del Estado FINREP FI_18, a fecha de cierre 31 de diciembre de 2022.

Numerador de la ratio de activos elegibles	
Cartera de inversión a empresas con CNAES definidos como elegibles	15.194MM
Cartera de hipotecas del Banco	31.409MM
Total	46.603MM

A continuación, se recoge la composición de cada uno de los tres epígrafes anteriores y el racional tras la clasificación de la elegibilidad:

- Cartera de inversión a empresas con CNAES definidos como elegibles: dentro de este epígrafe, se ha incluido toda la cartera de crédito con empresas cuyo código CNAE informado se corresponde con uno de los considerados "elegible" de acuerdo con el análisis interno llevado a cabo. Cabe destacar que, dada la inconsistencia que presentaría la exclusión de determinadas contrapartes únicamente del numerador de la ratio, y ante la dificultad de determinar qué empresas están sujetas a la obligación de publicar información no financiera según los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (la cual está pendiente además de evolución inminente), en las divulgaciones del EINF 2022 no se ha hecho ningún tipo de distinción en la cartera de empresas más allá de la mencionada según código CNAE. Cabe destacar no obstante que este racional está sujeto a futuro desarrollo conforme a la evolución de la normativa y el grado de madurez de la información en el mercado.

- Cartera de hipotecas: de conformidad con lo previsto para el futuro indicador GAR en 2024, y dado que las disposiciones técnicas de la normativa prevén que la actividad inmobiliaria y de construcción de edificios pueda considerarse alineada con la Taxonomía, Bankinter ha decidido considerar elegible el 100% de la cartera hipotecaria, extraída directamente de las masas informadas en los Estados FINREP.

Seguimiento

Otra línea de trabajo es la definición de indicadores que ayuden en el seguimiento de la gestión y evolución del riesgo climático en la cartera crediticia. Estos KPIs, tanto para la cartera de personas físicas como jurídicas, son los siguientes:

- Rating Climático para Personas Jurídicas, disponible para toda la plantilla del Banco en las propuestas de riesgos.
- Emisiones Financiadas para Personas Jurídicas y cartera de hipotecas. Mensualmente se actualiza el dato de estimación de emisiones financiadas de nuestra cartera, utilizando la metodología PCAF, que se va enriqueciendo con datos reales a medida que las empresas los van haciendo públicos. Se lleva a cabo un reporte mensual en el Informe Global de Riesgos y se está trabajando en desarrollar los informes correspondientes para hacerlos accesibles a toda la plantilla. Seguimiento mensual del cumplimiento de la estrategia de descarbonización a través del del indicador toneladas de emisiones financiadas por millón de euros de inversión, que igualmente se incluye en el Informe Global de Riesgos y se reporta periódicamente a la Comisión de Riesgos del Consejo de Administración.
- Certificados de Eficiencia Energética para la cartera hipotecaria. Actualmente están disponibles los de Bankinter S.A. y EVO Banco y se está trabajando en la incorporación de los de Bankinter Portugal y Avant Money. Paralelamente se ha iniciado un desarrollo para incorporar estos certificados en el proceso de análisis de riesgos hipotecario.
- Estimaciones de Riesgos Físicos para cartera hipotecaria. Se ha obtenido una primera estimación para la cartera hipotecaria de Bankinter España y de EVO Banco y se está trabajando para avanzar e incorporar el resto del Grupo.
- Indicadores relacionados con Taxonomía europea. A partir del primer trimestre del año 2023, se va a ir recopilando la información pública relativa al alineamiento de las empresas con la taxonomía europea de cara a poder publicar en el año 2024 el alineamiento de la cartera de crédito de Bankinter.

13.4. Riesgo social

13.4.1. Estrategia de negocio y procesos

Tal y como se ha comentado anteriormente, la estrategia de sostenibilidad de Bankinter se ha materializado en el Plan plurianual de Sostenibilidad 3D, establecido con el objetivo de desarrollar la gestión responsable de las tres dimensiones empresariales (Económica, Social y Ambiental) para generar triple impacto en las geografías en las que el Grupo opera.

Este Plan fue diseñado a raíz de un análisis de materialidad con los grupos de interés del banco, donde como conclusión, se obtuvieron los temas más relevantes que Bankinter debía integrar en su estrategia y dar respuesta a las expectativas de sus grupos.

En el ámbito social, los principales temas que se destacaron fueron: la gestión de personas (ámbito social interno) y la relación con los clientes (ámbito social externo). Asimismo, hay otros dos temas relevantes también relacionados con este ámbito que salieron destacados en este análisis que son la relación con la comunidad y la gestión de la cadena de suministros.

Estos temas relevantes, junto a la Inclusión financiera (proyecto estratégico de la entidad) y la gestión de los Derechos Humanos (que ha ido ganando importancia en los últimos años) se integraron tanto en la dimensión de gobernanza, como en la social del Plan de Sostenibilidad, y por lo tanto, se establecieron líneas de actuación, proyectos, objetivos y responsables de llevar a cabo su implementación y cumplimiento.

En la dimensión de gobernanza, se incorporó la línea estratégica de relación con los clientes, con el objetivo de darles un servicio con la máxima calidad y accesible en los ámbitos físico, digital y cognitivo.

En cuanto a la dimensión social, el principal compromiso del banco es el mantenimiento del empleo, que se refleja en que aumentó de manera orgánica su plantilla de España en 1.000 personas entre 2012-2022. Este compromiso es también con el empleo de calidad, a través del desarrollo de programas de gestión avanzada de personas, como los relativos a atracción y retención del talento, conciliación, desarrollo del capital humano, y seguridad y salud. En la gestión social externa, además de la gestión de la relación con los clientes, Bankinter incorpora criterios ASG en los procesos de contratación y homologación de proveedores y desarrolla una estrategia de acción social con el tercer sector.

Como entidad asociada de la Red Española del Pacto Mundial, Bankinter ha identificado los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que hace una mayor contribución, y ha incorporado en su estrategia, plasmada en el Plan de Sostenibilidad 3D, metas que apuntan a unos ODS

primarios, en concreto: Salud y bienestar (ODS 3), Educación de calidad (ODS 4), Igualdad de género (ODS 5), Energía asequible y no contaminante (ODS 7), Creación de empleo y desarrollo económico (ODS 8), Industria, innovación e infraestructura (ODS 9), Reducción de las desigualdades (ODS 10), Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), Producción y consumo responsable (ODS 12), Acción por el clima (ODS 13), Paz, Justicia e Instituciones sólidas (ODS 16) y Alianzas estratégicas (ODS 17).

En el resto de ODS el Banco ha identificado, por su actividad y las geografías en las que opera, una menor capacidad de contribución.

En 2021 Bankinter obtuvo la validación por parte de la entidad de certificación, inspección y verificación EQA, del informe de la alineación de la estrategia de sostenibilidad del banco con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El proceso de esta entidad verificadora concluyó que los 52 programas del Plan de Sostenibilidad 3D, que se agrupan en varias líneas de actuación, se ajustan y contribuyen a la consecución de 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

A continuación, se describen estos asuntos materiales relacionados con las líneas estratégicas y programas del Plan de Sostenibilidad, y con los ODS y sus respectivas metas específicas a los que contribuyen:

Asuntos materiales	Líneas estratégicas del Plan 3D	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Relacionados con la ética	Prácticas de negocio responsable Gestión de riesgos con criterios ASG Estrategia Fiscal Derechos humanos	ODS.10 Reducción de las desigualdades ODS.16 Paz, justicia e instituciones sólidas ODS.17 Alianzas para lograr los objetivos
Relacionados con la gestión de personas	Gestión avanzada de personas	ODS.3 Salud y bienestar ODS.4 Educación de calidad ODS.5 Igualdad de género ODS.8 Trabajo decente y crecimiento económico
Relacionados con la gestión de la relación con los clientes	Servicios orientados al cliente Seguridad de la información / Ciberseguridad Inclusión financiera: un banco para todos	ODS.10 Reducción de las desigualdades ODS.12 Producción y consumo responsables ODS.16 Paz, justicia e instituciones sólidas
Relacionados con la estrategia de negocio	Gestión de riesgos con criterios ASG Finanzas sostenibles Seguridad de la información / Ciberseguridad Inclusión financiera: un banco para todos	ODS.7 Energía asequible y no contaminante ODS.8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS.9 Industria, innovación e infraestructura ODS.10 Reducción de las desigualdades ODS.11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
Relacionados con la Estrategia de Cambio Climático y capital natural	Estrategia de Cambio Climático Huella ambiental Biodiversidad	ODS.9 Industria, innovación e infraestructura ODS.12 Producción y consumo responsable ODS.13 Acción por el clima
De la relación con la comunidad	Programas de la Fundación Innovación Voluntariado. Mueve.te Ciudadanía	ODS.4 Educación de calidad ODS.8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS.10 Reducción de las desigualdades
Relacionados con el gobierno corporativo	Gobierno corporativo Gestión de riesgos con criterios ASG Diálogo con los grupos de interés	ODS.16 Paz, justicia e instituciones sólidas
Relacionados con la cadena de suministro	Prácticas de negocio responsable Gestión de riesgos con criterios ASG Derechos Humanos	ODS.10 Reducción de las desigualdades ODS.12 Producción y consumo responsable ODS.16 Paz, justicia e instituciones sólidas ODS.17 Alianzas para lograr los objetivos

Para cada línea estratégica y proyecto se establecen indicadores de seguimiento y objetivos de cumplimiento. No obstante, se dispone de un cuadro de mando de los principales indicadores en materia ASG que se publica todos los años en el Estado de Información no Financiera:

Dimensión	Aspecto Material	Indicador	Objetivos 2022	2022	2021	Variación	Objetivos 2023	Alcance
Económica	Gestión de la relación con clientes	Índice de recomendación de clientes NPS (%)	>42,5	43,6	42,5	2,6%	>42,5	Bankinter
	Gobierno corporativo / Gestión de personas	% Mujeres en el Consejo de Administración	45,5	45,5	45,5	0,0%	45,5	Grupo Bankinter
	Ética	% plantilla firmante del Código de ética	100	100	100	-	100	Grupo Bankinter
	Gestión de la cadena de suministro	% proveedores críticos evaluados bajo criterios ASG del total de homologados en el año	95	72,9	90,4	-19,4%	>80	Bankinter
	Relación con la comunidad	Índice de Reputación Corporativa - Reptrak	62,6	60,3	62,6	-3,7%	>60	Bankinter
	Estrategia de negocio sostenible	% actividades elegibles según taxonomía en cartera	-	52,8	55,3	-4,5%	Alineamiento con taxonomía	Grupo Bankinter
Social	Gestión de personas	% Mujeres en puestos directivos	30,5	33,1	30,5	8,7%	>33	Grupo Bankinter
		Índice de Satisfacción de empleados ⁽¹⁾	>80	81	-	-	>80	Bankinter
		Índice de calidad interna NSS	>40	54,1	49,0	10,5%	>50	Bankinter
		Nº horas de formación / empleado	55	53	53	0,0%	54	Grupo Bankinter
		% plantilla cubierta por convenios colectivos ⁽²⁾	100	100	100	-	100	Grupo Bankinter
	Gestión de personas / clientes	% m² certificados en Accesibilidad Universal	7	7,2	6,90	4,3%	7,3	Bankinter
	Relación con la comunidad	Importe contribución social según metodología LBG (MME)	3,2	2,8	3,1	-9,1%	>2,8	Grupo Bankinter
Número de beneficiarios de los programas educación financiera		11.500	17.191	11.018	56,0%	17.500	Grupo Bankinter	
Ambiental	Estrategia de cambio climático y capital natural	% m² certificados en Gestión Ambiental	34,5	34,9	34,0	2,6%	35,0	Bankinter
		Tn CO ₂ / empleado (Alcance I y II) ⁽³⁾	0,24	0,27	0,24	12,5%	0,27	Grupo Bankinter
		Neutralidad en carbono en la actividad operacional ⁽⁴⁾	SI	SI	SI	-	SI	Grupo Bankinter
		Consumo de energía (GJ/empleado)	<17	16,2	16,9	-4,1%	16,1	Grupo Bankinter
		Consumo de Electricidad Verde (% del total)	100%	100	99,7	0,3%	100%	Grupo Bankinter
		Consumo de papel (Tn/empleado) ⁽⁵⁾	<0,05	0,04	0,05	-20,0%	<0,04	Grupo Bankinter

Políticas y procedimientos

Bankinter apuesta por la integración de los criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad y a lo largo de toda su cadena de valor. Para ello, además de adherirse a las principales iniciativas y compromisos internacionales, cuenta con diversas políticas, procedimientos, códigos y normativa interna, que integran los criterios ASG.

Entre las políticas más relevantes relativas a aspectos sociales, se pueden destacar:

Política de Sostenibilidad: constituye el marco de actuación conforme al cual el Grupo Bankinter integra en su actividad los valores de agilidad, entusiasmo, integridad y originalidad, y los principios de gestión responsable para generar valor económico, social y ambiental, considerando, sobre la base de un diálogo continuo, las necesidades y expectativas de sus grupos de interés y tiene por objeto establecer los principios esenciales de conducta de la entidad y su Grupo en materia de sostenibilidad, los instrumentos para su implementación y la estructura de gobernanza de la misma

Principios de sostenibilidad en el Acuerdo Marco de Riesgos: Bankinter, en su Marco de Control y Gestión de Riesgos, ha definido unos "Principios de sostenibilidad de la inversión" en los que se refiere la financiación en sectores especialmente controvertidos o de riesgo, y cuyo impacto tanto social como medioambiental puede ser significativo. Para ello ha establecido unas "Guías sectoriales de financiación" que le permiten establecer las medidas y referencias que el Banco seguirá en su toma de decisiones, siempre teniendo en cuenta, las mejores prácticas y estándares internacionales.

Política de Derechos Humanos: Recoge el compromiso del banco con el respeto, apoyo y protección de los derechos humanos en el desarrollo de su actividad y en su relación con los grupos de interés dentro del entorno en el que opera.

Política de Inclusión y Diversidad: En el desempeño de sus actividades, Bankinter reconoce el valor de las diferencias individuales, promoviendo la diversidad dentro de la gestión del talento de las personas que lo conforman.

Política de Accesibilidad: Tiene por objeto establecer el marco de actuación del Grupo en materia de Accesibilidad en todos los canales de relación con sus grupos de interés, y sirve como referencia para el establecimiento de objetivos de mejora continua para eliminar las barreras físicas, tecnológicas o de conocimiento.

Políticas de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo: Bankinter, consciente de que las personas constituyen el principal activo de la empresa, considera uno de sus objetivos fundamentales, el velar por la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores.

Códigos Éticos/Conducta: Códigos de aplicación tanto para empleados, como para agentes y proveedores.

Estrategia de Acción Social: Establece el marco de actuación de las entidades del Grupo Bankinter en el proceso de solicitud, valoración, decisión, control, seguimiento y medición de las contribuciones que Bankinter aporta con fines sociales.

13.4.2. Gobernanza

El Consejo de Administración del Grupo es responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Compañía. Así mismo, directamente o a través de sus Comisiones, es responsable de la supervisión de su aplicación, incluyendo la estrategia y la política de sostenibilidad y el resto de políticas que se han desarrollado bajo su paraguas.

En marzo de 2021 el Consejo de Administración aprobó una actualización de la Política de Sostenibilidad, que es el marco transversal de actuación según el cual el Grupo Bankinter integra en su actividad los valores y principios de la gestión responsable, con el fin de contribuir a la prosperidad social y al desarrollo sostenible.

El Comité de Sostenibilidad es el órgano ejecutivo responsable de asegurar la correcta evolución del Plan de Sostenibilidad y de la implementación de la Política de Sostenibilidad y del resto de compromisos y políticas relacionadas. Este órgano está dirigido por el Presidente de la entidad, y está integrado por los responsables de áreas clave en la integración de criterios ASG en la toma de decisiones de toda la cadena de valor del banco. La periodicidad de este Comité es cuatrimestral.

Además, como se ha comentado anteriormente, existe una Comisión del Consejo, la de Sostenibilidad y Nombramientos, que adopta la función de supervisión del desempeño de los indicadores ASG del grupo y que periódicamente insta a los responsables del seguimiento e implantación de las líneas estratégicas del Plan de Sostenibilidad, a presentar los objetivos y grado de consecución de los mismos.

A continuación, se presenta un mayor detalle para determinadas actividades y alcances que pueden tener su implicación en los riesgos sociales:

Actividades de relación con la comunidad:

El Comité de Sostenibilidad aprobó en 2022 la Estrategia de Acción Social del Grupo, donde se establece el marco de actuación de las entidades del Grupo Bankinter en el proceso de solicitud, valoración, decisión, control, seguimiento y medición de las contribuciones que Bankinter aporta con fines sociales. Todo ello en coherencia con la Política de Sostenibilidad, aprobada por el Consejo de Administración, y más concretamente con su octavo principio que rige la contribución al desarrollo social de las comunidades en las que la entidad opera, tanto a través de su propia actividad como de iniciativas orientadas a la inversión social, a través de la Fundación Innovación Bankinter, de la colaboración con el tercer sector y del programa de voluntariado corporativo.

Así la estrategia sobre Acción Social del Grupo Bankinter tiene la finalidad de maximizar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante "ODS") desde la Acción Social del Grupo Bankinter, contribuyendo a mejorar la sociedad en la que el Grupo opera, a incrementar la satisfacción de los empleados y otros grupos de interés, así como mejorar el reconocimiento, la reputación y la marca Bankinter.

Relaciones de los empleados y estándares laborales:

Tal y como se ha comentado anteriormente, el máximo compromiso de Bankinter en este ámbito es el mantenimiento del empleo, y no solo en cantidad, sino también en calidad del mismo.

Dentro del Plan de Sostenibilidad del banco, se incorpora la línea estratégica de Gestión avanzada de personas, que a través de sus cuatro programas (atracción y retención del talento, desarrollo del capital humano, conciliación y salud y seguridad) establece las líneas de trabajo, objetivos e indicadores para el establecimiento de un empleo de calidad, cumpliendo con los estándares e iniciativas en la materia.

El seguimiento de estos programas se lleva a cabo en el Comité de Sostenibilidad y en la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, dentro del propio seguimiento del desarrollo del Plan de Sostenibilidad.

Protección del cliente y responsabilidad del producto:

En este caso, en la dimensión de Gobernanza del Plan de Sostenibilidad, se han integrado líneas estratégicas como la de Prácticas de negocio responsable, Servicios orientados al cliente o Seguridad de la información, que van muy en línea con la protección del cliente y la responsabilidad del banco. Al igual que en los casos anteriores, al estar incluidos dentro del Plan de Sostenibilidad, la responsabilidad de su implantación y seguimiento recae sobre el Comité de Sostenibilidad y Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Asimismo, Bankinter dispone de estrictos sistemas y políticas para garantizar el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción y del blanqueo de capitales, en la relación con sus principales grupos de interés, identificando los posibles riesgos a corto, medio y largo plazo y estableciendo políticas y procedimientos para mitigarlos, como pueden ser los Códigos Éticos (para empleados, proveedores y agentes), las políticas de Anticorrupción y las políticas de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Adicionalmente, existen los siguientes órganos en Bankinter:

- El Comité de Cumplimiento Normativo. Es el órgano de la Alta Dirección que realiza el seguimiento de las políticas del banco en este ámbito de acuerdo con el estatuto de la función de cumplimiento normativo. El Comité ejecuta las políticas relativas a cuestiones regulatorias y de cumplimiento normativo que establece la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración.
- El Comité de Productos y Riesgo Operacional. Aprueba el lanzamiento, modificación seguimiento y/o cancelación de productos y servicios ofrecidos a clientes y es el órgano al que se reporta la información relativa al riesgo operativo y operacional de la entidad.
- El Órgano de Control Interno. Es el encargado de establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo, conforme a la Ley 10/2010 y resto de normativa aplicable, las cuales constituyen el marco preventivo del Grupo Bankinter.

Asimismo, como apoyo a la función de supervisión del Consejo, se han constituido otros comités especializados compuestos por la Alta Dirección, en los que la DCC participa para asegurar la eficaz y homogénea gestión del riesgo, como el Comité de Prevención Penal y Ética Profesional. Además, participa en el Comité de Seguimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, el de Modelos Riesgo de Crédito, el Operativo de Gestión de Datos; Coordinación de Riesgos Tecnológicos y el de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, y Comité de Externalización.

Derechos Humanos

La actividad del banco se rige por una Política de Derechos Humanos que recoge su compromiso con el respeto, apoyo y protección de los derechos humanos en el desarrollo de su actividad y en su relación con los grupos de interés dentro del entorno en el que opera: empleados, clientes, proveedores y otros socios comerciales; todo ello bajo el lema de la ONU: "proteger, respetar, solucionar". Esta política se complementa con otras políticas como son la de diversidad, accesibilidad y el Plan de Igualdad.

El órgano responsable de aprobar la política y de seguir el grado de cumplimiento de los principios recogidos en ella es el Comité de Sostenibilidad; por ello, sus miembros han recibido formación sobre la aplicación de los derechos humanos en la actividad empresarial.

Además, el Grupo asume sus obligaciones tal y como se definen en los protocolos y normas internacionalmente reconocidos, entre los que se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios de Ecuador.

Asimismo, Bankinter cumple escrupulosamente con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo sobre el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como con la Constitución Española, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de aplicación en todo lo que se refiere a esta materia, en todos los países en los que opera.

Bankinter implica a sus socios y terceros en los principios recogidos en esta política o en Marcos y principios similares.

Esta política se aplica a todas las actividades del Grupo Bankinter exige que sus socios y terceros acepten el contenido de esta política o se rijan por normas de conducta y valores como aquellos.

Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo ambiental y social

Las políticas del Grupo Bankinter están formuladas para impulsar la igualdad de oportunidades y eliminar las inequidades por diversidad de género. La estrategia retributiva del banco tiene como objetivo mantener la equidad interna y la competitividad externa, teniendo en cuenta la paridad salarial entre hombres y mujeres, que se mide mediante la brecha salarial. De forma periódica la brecha salarial es analizada con el objeto de seguir su evolución y de definir planes de acción si fuera necesario.

En cuanto a la adopción de objetivos ambientales y sociales en la remuneración hay que destacar que en noviembre de 2022, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento propuso al Consejo de Administración del Banco incorporar al Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Bankinter (en adelante, MAR), el indicador denominado Emisiones Financiadas, que mide el impacto en la descarbonización de la economía a través de la financiación concedida por el Banco a sus clientes (ya comentado en la sección de riesgos ambientales).

Por otro lado, en el Grupo Bankinter la remuneración variable de las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen repercusión material en el perfil de riesgos de Bankinter ("Colectivo identificado") entre los que se encuentran los miembros del Consejo, es objeto de ajuste en función de indicadores concretos del MAR que determine el Consejo de Administración,

a propuesta de la Comisión de Retribuciones, conforme a métricas que reflejan adecuadamente los riesgos más importantes, incluidos los riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza.

En atención a las expectativas de los inversores y grupos de interés, para el ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración la incorporación de este nuevo indicador del MAR (Emisiones Financiadas), para ajustar la retribución variable devengada en el año 2023 del Colectivo identificado (incluida la devengada por los Consejeros ejecutivos).

En concreto, para ajustar la retribución variable devengada en el año 2023, Bankinter utilizará seis indicadores del MAR, uno más que en el ejercicio anterior, pasando a tener dos indicadores relacionados con objetivos ambiental y social: emisiones financiadas y el NPS (Net Promoter Score) de los clientes del banco según encuestas de calidad de clientes.

Cada indicador tiene un objetivo, una tolerancia y un límite definidos, que son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento. La medición de cada indicador es trimestral (por lo que cada indicador tiene cuatro mediciones anuales).

El incumplimiento de los niveles de tolerancia y límite implica una penalización sobre la Retribución Variable devengada, pudiendo, incluso, ajustarla a cero.

El Consejo de Administración de Bankinter acordó aprobar ambas propuestas de sus Comisiones de supervisión, el 22 febrero de 2023.

Toda la información sobre dichos ajustes ex ante está detallada en el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros, que será objeto de votación consultiva por la Junta General de accionistas y que se ha puesto a disposición en la página web corporativa de Bankinter.

13.4.3. Gestión de riesgos

Bankinter ha establecido sus políticas y sus herramientas de gestión de riesgos sociales de acuerdo con las principales iniciativas y compromisos internacionales de los que forma parte.

A continuación, se detallan estos marcos de trabajo, la relación con las políticas establecidas y las acciones llevadas a cabo por Bankinter para la integración de estos factores sociales en la gestión de riesgos.

- La **Política de Sostenibilidad**, que integra principios asociados a riesgos sociales como pueden ser la consideración de los impactos sociales en el diseño de productos, la inclusión financiera o la gestión avanzada de personas, está dirigida a la contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de la estrategia del banco. Además, se basa en estándares internacionales como son la Guía ISO 26000 y la Norma española

SGE21 o los Principios de Banca Responsable de UNEPFI. A raíz de la política de sostenibilidad, se diseñó el Plan de sostenibilidad del Grupo con 20 líneas estratégicas para las 3 dimensiones, con más de 50 programas de actuación.

- Los **principios de sostenibilidad** de la inversión integrados en el Acuerdo Marco de Riesgos y las guías sectoriales que se derivan de ellos, se refieren a la financiación en sectores especialmente controvertidos o de riesgo, y cuyo impacto tanto social como medioambiental puede ser significativo. Las principales recomendaciones que ha seguido el banco a la hora de establecer estos principios se encuentran en los Principios de Ecuador, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Convenciones fundamentales de la OIT, etc. El proceso de análisis de operaciones de estos sectores bajo el alcance de estas políticas es responsabilidad de los departamentos de riesgos y de sostenibilidad, exigiéndose un informe positivo según los criterios de estas políticas para poder seguir adelante con la operación.
- La **Política de Derechos Humanos** se basa en los protocolos y normas internacionalmente reconocidos, entre los que se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios de Ecuador. Asimismo, Bankinter cumple escrupulosamente con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo sobre el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como con la Constitución Española, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de aplicación en todo lo que se refiere a esta materia, en todos los países en los que opera. Para desarrollar esta política, el banco ha puesto en marcha un proceso de debida diligencia, para lo que ha sido preciso identificar los posibles eventos de vulneración y mecanismos de mitigación, remediación y comunicación. Se ha definido un mapa de riesgos, que ha permitido a la entidad identificar cuáles son los aspectos significativos en cuanto al riesgo potencial de vulneración de los derechos humanos. Este mapa evidencia que el hecho de operar en España, Portugal, Luxemburgo e Irlanda reduce los riesgos de impacto directo de la actividad del Banco en esta materia. Sin embargo, por la propia actividad de la entidad, se identifican como relevantes los riesgos asociados a sus operaciones de inversión y/o financiación. Es en estas operaciones donde el Banco establece y aplica controles específicos para minimizar el riesgo residual.
- La **Política de Inclusión y Diversidad** hace propios los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, entre otros la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos

Humanos, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta política se deriva del Plan de Igualdad, de la Política de Sostenibilidad, de la Política de Derechos Humanos y del Código de Ética del Grupo, que manifiestan la relevancia que tiene la diversidad en la actividad del banco y para los entornos sociales en los que tiene presencia. Los principios de esta política se basan en los criterios de capacidad y mérito en las prácticas de selección, contratación, remuneración y desarrollo profesional de los empleados, la accesibilidad de los entornos físicos y laborales, la conciliación laboral y familiar y la oferta de un entorno laboral que preserve la integridad física y laboral de todos los empleados.

El Grupo dispone de un Código de Ética Profesional (CEP) aplicable a todos los empleados del Grupo en el que se recogen, entre otros, principios de no vulneración de los Derechos Humanos, así como los mecanismos y Órganos de Control. Los Órganos competentes para asegurar el cumplimiento del Código de Ética Profesional son el Comité de Prevención Penal y Ética Profesional, la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Gestión de Personas. Asimismo, el Grupo cuenta con un canal interno de denuncia para que sus empleados informen sobre cualquier irregularidad o infracción de la que tengan conocimiento, incluyendo aquellas relacionadas con los principios de esta Política.

- La **Política de Accesibilidad** hace propios los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, entre otros, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y su protocolo Facultativo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Bankinter dispone de sistemas de gestión de la accesibilidad universal (certificado según la UNE 170001) y accesibilidad digital (basado en la UNE-EN 301549:2022 Norma Europea sobre "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC") donde se analizan los riesgos de los entornos físicos y digitales en esta materia, se proponen objetivos de mejoras, se hace seguimiento de los indicadores de cada proyecto y se reporta al Comité de Sostenibilidad para su seguimiento y mejora continua.
- Las **Políticas de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo** del Grupo se basan en normas como la ISO 45001 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Bankinter dispone de sistemas de prevención de riesgos laborales en todas sus sociedades destinados a la identificación, mitigación y mejora continua en el ámbito de

estos riesgos. Asimismo, dispone de programas y actividades orientados a informar, formar y promover hábitos de vida saludable entre sus empleados.

- Bankinter dispone de **Códigos Éticos** para sus empleados y agentes, así como un código de conducta para sus proveedores. En estos documentos normativos internos, se establecen el cumplimiento por todos los sujetos obligados de los estándares de ética y responsabilidad profesional más exigentes, ya que constituye uno de los valores corporativos esenciales del Grupo Bankinter.

Además, el Grupo Bankinter dispone de una herramienta para canalizar las Denuncias Confidenciales. A este Canal de Denuncia Confidencial pueden acceder empleados, agentes y proveedores y permite cumplir con los valores recogidos en el Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter, así como con las obligaciones establecidas por la normativa en vigor.

Se trata de un mecanismo establecido para que se puedan reportar conductas inapropiadas, posibles irregularidades e incumplimientos de las políticas y procedimientos existentes y de la legalidad vigente, incluyendo las relacionadas con las normativas de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y de las que tengan que ver con temas financieros, contables o de control. Además, este canal permite dar a conocer conductas de superiores o compañeros que puedan ser calificadas como acoso tanto moral o psicológico (mobbing) o sexual, así como cualquier otra actitud que colisione con los derechos fundamentales como persona.

- La **Estrategia de Acción Social** del banco tiene la finalidad de maximizar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante "ODS") desde la Acción Social del Grupo Bankinter, contribuyendo a mejorar la sociedad en la que el Grupo opera, a incrementar la satisfacción de los empleados y otros grupos de interés, así como mejorar el reconocimiento, la reputación y la marca Bankinter. Esta estrategia se implementa garantizando siempre su plena adecuación y coherencia con la Política de Sostenibilidad del Grupo y con las demandas de un entorno cambiante, a través de los instrumentos siguientes: Las políticas y Códigos internos del Grupo, los Programas de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad, metodologías externas reconocidas para la gestión, medición y comunicación de la acción social (como por ejemplo LBG), el Procedimiento de Gestión de la Acción Social del Grupo y Convenios o acuerdos con organizaciones del tercer sector. Asimismo, Bankinter es socio de la Fundación Lealtad, institución sin ánimo de lucro cuyo objetivo es acreditar a las organizaciones del Tercer Sector en su cumplimiento de los nueve principios de Transparencia y Buenas Prácticas, y que el banco utiliza para minimizar los posibles riesgos a la hora de establecer asociaciones con organización del tercer sector.

- El **área de Calidad** del banco trabaja día a día en reforzar una cultura en la que la calidad sea una de las materias primas fundamentales para construir confianza y generar valor; un recurso para continuar creciendo. La entidad mantiene el foco en la mejora continua de los procesos, y la excelencia operativa en los servicios proporcionados a nuestros clientes, promoviendo el establecimiento de elevados estándares de calidad tanto en el mundo físico como en el digital. Las mediciones permiten conocer la percepción de los diferentes colectivos y ponerla a disposición de las distintas áreas del banco con el fin de impulsar iniciativas de mejora y adaptar la oferta de productos y servicios a las expectativas del cliente. Sin embargo, forma parte de los objetivos estratégicos del área continuar desarrollando la habilidad de escuchar lo que los clientes transmiten sin preguntarles, así como observar su comportamiento para predecir posibles desviaciones, y actuar en consecuencia.
- El **riesgo reputacional** es aquel que se genera cuando las expectativas de los grupos de interés (clientes, accionistas, empleados, inversores, etc.) no se ven satisfechas, y cuya reacción puede terminar afectando negativamente a las relaciones de negocio actuales o de futuro con ellos. Tiene la singularidad de que depende de una valoración externa y que puede originarse por una gran variedad de fuentes, derivar de otros riesgos e incluso del entorno social, económico o sectorial.

El modelo de gestión de estos riesgos consiste en su prevención, identificándolos y controlándolos de manera proactiva para reducir la probabilidad de que ocurra y mitigar su impacto. Para ello la entidad dispone de diferentes herramientas:

- Medición periódica de la percepción y de las expectativas de los principales grupos de interés (encuestas de reputación, satisfacción de clientes, clima interno, rating de analistas...)
- Monitorización y análisis de las menciones sobre la entidad en medios de comunicación y redes sociales, además de una escucha activa para conocer las tendencias del mercado y del entorno.
- Evaluación del riesgo reputacional previo a la comercialización de un producto, externalización de un servicio o asociación con un tercero.
- Mapa de riesgos reputacionales, que incluye un catálogo de 33 posibles eventos relacionados con productos y servicios, conducta, finanzas, liderazgo, innovación, aspectos laborales, sostenibilidad, e imagen. Asociados todos ellos con indicadores de desempeño, impacto y mecanismos de control.
- Protocolo de gestión de crisis para preservar la reputación y continuidad del negocio.
- Formación y sensibilización a los empleados de la entidad para fortalecer la cultura preventiva.

- Reporting a los diferentes órganos de gobierno.

A lo largo de 2022 se han llevado a cabo diversas acciones dirigidas a la mejora continua de los procesos de gestión y control. Entre ellas cabe destacar la elaboración de un Manual de gestión de este riesgo para documentar las medidas de identificación, medición, vigilancia y control del mismo. Además, se han revisado los criterios de jerarquización del mapa de riesgos.

13.5. Riesgo de gobierno

13.5.1. Gobernanza y gestión del riesgo

Bankinter es una organización comprometida con la sostenibilidad, entendida como el desempeño responsable en todos los ámbitos de su actividad. Ello se traduce en un robusto modelo de Gobierno Corporativo cuyos pilares se asientan en una dimensión y composición de su Consejo de Administración y de sus comisiones que garantiza su diversidad y efectividad; en unos sólidos procesos internos de adopción de decisiones, y en una estructura corporativa clara, con líneas de responsabilidad bien definidas, que garantizan la adecuada identificación, valoración y gestión de los riesgos.

Con el liderazgo y la supervisión del Consejo, este modelo sirve al objetivo esencial de creación de valor a largo plazo para el conjunto de los grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad en su conjunto. Asimismo, se cumplen con todas las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que le son de aplicación a al banco.

El Consejo de Administración tiene la dimensión precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones y, por otro lado, una estructura que refleja la proporción existente entre el capital de la sociedad, representado por los consejeros dominicales, y el resto del capital. Bankinter cuenta con un 54,5% de consejeros independientes, lo que le permite cumplir con las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales.

En términos de diversidad e igualdad, el porcentaje de mujeres en el seno del Consejo se sitúa en el 45,5%, adelantándose en el cumplimiento del objetivo fijado internamente y por encima de los objetivos indicados para futuros ejercicios por las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales. Cuatro de las consejeras lo son en calidad de externas independientes y otra lo hace como consejera ejecutiva y primera ejecutiva de la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de Bankinter reúnen, en su conjunto, los conocimientos y experiencia suficientes y adecuados para abarcar todas las áreas necesarias para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Para más información con respecto al modelo de gobernanza del Grupo, se puede consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022, disponible en la web corporativa.

En relación con el análisis del gobierno de los clientes, es un aspecto que se tiene en cuenta en los siguientes procesos:

- En el análisis de riesgos de las operaciones de personas jurídicas se llevan a cabo procesos de calificación de los clientes de información cuantitativa (balances, PyG, modelos estadísticos, etc.) y de información cualitativa. En este caso, el análisis de la información cualitativa se recoge en el cuestionario de subjetividad, incluyendo cuestiones relacionadas con el gobierno de la compañía como son, entre otros: la valoración de los accionistas de la entidad, del equipo directivo, dimensión de la plantilla y de información facilitada por terceros procedentes de auditores, servicios de información, clientes, proveedores, competidores, medios de comunicación y redes sociales, que ayudan a configurar una valoración sobre la situación de la compañía.

Esta calificación cualitativa tiene un peso importante en la obtención de la calificación del Sistema Unificado de Riesgos o rating Basilea del cliente mediante su combinación no lineal con la calificación objetiva o cuantitativa.

El seguimiento de esta información se lleva a cabo por el gestor de la cuenta del cliente, los analistas de riesgos y controles periódicos por los directores de riesgos de la organización, así como por los directores de riesgo de crédito, sanción corporativa y el Director de Organización. Finalmente, la Unidad de Control de Riesgos establece controles en su planificación anual, autorizada por la Comisión de Riesgos del Consejo de Administración.

- En los procesos de análisis de clientes y operaciones, Bankinter dispone del Área de Prevención de Blanqueo de Capitales, integrada en la Dirección de Control y Cumplimiento, que es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados por la entidad en materia de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo. Su objetivo es garantizar la adecuada detección, gestión, control y seguimiento de los riesgos existentes derivados del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de todos los requerimientos normativos. La prevención de estas actividades constituye un objetivo estratégico y un compromiso ético con el conjunto de la sociedad, con el cumplimiento de los estándares internacionales y con las mejores prácticas en esta materia.

Las funciones de Cumplimiento Normativo y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo se integran en Bankinter por medio de un marco institucional interno, estando ambas integradas en la Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo que tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. El responsable de la Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo (DCC) actúa bajo la tutela del Director de Riesgos, si bien depende jerárquicamente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de Bankinter. La Dirección de Control y Cumplimiento Corporativa vela por el control efectivo de todos los riesgos en lo relativo al respeto a la cultura y a las políticas de riesgos de la entidad; al cumplimiento de los procedimientos operativos establecidos; y al cumplimiento de la normativa establecida. Asimismo, vigila que los riesgos se gestionan de acuerdo con el nivel definido de apetito al riesgo.

- En el Acuerdo Marco de Riesgos del Grupo se han establecido unos Principios de Sostenibilidad con el fin de evitar la financiación de actividades que puedan ser contrarias a la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo, y se desarrolla una política de exclusión en aquellas áreas de negocio que tienen un alto impacto ambiental, social o económico debido a los recursos que consumen, el capital humano que aplican o la controversia que generan.

Dicha política se complementa con políticas / guías sectoriales para determinados sectores (Defensa, Energético, Agrícola y Extractivo). Además de la política de exclusión y las guías sectoriales y, de acuerdo con el elevado impacto que generan, se procede con carácter general al análisis del impacto social y medioambiental de los proyectos a financiar con carácter previo a la toma de decisión de inversión en los siguientes sectores: Sector defensa, Investigación médica, Sector primario, Sector energético, Infraestructuras de transporte, Sector turístico, Desaladoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Con base en los principios que caracterizan a Bankinter y con los que pretende liderar, junto a sus clientes, una transición hacia un desarrollo sostenible, el Banco ha adquirido el compromiso de no financiar o invertir, con carácter general y salvo excepciones que deberán quedar debidamente justificadas, en:

- Empresas sobre las que tenga constancia de que no se respetan o apoyan los derechos humanos fundamentales, siguiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- Empresas que no respeten o no apoyen los derechos laborales, en general y en particular los derechos sobre trabajo infantil, discriminación y trabajos forzados,

tomando como principios las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- Organizaciones y empresas que hayan sido condenadas judicialmente por problemas de corrupción.

- Organizaciones y empresas que hayan contribuido directamente y de manera significativa con regímenes dictatoriales y hayan obtenido un beneficio de esa situación.

- Organizaciones y empresas que, de manera recurrente y grave infrinjan la legislación vigente, o los códigos o convenios que le sean aplicables, especialmente en materia penal, laboral y medioambiental.

- Organizaciones y empresas relacionadas de cualquier modo con la pornografía infantil y/o relacionadas de cualquier modo con la explotación sexual.

- Actividades o proyectos, que supongan un riesgo o generen impacto, en áreas incluidas en la lista de lugares Patrimonio de Humanidad de la UNESCO y la lista de Áreas protegidas de las Naciones Unidas.

Asimismo, se establecen criterios de exclusión específicos para los sectores defensa, extractivo, energético y agrícola.

El seguimiento de dichas operaciones se lleva a cabo entre el área de Riesgos y el área de Sostenibilidad del Grupo, estableciéndose relaciones con los clientes para analizar sus políticas y procedimientos de mitigación de este tipo de riesgos.

- En el proceso de rating climático, se clasifican los clientes en relación con su predisposición a verse afectados por riesgos físicos y de transición en 5 grupos, de muy alto a muy bajo.

El rating climático se incorpora en el proceso de admisión con el objetivo de focalizar el diálogo con los clientes, especialmente en los riesgos más altos y, de esta forma, incorporar los factores relacionados con el clima y el medioambiente en la toma de decisiones. Se ha decidido comenzar por aquellos clientes en los que el indicador de riesgo de transición sea alto o muy alto. Para este colectivo el responsable de la relación con el cliente debe iniciar una conversación con él con dos objetivos:

- Conocer su opinión sobre en qué sentido el cambio climático puede estar afectando su actividad.

– Conocer sus planes para reducir este efecto, las inversiones previstas para ello, y la posibilidad de que Bankinter pueda colaborar, en su caso, aportando financiación para estas inversiones.

La información obtenida en esta conversación debe ser incluida en la propuesta de riesgos en estudio y comentada en la Comisión de Riesgos correspondiente. Para ayudar en este proceso se ha incluido el rating climático de forma automática en las Actas de las Comisiones, así como campos en las propuestas con el rating del cliente o con espacio para incorporar la información obtenida de esta conversación con el cliente.

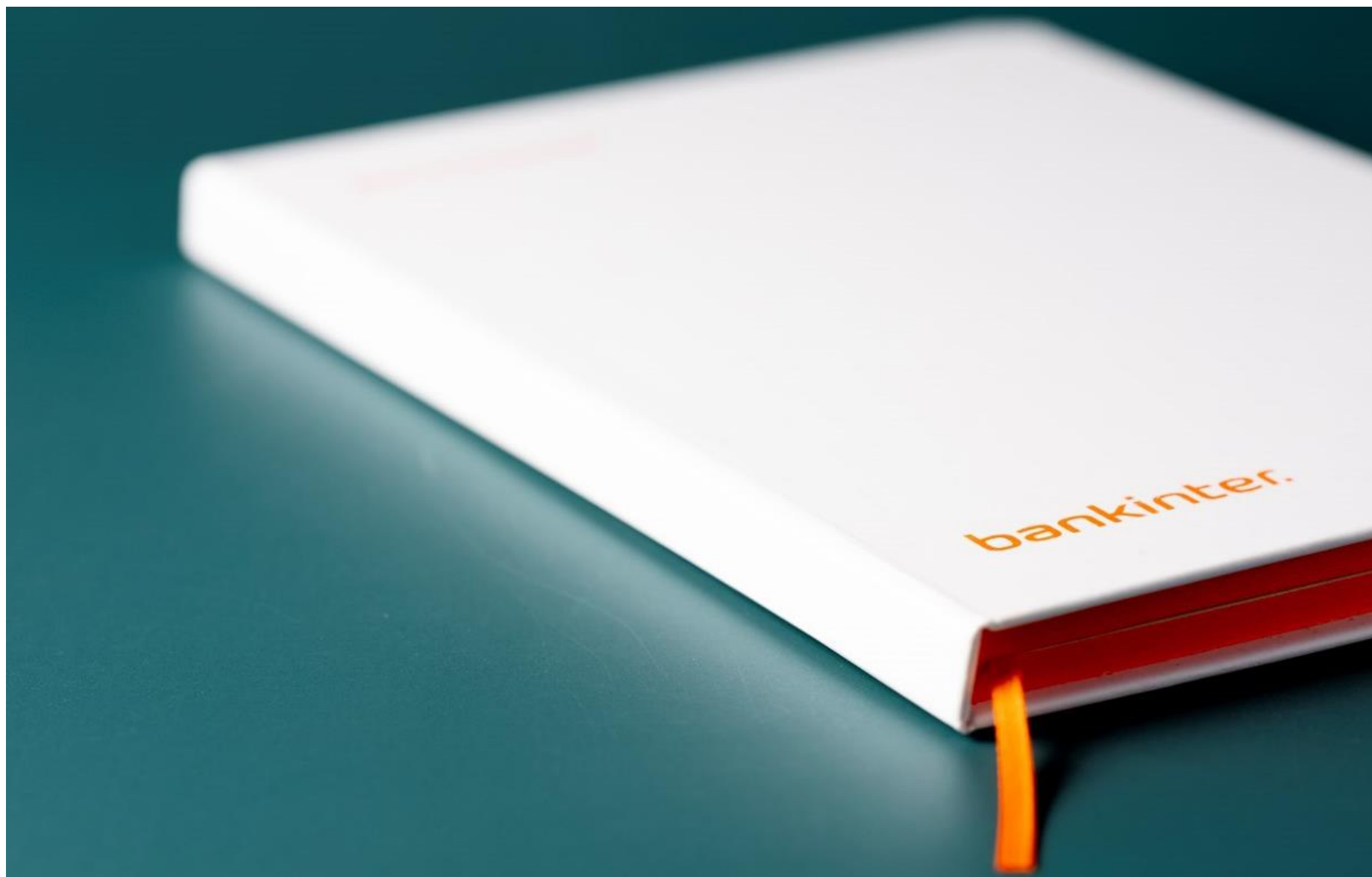
Por otra parte, en la relación del banco con sus proveedores, se incorpora al proceso de homologación de proveedores el siguiente procedimiento:

- Antes de realizar la solicitud al departamento de Compras y lanzar la RFQ (solicitud de precio), el área solicitante ha de seguir los procedimientos recomendados por Auditoría Interna, Riesgos Tecnológicos, la Oficina de Protección de Datos y los incluidos en la Política de compras y outsourcing del banco, y tiene que obtener validaciones de Riesgos Tecnológicos y del responsable de Protección de Datos, así como la autorización expresa del área de Gestión de Servicios Externalizados si el servicio es nuevo.
- En línea con esta afirmación, a finales del 2022 ha comenzado la implantación de la herramienta de Jaggaer (implantación que se irá extendiendo para todas las filiales del grupo en el 2023) que permitirá reforzar la eficiencia, trazabilidad y control de los procesos de contrataciones end to end, es decir, desde la homologación hasta el cierre de la contratación del servicio. Con la entrada de la nueva herramienta se ha reforzado el proceso de homologación en el análisis relativo a la sostenibilidad disponiendo de una evaluación específica en base a una tarjeta de puntuación basada en las respuestas del proveedor, que permite categorizar a los proveedores como recomendables o no recomendables según los criterios de sostenibilidad. Tal como indica la política del Grupo, la herramienta tiene un sistema de control que no permitirá la adjudicación de ningún proveedor que no haya sido homologado y sea recomendable desde el punto de vista de sostenibilidad.

Además, cabe destacar que el Consejo de Administración de Bankinter aprobó en 2018 un Código de Conducta de Proveedores, que constituye el conjunto de principios básicos de actuación y normas de conducta profesional que han de regir la actuación de todos sus proveedores y consagra los valores éticos que tradicionalmente han presidido las relaciones con ellos. Este código tiene por objeto que todos los proveedores y empresas subcontratadas cumplan las estipulaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, fomenten el desarrollo sostenible, velen por los derechos humanos, observen la normativa laboral y promuevan la protección del medio ambiente, entre otros aspectos.

En definitiva, se trata de asegurar que los proveedores comparten y respetan los valores éticos que guían la conducta del Grupo y de sus empleados. Asimismo, Bankinter incluye en sus contratos con los proveedores una cláusula en materia de gestión ética y social que les compromete a prevenir la corrupción, asegurar la protección de datos, evitar el trabajo infantil y garantizar la estabilidad en el empleo, entre otros requisitos.

Con la entrada en vigor de la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) se incorporarán aspectos adicionales sobre la evaluación del riesgo de gobierno en nuestros clientes.



13.6. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático

13.6.1. Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 y a efectos del artículo 449 bis del Reglamento (UE) 575/2013, en el siguiente cuadro se incluye información sobre las exposiciones frente a entidades no financieras de la cartera bancaria que operan en sectores relacionados con el carbono y sobre la calidad de dichas exposiciones, si se consideran dudosas o de fase 2, así como las disposiciones conexas y los intervalos de vencimiento.

El importe desglosado en la columna a corresponde al importe en libros bruto de los préstamos y anticipos y los valores representativos de deuda a sociedades no financieras distintos de los mantenidos para negociar por sector de actividades económicas. Para la sectorización se ha utilizado la misma clasificación CNAE que sigue la información financiera. En la columna b se han incluido las exposiciones frente a contrapartes excluidas de los índices de referencia de la UE que reflejan el Acuerdo de París según los artículos 12.1.d) a g) y 12.2 del Reglamento (UE) 2020/1818. En cuanto a la columna c, según indica el Reglamento, se empezará a divulgar con datos del 31 de diciembre de 2023.

Plantilla 1 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto (millones EUR)					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
	Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3									
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático*	24.466	367		1.235	994	(483)	32	422	1.910.556		9,1%	16.291	3.914	3.835	427	4,85
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	682	-		25	35	(17)	1	15	293.762		1,4%	514	108	59	-	3,84
3 B - Industrias extractivas	110	-		6	2	(1)	0	1	14.042		2,2%	106	4	0	-	1,82
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-		-	-	-	-	-	0		0,0%	-	-	-	-	0,00
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-		-	-	-	-	-	0		0,0%	-	-	-	-	0,00
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	56	-		-	0	(0)	-	0	6.631		0,0%	55	0	-	-	1,73
7 B.08 - Otras industrias extractivas	53	-		6	2	(1)	0	1	7.328		4,5%	49	4	0	-	1,95
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1	-		-	0	(0)	-	0	83		3,5%	1	-	-	-	0,60
9 C - Industria manufacturera	5.897	165		242	246	(117)	8	102	763.553		11,0%	4.940	672	284	2	2,49
10 C.10 - Industria de la alimentación	1.194	-		37	42	(18)	1	15	80.760		10,8%	1.081	99	14	0	1,76

11	C.11 - Fabricación de bebidas	194	-	13	6	(2)	0	1	5.013	4,6%	149	40	4	-	2,93
12	C.12 - Elaboración de productos del tabaco	16	-	-	-	(0)	-	-	43	0,0%	16	-	-	-	0,09
13	C.13 - Industria textil	165	-	16	10	(4)	0	3	11.161	2,7%	148	16	1	-	2,00
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	89	-	8	9	(5)	0	4	4.637	7,7%	79	8	1	-	2,20
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	84	-	4	11	(4)	0	4	3.590	0,3%	74	10	1	0	2,32
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	170	-	5	9	(5)	0	5	7.681	1,0%	116	51	3	-	3,18
17	C.17 - Industria del papel	191	-	9	8	(4)	0	4	56.548	15,7%	178	13	-	-	1,86
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	104	-	8	11	(5)	0	4	6.565	3,9%	73	22	9	0	3,82
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	165	165	-	0	(0)	-	0	59.071	63,8%	115	33	16	-	4,40
20	C.20 - Industria química	508	-	27	7	(4)	1	3	98.102	1,7%	454	53	1	0	1,58
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	101	-	2	3	(1)	0	1	3.578	38,4%	72	27	2	-	2,62
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho	267	-	15	9	(4)	0	3	9.334	1,6%	221	42	3	1	2,37
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	378	-	11	13	(6)	0	5	290.601	16,6%	335	39	4	-	2,16
24	C.24 - Fabricación de metales comunes	288	-	6	5	(3)	0	2	81.888	35,0%	270	17	1	-	1,52
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	604	-	32	42	(20)	1	18	16.266	11,0%	502	87	14	0	2,46
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	83	-	4	3	(2)	0	1	956	1,8%	72	11	0	-	2,09
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	140	-	10	8	(3)	0	2	2.349	3,4%	130	9	0	-	1,56
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	288	-	11	22	(12)	0	11	14.529	1,4%	229	45	14	-	2,90
29	C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	291	-	10	6	(3)	1	2	5.366	2,8%	276	15	1	-	1,73
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	341	-	3	5	(3)	0	3	611	16,8%	154	4	183	-	6,80
31	C.31 - Fabricación de muebles	89	-	4	9	(4)	0	4	1.588	0,0%	70	12	6	-	3,29
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	69	-	4	4	(2)	0	2	831	0,3%	62	7	1	-	2,62
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	81	-	3	6	(3)	0	3	2.485	1,2%	64	12	4	0	3,47
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.391	53	9	5	(6)	0	3	79.047	1,8%	549	182	616	45	8,40
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.371	-	9	5	(5)	0	3	39.789	0,7%	532	179	616	45	8,50
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	1.243	50	2	3	(3)	0	1	33.174	1,2%	418	166	615	45	9,16
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	2	2	0	-	(0)	0	-	5.161	0,7%	1	1	-	-	3,32
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	18	-	0	1	(0)	0	0	923	0,0%	15	2	0	-	1,36
39	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	218	-	3	3	(2)	0	2	95.787	20,1%	193	24	1	-	3,28

40	F - Construcción	2.764	-	135	153	(76)	5	68	40.032	21,0%	1.724	355	428	258	6,80
41	F.41 - Construcción de edificios	1.577	-	81	88	(39)	2	34	14.506	5,1%	742	216	362	257	9,78
42	F.42 - Ingeniería civil	414	-	13	13	(8)	0	7	10.858	23,9%	324	64	26	0	3,64
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	772	-	42	53	(31)	3	27	14.668	11,7%	657	75	39	1	2,45
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.418	150	277	344	(177)	8	161	60.946	5,7%	4.629	578	206	5	2,49
45	H - Transporte y almacenamiento	1.742	-	83	57	(31)	3	27	492.567	7,9%	1.264	324	153	0	3,56
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	623	-	36	38	(19)	1	17	326.159	8,0%	490	113	21	-	3,49
47	H.50 - Transporte por vías navegables	427	-	0	0	(0)	0	0	69.513	5,5%	342	42	43	-	2,42
48	H.51 - Transporte aéreo	89	-	41	0	(1)	1	0	84.311	44,2%	34	55	-	-	4,45
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	569	-	5	18	(11)	0	10	10.780	4,3%	369	112	88	0	4,46
50	H.53 - Actividades postales y de correos	34	-	1	1	(0)	0	0	1.804	0,0%	30	3	1	-	1,97
51	I - Hostelería	1.831	-	240	71	(25)	3	20	56.208	23,4%	973	541	308	8	6,12
52	L - Actividades inmobiliarias	4.413	-	213	77	(31)	4	23	14.611	1,0%	1.397	1.125	1.781	109	8,90
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático*	6.952	-	257	197	(203)	7	90			5.332	815	754	51	3,96
54	K - Actividades financieras y de seguros	1.729	-	35	18	(7)	1	4			1.501	116	102	10	3,25
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	5.222	-	222	179	(196)	7	86			3.831	699	652	40	4,21
56	TOTAL	31.418	367	1.492	1.192	(687)	40	513	0	9,9%	21.623	4.729	4.589	478	4,66

Datos en millones de euros

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

Como se puede observar, las exposiciones que se encuentran fuera del acuerdo de París constituyen un importe muy pequeño dentro del total de la cartera.

En relación con las Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte), medidas en toneladas de CO2 equivalente, hay que considerar, en primer lugar, que la situación actual se caracteriza por un volumen de información observada escasa. Ello depende en buena medida del despliegue de las iniciativas regulatorias dirigidas a mejorar significativamente la divulgación por parte de las empresas tanto financieras como no financieras de información relacionada con la sostenibilidad (en concreto, las directivas NFRD y CSRD).

Por lo tanto, y en relación con las emisiones financiadas de sociedades no financieras, se trabaja bajo dos perspectivas:

- Por un lado, cuando se dispone de información de las emisiones declaradas por el cliente en calidad de empresa individual (no grupo consolidado), en general a través de los Estados de Información No Financiera, las mismas se atribuyen a Bankinter de acuerdo con el peso de la financiación otorgada en relación con el pasivo total del cliente. Sin embargo, si las emisiones

declaradas en los Estados de Información No Financiera se refieren al grupo consolidado, a falta de información individual, aquellas se extienden a todo el grupo de empresas que forman parte del perímetro de consolidación.

Finalmente, en aquellas actividades concretas como la financiación de proyectos de energía renovable, las emisiones se ajustan de acuerdo con el destino específico de la financiación.

- Por otro lado, y para todos los casos en los que no se dispone de información de emisiones declaradas, existe un procedimiento de estimación que utiliza la siguiente información:
 - Emisiones de cada sector, datos anuales de los Institutos Nacionales de Estadística Español y Portugués.
 - Facturación de cada cliente y porcentaje de "participación" en el total del sector, a partir de los datos de facturación y producción por ramas de actividad publicadas por los Institutos Nacionales de Estadística.
 - Ratio de endeudamiento bancario de cada cliente, sobre pasivo total de su balance.
 - Porcentaje del endeudamiento de cada cliente con Bankinter respecto del total, con datos de la CIRBE.

A partir de estos datos se calculan las emisiones financiadas estimadas para cada cliente de la siguiente manera:

- Se le atribuye un volumen total de acuerdo con las emisiones del sector en el que opera y la proporción que representa su facturación con respecto a la cifra total de negocio de dicho sector.
- Este volumen total atribuido al cliente se pondera por el porcentaje que representa sobre su pasivo la financiación bancaria y se multiplica, a su vez, por la cuota sobre esa deuda que corresponde a Bankinter.

Este procedimiento es aplicable tanto a las emisiones de alcance 1 como a las de alcance 2 y alcance 3. En el caso del alcance 2, para su estimación se propagan las emisiones del sector eléctrico a través de las cadenas de valor, utilizando para ello las tablas input-output de la economía española o la portuguesa. La estimación de las emisiones de alcance 3 se realiza de una forma similar, pero considerando la propagación de todas las emisiones con origen en los distintos sectores. Esto nos permite, además, calcular la "Huella de carbono" asociada a la actividad de cada cliente, la cual recoge las emisiones acumuladas en los productos destinados a satisfacer la demanda final. La gran ventaja de este concepto es que evita el solapamiento que existe entre los tres alcances, que no son directamente agregables.

El problema que encontramos actualmente en las estimaciones de emisiones alcance 3 es la falta de información real suficiente, verificada y bajo unos criterios homogéneos y suficientemente consolidados. En consecuencia, ante la imposibilidad de contrastar suficientemente nuestras estimaciones, preferimos omitirlas en este primer reporte.

Por último, resaltar que la estimación de emisiones financiadas de sociedades no financieras se realiza para España y Portugal, dada la disponibilidad de información.

13.6.2. Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

En la siguiente plantilla se incluyen las exposiciones de la cartera bancaria por segmentos de eficiencia energética. Para ello se ha tomado el importe en libros bruto de los préstamos garantizados con bienes inmuebles residenciales y comerciales y de las garantías inmobiliarias recuperadas, incluida la información sobre el nivel de eficiencia energética de las garantías reales. La Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ((16)*) y la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ((17)*) promueven políticas cuya finalidad es lograr un parque inmobiliario de alta eficiencia energética y descarbonizado de aquí a 2050. La Directiva 2010/31/UE introdujo los certificados de rendimiento energético como instrumentos para mejorar el rendimiento energético de los

edificios. Estos certificados se conocen como certificados reconocidos por un Estado miembro o por una persona jurídica designada por este, que indican el rendimiento energético de un edificio o de una unidad de un edificio, calculado de conformidad con dicha Directiva.

La información de eficiencia energética a nivel inmueble se obtiene a través de los Certificados de Eficiencia Energética. Aunque actualmente es obligatoria su aportación en todas las transacciones de compraventa de inmuebles (salvo aquellos que por su tipología quedan exentos de certificación), lo cierto es que, para extender dicho cálculo a toda la cartera, ha sido necesario recurrir en bastantes inmuebles a la estimación de su calificación de emisiones. Cabe destacar que el Banco tiene contratado un servicio que permite rastrear en todos los registros públicos de las Comunidades Autónomas los certificados existentes. Por tanto, solo se recurre a dicha estimación cuando no es posible encontrar una certificación real del inmueble.

En caso de que el certificado exista, se toman tanto los consumos energéticos como las emisiones del inmueble. Si, por el contrario, es necesario recurrir a la estimación de la calificación energética, se toman como consumos los representativos de dicha calificación, considerando su ubicación, zona climática y tipología. El criterio preferente de estimación es a través de testigos reales en el mismo edificio. Cuando estos no existen, se recurre a un modelo que determina la etiqueta de eficiencia energética, tanto en términos de emisiones como de consumo, considerando las características específicas del inmueble, basándose dicha estimación en la similitud del inmueble con otros similares del mismo edificio o en una estimación basada en las características del propio inmueble. En caso de que el certificado exista, se toman las emisiones del inmueble. Si, por el contrario, es necesario recurrir a la estimación de la calificación energética, se toman como emisiones las representativas de dicha calificación, considerando su ubicación, zona climática y tipología. En el caso de Portugal, se está trabajando en incorporar la información necesaria sobre los certificados de eficiencia energética.

En el caso de los inmuebles adjudicados, se dispone del certificado de eficiencia energética de aquéllos no exentos y que se encuentren en situación comercializable. Una buena parte de la cartera no se encuentra en este estado, motivo por el cual la cobertura es limitada.

Por otra parte, también cabe destacar que entre los inmuebles en garantía sin etiqueta energética existe un volumen relevante de tipologías tales como naves industriales o plazas de aparcamiento que no están sujetas a calificación.

Plantilla 2 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)																
	Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)						Sin etiqueta EPC de la garantía real				
	0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G	Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de la garantía real)			
1	Total dentro de la UE	38.909	4.709	8.659	8.677	1.216	469	226	467	760	751	1.832	5.657	887	1.178	27.383	60,3%
2	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	5.237	411	591	332	79	36	45	73	204	242	257	254	71	57	4.078	14,39%
3	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	33.556	4.297	8.063	8.339	1.137	434	180	393	556	508	1.571	5.390	814	1.120	23.203	77,41%
4	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	115	1	5	7	1	-	0	-	0	1	4	7	1	1	101	0,00%
5	Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real) estimado	12.431	2.006	4.382	5.196	453	297	97									
6	Total fuera de la UE																
7	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales																
8	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales																
9	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales																
10	Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m ² de garantía real) estimado																

Datos en millones de euros

13.6.3. Exposiciones de las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

En el siguiente cuadro se incluye la información agregada sobre las exposiciones frente a las contrapartes con mayores emisiones de carbono del mundo. Como fuente de identificación se ha utilizado la base de datos sobre los principales emisores de carbono "Carbon- Major- Report".

El importe en libros bruto reportado corresponde al total de las exposiciones de la cartera bancaria con contrapartes que se encuentran en el listado anterior. Según el Reglamento 2022/2453 la columna c se empezará a reportar a partir del 31 de diciembre de 2023.

Plantilla 4 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones de las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado) (*)	Del cual: Medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1	25	0,0295%	N/A	20 días	1

(*) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

Datos en millones de euros

13.7. Indicadores del riesgo de físico potencial ligado al cambio climático

13.7.1. Exposiciones sujetas al riesgo físico

La siguiente plantilla incluye las exposiciones de la cartera bancaria, incluidos los préstamos y anticipos y los valores representativos de deuda no mantenidos para negociar ni mantenidos para la venta, expuestos a peligros crónicos y agudos relacionados con el clima por sector de actividad y en función de la zona geográfica de la contrapartida o de la garantía real.

Para la evaluación de la sensibilidad a los diferentes riesgos físicos, se toman en consideración diversos factores. Mientras que en el caso de los inmuebles que sirven de garantía a las exposiciones, su localización geográfica es fundamental, especialmente en lo que se refiere a los riesgos físicos agudos y algunos crónicos, en la determinación de la sensibilidad de las actividades productivas intervienen más factores, en concreto, la propia actividad empresarial.

El Banco tiene contratado un servicio que permite identificar, para cada inmueble, una serie de indicadores de riesgo físico de acuerdo con su geolocalización, entre los que cabe destacar, por ejemplo, los riesgos de inundación fluvial y marítima o la desertización. Ello permite valorar como más sensibles aquellas exposiciones que tienen un nivel alto en estos riesgos

Asimismo, la exposición a los riesgos físicos de las sociedades no financieras depende, adicionalmente, de la actividad que desarrollan. En este sentido, el Anexo técnico del "Taxonomy Report" elaborado por el Grupo de Expertos Técnicos en Finanzas Sostenibles de la Unión Europea permite, a través de su análisis "Sectoral climate sensitivity matrices", aproximar la sensibilidad de los diversos sectores económicos a los riesgos físicos (agudos y crónicos) de temperatura, viento, agua y suelo.

Por otra parte, la calificación de exposición sensible en el caso de las sociedades no financieras se ha establecido en base al rating climático que Bankinter tiene establecido desde octubre de 2021, considerándose como sensibles aquellas exposiciones que alcanzan un rating 4 o 5 de una escala de 5 niveles en función de la sensibilidad a los factores climáticos. Este rating climático mide la propensión de un cliente a verse afectado por los riesgos físicos y de transición. Para ello, tiene en cuenta variables relacionadas con la actividad de la compañía, la localización geográfica de sus sedes

o fábricas; su facturación y calidad crediticia medida a través del rating interno. Este sistema permite ordenar la cartera de menor a mayor sensibilidad a los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente. Asimismo, el rating informa de manera complementaria de los riesgos físicos potenciales a los que podría estar expuesta la actividad, así como aquellas ramas elegibles desde el punto de vista de la Taxonomía Europea.

Otro elemento considerado en la evaluación de los riesgos físicos crónicos son las hipótesis subyacentes a los distintos escenarios introducidos por la Network for Greening the Financial System. En concreto, la elevación de las temperaturas puede tener un mayor efecto en la productividad de sectores como la agricultura y la construcción.

Plantilla 5 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

Variable: zona geográfica sujeta al riesgo físico ligado al cambio climático: fenómenos agudos y crónicos	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento						Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas						Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		
1 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	682	514	108	59	-	4	1	-	287	25	35	-	17	1	15
2 B - Industrias extractivas	110	106	4	0	-	2	71	-	0	6	2	-	1	0	1
3 C - Industria manufacturera	5.897	4.940	672	284	2	2	4	-	6	242	246	-	117	8	102
4 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.391	549	182	616	45	8	0	-	59	9	5	-	6	0	3
5 E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	218	193	24	1	-	3	0	-	78	3	3	-	2	0	2
6 F - Construcción	2.764	1.724	355	428	258	7	1.066	-	28	135	153	-	76	5	68
7 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.418	4.629	578	206	5	2	22	-	33	277	344	-	177	8	161
8 H - Transporte y almacenamiento	1.742	1.264	324	153	0	4	4	-	4	83	57	-	31	3	27
9 L - Actividades inmobiliarias	4.413	1.397	1.125	1.781	109	9	28	-	84	240	71	-	25	3	20
10 Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	33.556	746	2.429	11.146	19.235	20,56	2	-	5	908	481	-101	13	74	
11 Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	5.237	778	1.672	2.505	282	10,93	224	-	438	350	201	-64	7	52	
12 Garantías reales recuperadas	115	-	-	-	-	-	1	-	11	-	-	-	-	-	
13 Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Datos en millones de euros

13.8. Otras medidas de mitigación del cambio climático

La siguiente plantilla cubre otras medidas de mitigación del cambio climático y el ya mencionado Reglamento de divulgación de Riesgos A.S.G. en el Pilar III especifica que se incluyan en ella las exposiciones de las entidades que no se ajustan a la taxonomía en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852, pero que apoyan a las contrapartes en el proceso de transición y adaptación a los objetivos de mitigación del cambio climático. En concreto deben incluirse bonos y préstamos emitidos con arreglo a normas otras normas distintas de la Unión.

Bankinter tiene en su cartera exposiciones que ayudan en la mitigación del cambio climático, aunque de momento no están perfectamente identificado si están o no completamente recogidos dentro de la taxonomía en su totalidad, por lo que se ha considerado incluir esta plantilla aquellas medidas y actividades de mitigación que siguen los objetivos marcados por el Grupo en materia de objetivos de cambio climático. Se incluyen por tanto bonos y préstamos verdes tales como:

- Bonos verdes y bonos vinculados a la sostenibilidad.
- Préstamos verdes y préstamos vinculados a la sostenibilidad (con cláusulas ASG incluidas en los contratos de financiación).
- Financiaciones del sector de energías renovables.
- Préstamos sobre eficiencia energética a las comunidades de propietarios para la renovación de edificios.
- Préstamos verdes para la rehabilitación energética de viviendas residenciales en Irlanda de Avantmoney, cuyo fin es incluir medidas de eficiencia energética en la renovación de edificios.

Se incluye más detalle de estas actividades de mitigación dentro del propio cuadro:

Plantilla 10 (ASG). Otras medidas de mitigación del cambio climático

a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Sociedades financieras	330			Bonos vinculados a la sostenibilidad
2	Sociedades no financieras	86	SI	SI	Bonos vinculados a la sostenibilidad
3	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	NO	NO	N/A
4	Otras contrapartes	125	SI	SI	Bonos vinculados a la sostenibilidad

5	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)	Sociedades financieras	-	NO	NO	N/A
6		Sociedades no financieras	2.790	SI	SI	Se incluyen préstamos vinculados a sostenibilidad: Clausulas ASG incluidas en los contratos de financiación en dos formatos: rating ASG de la empresa a financiar / indicadores específicos con objetivos a conseguir, que incluyen siempre huella de carbono. Se bonifica o se penaliza el tipo de interés según se cumplan o no los objetivos ASG (sustainability linked loans). Además, se incluye la financiación total del banco al sector de energía renovable en Bankinter es, a cierre de 2022, de 1.179 MM€, lo que supone un 85,4% de la cartera de riesgo del sector electricidad y gas.
7		De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	NO	NO	N/A
8		Hogares	212	SI	SI	
9		De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	147	SI	SI	Préstamo hipotecario específico para compras de vivienda nueva o de segunda mano con elevada certificación energética (A y B)
10		De los cuales: préstamos de renovación de edificios	65	SI	SI	Las actividades financiadas son: reformas de fachada, cubierta, mejora de aislamiento de los edificios y sustitución de ventanas, sustitución de calderas, iluminación LED e instalación de repartidores de costes energéticos, instalación de equipos de generación distribuida y de solar térmico, instalación de puntos de recarga de coche eléctrico en garajes de comunidades y obras de mejora de la accesibilidad a los edificios. Además, se han puesto en marcha préstamos es la rehabilitación energética de viviendas residenciales en toda Irlanda, a través de la filial AvantMoney, para incluir medidas de eficiencia energética e instalaciones de energía renovable a pequeña escala, que generan impactos ambientales positivos y prolongan la vida útil de los edificios.
11		Otras contrapartes	-	NO	NO	N/A

Datos en millones de euros

Anexos



Anexos:

Anexo I: CCA- Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	XS2199369070	ES0213679030	ES02136790F4	ES0213679JR9	ES0213679HN2	ES0313679K13	ES0213679FW7	ES0213679GD5	ES0213679IR1	ES0213679J57	ES0213679LU9	ES0313679R24
2a	Colocación pública o privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<i>Tratamiento normativo</i>													
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias de la CRR	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Normas del CRR posteriores a la transición	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Admisible a título individual/ (sub)consolidado/ individual y (sub)consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Tipo de instrumento	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones simples no preferentes	Obligaciones simples no preferentes	Bonos simples ordinarios	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente).	350.000	81.894	748.478	750.000	750.000	500.000	49.680	49.870	11.240	23.760	20.800	50.000
9	Importe nominal del instrumento	350.000	81.894	750.000	750.000	750.000	500.000	50.000	50.290	11.260	23.840	20.960	50.000
EU 9a	Precio de emisión	100,00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EU 9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	17/07/2020	14/05/1998	23/06/2021	6/02/2020	8/07/2019	5/03/2019	15/03/2019	5/04/2019	29/11/2019	27/03/2020	9/10/2020	7/08/2020
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	18/12/2028	23/12/2032	6/10/2027	8/07/2026	5/03/2024	22/03/2024	12/04/2024	6/12/2024	3/04/2025	16/10/2025	4/09/2024
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No

15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	17/01/2026	-	23/12/2027: 100% del importe nominal de inversión, en caso de Evento Regulatorio o Evento Fiscal.	En caso de Evento de Elegibilidad o 100% del importe nominal de inversión	En caso de Evento de Elegibilidad o 100% del importe nominal de inversión	En caso de Evento de Elegibilidad: 100% del importe nominal de inversión	-	-	-	-	-	-
16	Fechas de ejercicios posteriores, si procede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupones/ dividendos													
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,25% (cupón trimestral)	6,000%	1,250%	0,625%	0,875%	0,875%	-	-	-	-	-	-
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
EU 20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
EU 20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles. factor(es) que ponen en marcha la conversión	5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Totalmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	€ 200,000 / Max(market price of an ordinary share; floor price - €4,1686 ; € 0,30)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierten	Bankinter S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Características de la depreciación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente

32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	-	-	-	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios
EU 34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	2	3	3	6	6	7	7	7	7	7	7	7
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Instrumentos de Capital de Nivel 2	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	Folleto		Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto

Anexo II: CC1- Composición de los fondos propios reglamentarios.

	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	269.660 Nota 21, punto a) de la memoria legal del grupo
2	Ganancias acumuladas	-
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	4.276.340 Nota 21, punto c) de la memoria legal del grupo y nota 22
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales	-
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apdo 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	-
EU-5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	280.101 Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC

6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	4.826.101	
	Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios	-	
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(5.923)	Deducción del Capital de nivel 1 ordinario de los ajustes de valor adicional de activos valorados en balance a valor razonable, conforme se determina en el Art. 34 de la CRR y deducciones sin reflejo contable.
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(204.545)	Activos intangibles (netos de pasivos por impuestos conexos) con arreglo al artículo 36, apartado 1, letra b), y al artículo 37 del RRC (importe negativo)
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apdo 3, del RRC) (importe negativo)	(3.460)	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	(4.434)	Nota 22 de la Memoria Legal del grupo
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(211.614)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(14.241)	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción	-	
EU-20b	de los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU-20c	de los cuales: posiciones de titulización (importe negativo)	-	
EU-20d	de los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	

21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-	
22	Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	-	
23	de los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	
25	de los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	
EU-25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos de capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos que pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas. (importe negativo)	-	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	
27a	Otros ajustes reglamentarios	(38.000)	
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(482.217)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.343.884	
	Capital de nivel 1 adicional instrumentos	-	
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	350.000	Instrumentos de capital de nivel 1 adicional, considerados dentro del epígrafe de balance de pasivos subordinados que cumplen con las condiciones de computabilidad establecidas en el RRC.
31	de los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apdo 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apdo 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	
35	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	350.000	
	Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios	-	
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	-	

38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-
44	Capital de nivel 1 adicional	350.000
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	4.693.884
	Capital de nivel 2: instrumentos	-
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	Instrumentos de capital de nivel 2, recogido dentro del epígrafe de 830.371 balance de pasivos subordinados (2) que cumplen con las condiciones de computabilidad establecidas en el RRC.
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apdo 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apdo 4, del RRC	-
EU-47a	Importe de los elementos a los que se refiere el artículo 494 bis, apdo 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-
EU-47b	Importe de los elementos a los que se refiere el artículo 494 ter, apdo 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-
50	Ajustes por Riesgo de Crédito	-
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	830.371
	Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios	-
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	-

53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos de pasivo de la entidad (importe negativo)	-
56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2	830.371
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.524.256
60	Total activos ponderados en función del riesgo	36.174.282
	Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones	-
61	Capital de nivel 1 ordinario	12,01%
62	Capital de nivel 1	12,98%
63	Capital total	15,27%
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	7,73%
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50%
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	0,00%
67	de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,00%
EU-67a	de los cuales: requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,00%
EU-67b	de los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	5,98%
	Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)	0,00%
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	0,00%

73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65%, y neto de posiciones cortas admisibles)	255.406
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporales (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apdo 3, del RRC)	0,00%
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	0,00%
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	0,00%
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	162.983
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-

Anexo III. LI3: Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

a	b	c	d	e	f	g	h
Grupo Bankinter 2022	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial					Descripción del ente
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado, ni deducido	Deducidas	
Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC	Consolidación íntegra	X					Gestión de Activos
Hispanmarket, S.A.	Consolidación íntegra	X					Tenencia y adquisición de valores

Intermobiaria, S.A.	Consolidación íntegra	X			Gestión de bienes inmuebles
BK Consultoria, Asesoramiento y Atención Telefónica, S.A.	Consolidación íntegra	X			Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación, S.A.U.	Consolidación íntegra	X			Emisión de valores de deuda
Bankinter Consumer Financer, EFC, S.A.	Consolidación íntegra	X			Establecimiento Financiero de Crédito
Arroyo Business Consulting Development, S.L.	Consolidación íntegra	X			Sin actividad
Bankinter Global Services, S.A.	Consolidación íntegra	X			Consultoría
Relanza Gestión, S.A.	Consolidación íntegra	X			Servicio de Recobros
Bankinter Luxembourg, S.A	Consolidación íntegra	X			Banca Privada
Evo Banco, S.A.	Consolidación íntegra	X			Entidad financiera de crédito
Avantcard, D.A.C.	Consolidación íntegra	X			Tarjetas y créditos consumo
Bankinter Hogar y Auto, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	Consolidación íntegra	X		X	Entidad aseguradora
Bankinter International Notes SARL	Consolidación íntegra		X		Emisión de valores Estructurados
Bankinter Investment SA	Consolidación íntegra		X		Banca de Inversión
Bankinter Investment SGEIC SA	Consolidación íntegra		X		Entidad Gestora Vehículos Inversión Alternativa
Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación		X	X	Entidad Aseguradora
Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación		X	X	Entidad Aseguradora
Olimpo Real Estate Socimi, S.A.	Método de la participación		X		Sociedad de inversión inmobiliaria
Atom Hoteles, Socimi, S.A.	Método de la participación		X		Sociedad de inversión inmobiliaria
Olimpo Real Estate Portugal, SIGI, S.A.	Método de la participación		X		Sociedad de inversión inmobiliaria
Bankinter Logística, S.A	Método de la participación		X		Adquisición activos logísticos
Victoria Hotels & Resorts, S.L	Método de la participación		X		Adquisición activos hoteleros
Atrium Bire SIGI SA	Método de la participación		X		Sociedad de inversión inmobiliaria
Naviera Sorolla, S.L	Consolidación íntegra	X			Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya, S.L	Consolidación íntegra	X			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	Consolidación íntegra	X			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X			Vehículo Propósito Especial